
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMIA “VASCO DE QUIROGA”

Área de Posgrado

TESIS.

Sistema de Instituciones Indígenas de la Comunidad P’urhépecha de Comachuén, Municipio de Nahuátzen: Propuestas para un Desarrollo Local con Identidad.

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN CIENCIAS DEL DESARROLLO LOCAL.**

**QUE PRESENTA:
LIC. ROCIO VILLANUEVA ARIZAGA**

**ASESOR:
DR. DANTE ARIEL AYALA ORTÍZ**

Enero de 2009.

ÍNDICE

	Página.
Presentación. -----	1

CAPITULO I

Comachuén, una comunidad de instituciones colectivas para el desarrollo.

1.1.- Introducción -----	2
1.2.- Comachuén, una comunidad de la meseta P'urhépecha-----	7
1.3.- Los diferentes contextos de acción de las instituciones indígenas	
a) Contexto local -----	10
b) Políticas y acciones gubernamentales -----	14
c) Contexto municipal -----	16
d) Contexto nacional -----	17
e) Contexto internacional -----	18
1.4.- Metodología -----	20

CAPITULO II

El sistema local de instituciones indígenas. Acotaciones conceptuales.

El desarrollo local.

2.1. El carácter territorial del desarrollo -----	22
2.2. Características del desarrollo local -----	23
2.3.- Conceptualización del término “local”.-----	26
2.4.- Definiciones y conceptos de desarrollo local	
2.5.- Desarrollo y autonomía -----	28
2.6.- El desarrollo local con identidad -----	31
2.7.- Concepto y definición de pueblo.	
a. Concepto de pueblo en el derecho internacional. -----	35
b. Definición de pueblo indígena en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) -----	38
c. El pueblo indígena en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.---	40
2.8.- La Comunidad Indígena	
a) Concepto de comunidad indígena.	
b) La comunidad indígena como estructura política, social y económica de organización de los pueblos indígenas -----	43
Estructura política.	
Estructura social.	
Estructura económica.	
2.9.- Instituciones -----	48

a) Los Organismos -----	51
b) Organizaciones.-----	52
c) Prácticas organizativas	
d) Contexto institucional local	

CAPITULO III

El sistema de tenencia de la tierra y las instituciones de carácter político.

3.1.- El sistema de tenencia de la tierra -----	53
a) Concepto de tenencia de la tierra.	
b) La propiedad privada.-----	54
c) Propiedad pública.	
d) Propiedad social.-----	55
e) El ejido	
f) La Comunidad agraria -----	56
3.2.- La tenencia de la tierra en la Comunidad P'urhépecha de Comachuén ---	57
3.3.- Instituciones y prácticas de carácter político -----	60
a) Instituciones de carácter político.	

CAPITULO IV

Instituciones sociales y culturales.

4.1.- Concepto de instituciones indígenas -----	63
a) Instituciones de la Comunidad de Comachuén	
4.2.- Instituciones y prácticas de carácter social -----	67
a) Lo social	
b) El matrimonio y la familia	
c) El compadrazgo -----	69
4.3.- Instituciones y prácticas de carácter cultural -----	71
a) En lo cultural.	
b) Las fiestas y convivencias intracomunitarias -----	72
c) La lengua -----	73
d) El vestido y la propia imagen -----	75
e) Gastronomía -----	76

CAPITULO V

Las instituciones económicas y sistema local de producción.

Caracterización del sistema local de instituciones indígenas de la comunidad de Comachuén

5.1.- Instituciones y prácticas de carácter económico -----	77
5.2.- Análisis de resultados obtenidos en la encuesta levantada en la Comunidad de Comachuén -----	85

I. Agricultura y Ganadería	86
a) Sector agrícola	
b) Sector ganadero	90
II.- Autogestión laboral	91
a) Trabajo jornalero agrícola.	
b) Trabajo comunitario	92
c) Trabajo asalariado	
III.- Auto gestión organizacional	93
IV.- Atributo de autosuficiencia	
V.- Administración de riesgo.	94
a) Migración.	
b) Producción pecuaria.	
c) Aprovechamiento forestal.	
d) La explotación forestal.	96
e) Otro tipo de producción. (no agrícola)	98
Servicios.	99
Arte.	
Comercio.	100

CAPITULO VI

Los funcionamientos valiosos.

De acuerdo a la calidad de vida y cosmovisión del mundo indígena (escala evaluativa con identidad)

6.1.- Concepto de funcionamientos valiosos, de acuerdo al enfoque de Amartya Sen	103
6.2.- Análisis de los resultados obtenidos en la encuesta sobre funcionamientos valiosos en la comunidad de Comachuén	105
1.- Saber/conocer	106
2.- Poder/tener	108
3. Realizar/hacer	111
4.- Ser/estar	114

CAPITULO VII

Propuesta para el desarrollo local con identidad de la comunidad de Comachuén.

7.1. Directrices para un “Plan de Desarrollo Local con Identidad	121
7.2. Definición de las políticas de desarrollo	
El desarrollo local con identidad	122
a).- La existencia de un sistema productivo local	
b).- La existencia de necesidades e intereses reales	123
c).- Una cultura o pueblo indígena con propia identidad	124
d).- El ejercicio de la autonomía	125
e).- Instituciones propias	126

f).- Una identidad colectiva -----	127
g).- Un territorio	
7.3. Definición de las estrategias y acciones para un plan de desarrollo -----	129
a).- Atención del Sistema Productivo Local Comunitario.	
b).- Necesidades e intereses reales de la comunidad -----	131
Para la producción y comercialización de alimentos.	
Para la atención de la vivienda y su mejoramiento -----	133
Servicios e infraestructura:	
Salud -----	134
Servicio de energía eléctrica -----	135
Servicio de agua	
Escuelas y Capacitación.-----	136
Medios de comunicación.	
Transporte y comunicaciones -----	137
Atención al medio ambiente y la contaminación	
Esparcimiento y espacios deportivos -----	138
c) Para el fortalecimiento de la Cultura e Identidad de la Comunidad.	
Investigación.	
Cultura.	
d) Para el fortalecimiento de la autonomía comunal -----	139
e) Fortalecimiento de las instituciones comunitarias y la identidad colectiva -----	141
f) Para la atención de territorio comunal y los recursos naturales -----	142
7.4. Conclusiones conceptuales generales -----	143
6.5. Conclusiones de carácter particular -----	147
Bibliografía -----	151
Anexos.	

“Una colectividad que no puede decidir sobre su modo de vida, que no puede vivir según los valores que considera fundamentales, que no puede organizar su vida colectiva de acuerdo con sus propias normas, es una colectividad desprovista de identidad. Es, en otros términos, una colectividad moribunda”.¹

Presentación

Considero que una de las diversas variantes o perspectivas sobre el concepto de desarrollo local, sin duda es el que se plantea desde la óptica de la diversidad cultural, la que emerge como parte de los procesos de autonomía en cuanto a forma específica del ejercicio del derecho a libre determinación que se ha reconocido a los pueblos indígenas en el derecho internacional.² El derecho al desarrollo indígena como basto discurso político y jurídico, requiere de un tratamiento particular por las ciencias de la economía desde el contexto en que se pretende argumentar y ejercer, un estudio que recoja aquellos principios generales de la multiculturalidad, identidad, pluralismo, democracia, sustentabilidad y economía local, y lo articule con las instituciones particulares de una comunidad indígena, para configurar una propuesta específica de desarrollo con identidad. He aquí, ofrecemos un primer esfuerzo analizando las instituciones indígenas de la Comunidad Indígena de “Comachuén”, para el planteamiento comunitario de desarrollo indígena con identidad, en ésta tarea de todos, que es la búsqueda de alternativas y soluciones locales a los problemas globales de la humanidad.

¹ Giménez, G. 2000. **Territorio cultura e identidades**. La Región Socio Cultural: en Rosales R., (coordinadora) Globalización y Regiones en México. UNAM. Pp. 19-53.

² Ver. Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, ONU. Asamblea General septiembre de 2007. El Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo ONU 1989. y los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos, Sociales y Culturales. ONU 1966.

CAPITULO I

COMACHUÉN, UNA COMUNIDAD DE INSTITUCIONES COLECTIVAS PARA EL DESARROLLO.

1.1.- Introducción

Existen pocas investigaciones y estudios de la comunidad de Comachuén, generalmente desarrolladas con una visión externa y para intereses particulares, cuya información recabada lamentablemente no se entrega a sus directos interesados para su utilidad. De lo poco que existe, son estudios de historia, antropología, lingüística, literatura, tradiciones y algunos de carácter ambiental que no se conocen en ella. Por esta razón, para una perspectiva económica, me he propuesto analizar el sistema de instituciones indígenas de la comunidad, en aras de contribuir y aportar al núcleo social, hacia la propuesta teórica y práctica sobre el desarrollo local con identidad; como una de las múltiples vías o alternativas de desarrollo frente al sistema capitalista y global de economía.

Los objetivos trazados en esta investigación, son tendientes a fortalecer el planteamiento del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, a través de la autonomía comunal; que implica la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades con que cuenta una comunidad, a partir del estudio de sus instituciones de carácter colectivo que rigen la vida social indígena, en particular, de la cultura P'urhépecha de Michoacán.

De esta manera, el objeto de estudio es el sistema de instituciones indígenas, el cual lo defino como aquel conjunto de reglas, normas, principios,

valores, formas de organización, representación y gobierno que sustentan la identidad de una cultura determinada, las cuales se definen e instituyen por su propia población para dar certidumbre al orden social, político, económico y cultural de su sociedad y territorio. Para el caso, específicamente se abordan las instituciones indígenas de la comunidad de Comachuén, municipio de Nahuátzen, perteneciente al pueblo P'urhépecha de Michoacán.

Esta investigación aporta elementos importantes que contribuyen en la fundamentación y argumentación teórica sobre la autonomía comunitaria y el desarrollo local con identidad; estudiando con cierta aproximación el sistema de organización de la Comunidad de Comachuén, como un primer ensayo que permite mostrar, que el sistema de instituciones indígenas puede representar un proyecto alternativo de organización para el desarrollo local frente al capitalismo y la globalización. De ésta manera estamos contribuyendo con el concepto y la teoría del desarrollo local, con el ingrediente y la perspectiva de construcción a futuro, sobre una teoría de la economía y el desarrollo endógeno desde la cosmovisión indígena e intercultural.

El desarrollo local con identidad, es la idea propuesta y fundamentada teóricamente en este trabajo, con base a los elementos que proporciona la forma de vida comunitaria y la cosmovisión P'urhépecha. Se analiza cómo los elementos de un sistema de economía indígena constituyen una opción o alternativa práctica de los pueblos indígenas, para sobrevivir ante la globalización preservando su cultura e identidad, es decir, que desde la visión

indígena se puede configurar también una idea desarrollo colectivo frente al concepto capitalista de desarrollo del mundo occidental.

El objetivo general es proponer elementos de análisis conceptual, sobre la fundamentación y argumentación teórica de las instituciones indígenas, como un sistema alternativo de normas colectivas de carácter económico, social y cultural frente al capitalismo y la globalización. Para contribuir en el tratamiento teórico-conceptual del tema de desarrollo local, vinculado con el desarrollo endógeno, hacía una idea del desarrollo comunitario con identidad que aproxime posteriormente la categoría de una economía social indígena. Esto, desde la perspectiva teórica del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas; particularmente desde la cosmovisión cultural, política, social y económica de la vida del pueblo P'urhépecha de Michoacán, como sociedad integrante del Estado mexicano.

Los objetivos particulares son: Una investigación general sobre el sistema de instituciones indígenas vigentes en la comunidad P'urhépecha de Comachuén, Municipio de Nahuátzen, Michoacán; la cual aborda los siguientes aspectos:

I.- Caracteriza la estructura y funcionamiento de las instituciones de tipo económico, social, político y cultural a partir de la descripción de los conocimientos, prácticas y normas de carácter colectivo que se ejercen en la comunidad.

II.- Identifica los funcionamientos valiosos, de acuerdo a la calidad de vida y cosmovisión del mundo indígena (escala evaluativa con identidad), para la comunidad citada.

III.- Propone planteamientos concretos sobre políticas y estrategias, como vías posibles para el desarrollo local con identidad.

De esta manera, el interés para desarrollar el tema, viene a raíz del proceso de concientización que ha generado la lucha social y el discurso de los pueblos indígenas, sobre el planteamiento del derecho al desarrollo, a partir de la propia óptica y diversidad cultural de las sociedades indígenas; ello implica el reconocimiento constitucional de éste y otros derechos colectivos en los contextos federal y local, cuyo proceso está en curso. También por la importancia y observancia necesaria de las teorías del pluralismo político y cultural, el multiculturalismo y la interculturalidad en la reivindicación indígena ante la globalización.

Este trabajo busca proporcionar elementos teórico-conceptuales de carácter académico al movimiento indígena local, para reforzar sus argumentos y planteamientos sobre los proyectos alternativos de instituciones con visión colectiva y solidaria de organización, que fortalezca sus identidades y procesos de autonomía; esto, con la descripción de los conocimientos y prácticas normativas que en los diferentes ámbitos de carácter económico, social, político y cultural se ejercen en de la vida comunitaria. Y a su vez, para incorporar nuevos elementos al conocimiento científico y universal sobre la economía y el desarrollo local.

En este sentido, la investigación se justifica en la medida que permite generar conocimiento y elementos de análisis, que sirvan como fundamento para la formulación de los planes de desarrollo con identidad para los pueblos indígenas, que los actores locales tanto autoridades de los gobiernos comunales, así como instancias públicas y privadas realicen.

La estructura del trabajo consta de siete capítulos, en éste que es el primero, se aborda la introducción general del tema, así como la descripción del sitio de estudio, los objetivos generales, particulares y propósitos. En el segundo capítulo se analizan los diferentes conceptos claves que son el fundamento teórico de este trabajo, tales como desarrollo local, desarrollo local con identidad, el concepto de pueblo y comunidad indígena, así como el concepto de instituciones. En el tercer capítulo, se trata del sistema de tenencia de la tierra y las instituciones de carácter político que existen en la comunidad, bajo los principios del derecho indígena. En el cuarto capítulo se abordan las principales instituciones de carácter social y cultural de la comunidad. En el quinto capítulo, se analiza el sistema local de producción y las principales actividades productivas, así como las instituciones de carácter económico vigentes en la comunidad. El capítulo sexto describe los funcionamientos valiosos, de acuerdo a la calidad de vida y cosmovisión del mundo indígena (escala evaluativa con identidad) para la comunidad de Comachuén. Y finalmente, en el último capítulo se hacen las propuestas sobre las políticas y estrategias para el desarrollo local con identidad de la comunidad y algunas conclusiones.

1.2.- Comachuén, una comunidad de la meseta P'urhépecha

El espacio territorial delimitado, donde se llevó a cabo el trabajo de investigación, es en la Comunidad Indígena de Comachuén, del municipio de Nahuátzen, Michoacán. Así, de acuerdo los siguientes mapas del Estado, se muestra la ubicación de los pueblos indígenas, las subregiones de la Cultura P'urhépecha y el Municipio de Nahuátzen cuya comunidad de Comachuén es una tenencia de éste Municipio.

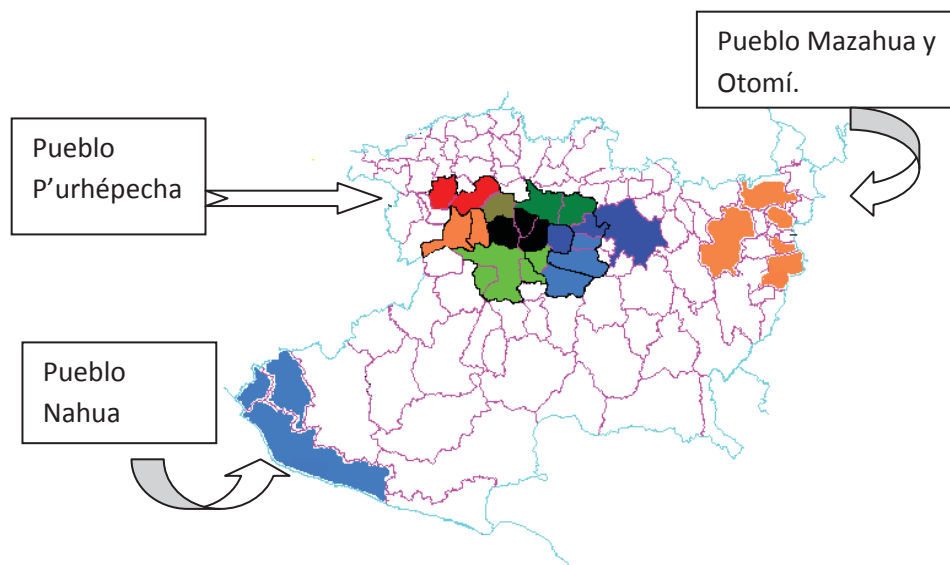


Ilustración 1. Croquis de Macro-localización de las regiones indígenas de Michoacán.

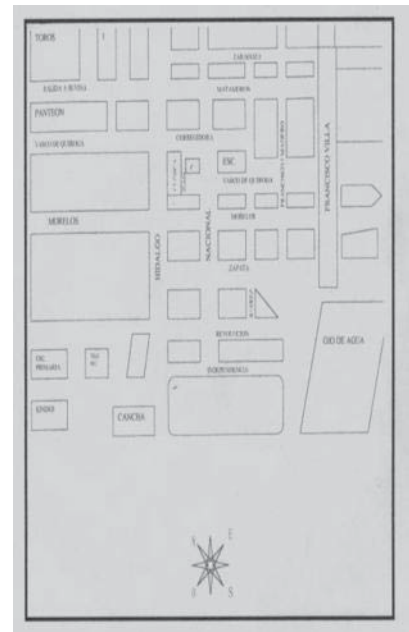


Ilustración 2. Croquis de Macro-localización del Municipio de Nahuátzen Michoacán.

Ilustración 3. Croquis de la Comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen.

Cuadro 1. Descripción del sitio de estudio.

Clave de Entidad Federativa	16
Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Clave del Municipio	056
Municipio	Nahuátzen
Clave de la Localidad	0003
Localidad Comachuén	Comachuén
Longitud 1	1015417
Latitud 1	193413
Altitud 1	2600
Población total	4537

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI

La región P'urhépecha se localiza en el eje neovolcánico transversal, en la porción centro-norte del Estado de Michoacán.

Dada su localización geográfica, su altura sobre el nivel del mar y tipo de vegetación, el clima de esta comunidad es subhúmedo frío con temperatura

promedio de 15 ºC centígrados, con variaciones durante el año, presentándose así temperaturas de hasta 25 ºC. centígrados en primavera y de 0 a 15 ºC. centígrados en invierno, y temperatura a bajo 0 ºC. centígrados durante las heladas que son frecuentes en este tiempo.

La precipitación pluvial es de 1200 a 1340 mm. Con lluvias de mayo a septiembre y esporádicas de octubre a noviembre.

En la región destacan las siguientes elevaciones: Iurisí Juata el cerro de la Virgen, a una altura de 3000 metros sobre el nivel del mar; el Capean a 3200 metros; el *Jiriepu* a 2900 metros; y el cerro *Iratsio* a 2900 metros sobre el nivel del mar.

La región P'urhépecha, sobre todo la zona conocida como la “meseta”, es importante por la captación de agua. Debido a la permeabilidad de los suelos, no existen corrientes superficiales permanentes. El agua es absorbida rápidamente para reaparecer posteriormente en numerosos e importantes manantiales. La captación de agua en la meseta, también permite la producción agrícola de la región de tierra caliente, en la depresión del Tepalcatepec. (Dirección Forestal 1995).

Por las condiciones climatológicas y permeabilidad abundante del suelo no existen corrientes de agua superficiales en la región, por lo que el consumo de agua de la comunidad proviene de dos manantiales y múltiples pozos profundos. Uno de los manantiales se encuentra en uno de los cerros, llamado *Itsí Uératirhu* (lugar donde sale agua), y el otro manantial conocido como *Tsótsirhu* (manantial abundante), desde éstos ojos de agua, este recurso es

transportado en tuberías con desembocaduras ubicadas en diferentes puntos geográficos de la comunidad, donde acude la población en su mayoría mujeres cargándola en cubetas con el peso sobre sus hombros para el abasto en el hogar.

Los pozos profundos y rústicos se encuentran localizados en los patios particulares, los cuales en época de sequía escasean de agua. Desde hace aproximadamente cuatro años, se instaló una red parcial de drenaje, la cual no funciona por falta de agua, mantenimiento y financiamiento para las obras de infraestructura de servicios en la comunidad.

1.3.- Los diferentes contextos de acción de las instituciones indígenas

a) Contexto local

En sentido estricto, no existen antecedentes concretos de estudio sobre el tema y aplicado a la comunidad en referencia; pero sí, fuentes documentales de carácter histórico importantes sobre la organización política, social, económica y cultural del pueblo P'urhépecha como “La Relación de Michoacán”. Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los Indios de la Provincia de Michoacán, hecha al ilustrísimo señor Don Antonio de Mendoza, Virrey y Gobernador de esta Nueva España en el año de 1541, por el Fray Gerónimo de Alcalá.³ En esta época de la invasión española (colonia), los gobernantes españoles tuvieron un poco de interés de conocer la estructura de

³ Ver. Relación de Michoacán. Transcripción del texto original. Moisés Franco Mendoza. Coordinador de edición y estudios. COLMICH A.C. Gobierno del Estado de Michoacán. Año 2000.

organización social de la cultura P'urhépecha, por ello, en esta obra y sus láminas se encuentra el dictado que realizaron los últimos gobernantes indígenas al traductor Fray Gerónimo de Alcalá, en donde se describe la historia de la llegada de las familias y grupos de chichimecas y de los hoy P'urhépecha, de la estructura de gobierno del *Cazonci* y de los parlamentos, de la justicia general que se hacía y los órganos de ejecución de las normas, de las guerras y conformación del imperio, de los aspectos míticos o simbólicos de la espiritualidad y cosmovisión indígena, de las relaciones sociales familiares y de los señoríos, del sistema de apropiación de las tierras, de los tributos y de los oficios de las actividades económicas, de la genealogía de los gobernantes del imperio, de la llegada de los españoles en esta provincia de Mechuacan, de las masacres de Cristóbal de Olid y Nuño de Guzmán contra los naturales y la eliminación de sus gobernantes.

En este documento histórico, en sus apartados se cita constantemente al señorío de “Cumanchen”, hoy lugar en donde se ubica la comunidad de Comachuén, y sus familias entonces llamadas “*uangasecha*” (las semillas de los pinos), cuyos gobernantes se cita a *Orhesta, Henzihua, Tangáxoan, Nondo, Carata, Zizamban* y otros señores al servicio de su dios *Tares Upeme* de Cumanchen. Lo que indica que esta comunidad y su población es históricamente importante; que tiene arraigo cultural y que a pesar de la pobreza y marginación, es una población indígena ejemplar por su sobrevivencia ante los siglos de dominación, y que es tiempo de que sea considerado y valorado su estructura comunitaria y sus instituciones, porque

también le asiste el derecho a un desarrollo comunitario en condiciones de igualdad ante la sociedad mayoritaria.

También existe otro documento histórico importante que es “el Título Virreinal de la Comunidad de Comachuén”, junto con su mapa en yute, una réplica del original del año de 1523, el primero una transcripción del siglo XVIII del Juzgado Civil de Uruapan, que obra en el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, y el segundo en manos del Representante de Bienes Comunales de Comachuén.⁴ En este documento virreinal, en la exposición de motivos, se describen las necesidades económicas que tienen los naturales de Comachuén y la importancia de titular las tierras que tienen en posesión para su usufructo, por merced del entonces Alcalde Mayor de Pátzcuaro, ante el solicitante señor Don Pedro Cuin representante de los de Comachuén.

Relacionado al documento anterior, están los expedientes agrarios 145/97 Juicio de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales; 146/97 Juicio de Restitución de Bienes Comunales; y el expediente 263/97 Juicio sobre conflictos por límites de tierras ante la Comunidad de Tingambato, que obran en los archivos del Tribunal Agrario XVIII y del Archivo del Registro Agrario Nacional. En donde existe importante información sobre el proceso de tenencia de la tierra, el aprovechamiento de los recursos naturales y la problemática limítrofe con las comunidades vecinas.

⁴ Ver. El expediente 145/97 Juicio de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales; el expediente 146/97 Juicio de Restitución de Bienes Comunales; y el expediente 263/97 Juicio por Conflicto de Límites de Tierras entre Comachuén y Tingambato, instaurados en el Tribunal Agrario Distrito XVII.

Entre las investigaciones más recientes de estudio se encuentra también dos proyecto de investigación general, uno sobre la historia social, política y cultural de la comunidad, y otro de la actividad económica del aprovechamiento de la madera como oficio prevalente de los comuneros, iniciados por el comunero Pablo Sebastián Felipe,⁵ entre cuyos objetivos se pretende realizar un diagnóstico sobre los diversos usos de la madera (leña, construcción, mueblería, aserraderos, venta y la tala de bosques), a fin de que la Casa de las Artesanías pueda formular algunos programas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Existe otro proyecto de investigación y de trabajo práctico sobre “Formación y Gestión Jurídica Agraria sobre los Efectos del Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunes para la Comunidad P'urhépecha de Comachuén, Municipio de Nahuátzen, Michoacán”. Un estudio teórico- práctico sobre la importancia de la personalidad jurídica ante la situación de hecho de la comunidad y la perspectiva indígena de tenencia de la tierra. De la Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México A.C. que pretende abordar un estudio general de la comunidad centrada en los aspectos del derecho agrario.⁶

También se tiene el proyecto de tesis de licenciatura en historia, que se está desarrollando por el comunero Pedro Sebastián Santiago, sobre

⁵ Sebastián Felipe Pablo. Proyecto. El aprovechamiento de la madera en la Comunidad de Comachuén. Septiembre de 2007. Casas de las Artesanías del Estado de Michoacán.

⁶ Ver. Formación y Gestión Jurídica Agraria sobre los Efectos del Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunes para la Comunidad P'urhépecha de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Mtro. Celerino Felipe Cruz. Presidente de la Red-IINPIM A.C. www.rediinpim.org.mx. Propuesta ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI. Marzo de 2008.

historiografía de la comunidad de Comachuén, con cierto avance que contribuirá con elementos sobre la memoria histórica de la comunidad relativa a su composición social y geográfica comunitaria.⁷

b) Políticas y acciones gubernamentales

En el mes de febrero de 2002 se creó la Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán (CIAPI)⁸ que fue la primera institución local gubernamental de su tipo, antecedente de la hoy Secretaría de los Pueblos Indígenas, coordinación que estructuró el primer Consejo Consultivo Indígena Estatal, compuesto por autoridades indígenas comunitarias para el diseño de planes y programas de desarrollo indígena, cuya comunidad de Comachuén quedó dentro de la microrregión sierra IV integrada por los municipios de Nahuátzen. Cherán y Paracho para su atención.

Bajo la institución anterior, se formuló en la administración del Gobernador Lázaro Cárdenas Batel, un Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Michoacán,⁹ cuyo contenido es muy general y al menos se contempla una lista de necesidades y prioridades de cada comunidad indígena del Estado, en donde la Comunidad de Comachuén plasma la demanda del agua, perforación de un pozo profundo y red de distribución, construcción de escuelas y pavimentación de la brecha Comachuén a

⁷ Pedro Sebastián Santiago. Historiografía de la Comunidad de Comachuén. Facultad de Historia de la UMSNH. Febrero de 2007.

⁸ Ver. Decreto de Creación de la Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán. CIAPI. Febrero de 2002. Abolido por el Decreto de liquidación del mes de febrero de 2008 por la creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas en las reformas de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán. Diciembre de 2007.

⁹ Ver. Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán. CIAPI y Consejo Consultivo Indígena del Estado de Michoacán. Marzo de 2007.

Turícuaro. Plan que consideramos se debe dar seguimiento por la actual Secretaría de Pueblos Indígenas.

También con fecha 11 de abril de 2006, se emitió el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán; institución que tendrá su campus principal en los terrenos comunales de Pichátaro, en el predio conocido como *Kani-Janhio (ojo de agua con suficiente agua)*, a 10 kilómetros de la comunidad de Comachuén, lo que representará un impacto social de carácter educativo en la región de la meseta P'urhépecha.¹⁰

En el estado de Michoacán se encuentra pendiente la reforma de la Constitución Política del Estado, para el reconocimiento de derechos a los pueblos Indígenas, cuyo borrador de iniciativas y varias otras propuestas,¹¹ abarca desde el derecho a la libre determinación, la autonomía y personalidad jurídica como sujetos de derecho de los pueblos y comunidades indígenas, el derecho al desarrollo indígena y políticas sociales para el sector. Este proceso que inició la CIAPI y la LXX legislatura, hoy está dándose continuidad por la Secretaría de Pueblos Indígena y el Congreso del Estado.

Los temas específicos que implican la reforma constitucional son específicamente: El reconocimiento jurídico de Michoacán como un Estado multicultural, (Art. 3º); El Derecho a la libre determinación autonomía de los Pueblos Indígenas; las bases de la autonomía indígena: Instituciones indígenas, Jurisdicción (territorial, política y judicial), destinatarios y titulares del derecho,

¹⁰ Ver. Decreto de Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán, 11 de abril de 2006. Sede finca la Tsípekua, km. 3 Pátzcuaro a Huecorio.

¹¹ Ver. Dictamen de Iniciativa de Reforma Constitucional en materia indígena, de la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Cultura Indígena del Congreso Local. 9 de diciembre de 2004.

estructura de gobierno interno de los pueblos y comunidades indígenas, personalidad jurídica de derecho, sistemas de elección y representación indígena, participación de la mujer indígena, representación indígena ante el municipio o creación de los municipios indígenas (art. 44), aplicación de los sistemas jurídicos, cultura indígena, tierras, territorios y recursos naturales, jurisdicción indígena y competencias (Art. 67 justicia), la representación indígena en el Congreso del Estado. (Art. 20 y 21) entre varios otros temas que permitirán la autonomía y desarrollo de los pueblos indígenas de la entidad.

c) Contexto municipal

A nivel municipal, no existen disposiciones avanzadas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Y son pocas las acciones que contempla el Plan de Desarrollo Municipal de Nahuátzen a favor de sus comunidades indígenas que tiene a su cargo, incluyendo la comunidad de Comachuén. Se puede decir que no se prioriza el desarrollo económico de éstas, sólo de la cabecera municipal.¹²

Lo anterior se debe, a que el Municipio simplemente en cada administración adecua el formato tradicional del Programa Operativo Anual, contemplado únicamente las obras “más prioritarias” que se indican en el ramo 33, que consiste en el gasto corriente para el mejoramiento o apertura de calles, de puentes, aseo, mantenimiento, pavimentación y otras obras menores, en

¹² Ver, Plan de Desarrollo Municipal de Nahuátzen 2005 -2007. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TOMO CXXXVI Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005 NUM. 49. Y Plan de Desarrollo Municipal 2008-2012 Febrero de 2008.

donde no propiamente se refleja el diseño o el diagnóstico socioeconómico del Municipio para plantear operar un auténtico Plan de Desarrollo Municipal.

d) Contexto nacional

Desde el 1º de enero de 1994, con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en México surgió en el debate nacional el tema de reconocimiento de derechos de las naciones indígenas, entendidas éstas como comunidades de cultura, con conciencia de pertenencia, bajo unos proyectos comunes y relacionados con un territorio.¹³

Como consecuencia del levantamiento armado del EZLN, los Acuerdos de San Andrés de 1996, son el producto de una amplia negociación entre el gobierno federal y el movimiento indígena nacional, y producen, las directrices a partir de las cuales esas mismas partes deberían continuar negociando a efecto de alcanzar la llamada “paz digna” en Chiapas.¹⁴

Frente a ello, en el curso del tiempo, el Estado ha implementado muy pocas acciones para atender las demandas de la población indígena, en el año de 2001 se lleva a cabo una reforma a la constitución federal, principalmente en el artículo 2º, que establece y reconoce limitadamente algunos derechos a favor de los pueblos indígenas.¹⁵

Es a partir de lo establecido en la Constitución Federal, que se fijan las directrices de las políticas públicas a favor de los Pueblos Indígenas; a través de sus organismos institucionales como, la Secretaría de Desarrollo Social

¹³ Villoro Luis, *“Estado plural, pluralidad de culturas”*, Editorial Paidós Mexicana S.A., UNAM Facultad de Filosofía. 1ª edición 1998, México DF., páginas 13-15.

¹⁴ Para análisis detallado. Ver. Cossio Díaz, José Ramón, *“Derechos y Cultura Indígena: los dilemas del debate jurídico”*, ed. Porrúa; México 2000, páginas 60-70.

¹⁵ Ver Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 2º.

(SEDESOL) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI antes INI Instituto Nacional Indigenista), Secretaría de Educación Pública y otras instancias de gobierno federal con sus planes y programas dirigidos al sector.

Actualmente está en el congreso una nueva iniciativa de reforma al artículo 2º constitucional, para reconocer la personalidad jurídica como sujetos de derecho a los pueblos y comunidades indígenas; y el derecho a la consulta libre previa e informada sobre las acciones gubernamentales que les afecte.¹⁶

e) Contexto internacional

En materia de legislación, está como antecedente el contenido del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, órgano especializado del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, cuyo contenido aborda derechos importantes sobre desarrollo de los pueblos indígenas.¹⁷

También recientemente se aprobó la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, en donde se reconoce el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, para determinar su propia condición política, económica y social.¹⁸

Así dentro del ámbito regional, se encuentra en proceso de discusión el proyecto de Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas,

16 Ver. Dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnado en la Comisión de Puntos Constitucionales para su aprobación. Agosto de 2008.

17 Ver. Convenio 169 de la OIT. Asamblea General de la ONU 1998. Entrada en vigencia 1992.

18 Ver. Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. 107ª sesión plenaria. 13 de septiembre de 2007.

que tiene ciertas especificidades diferentes y aplicables a la región americana frente a la declaración de las Naciones Unidas.¹⁹

En materia de políticas de carácter económico, se encuentran los programas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); cuya visión global para el desarrollo de la región americana, en su departamento de política social indígena, ha definido algunas líneas para implementar la idea de “desarrollo con identidad de los pueblos indígenas”, a partir de las aportaciones al Fondo Indígena Latinoamericano y préstamos a los Estados-nación. Debate que no se concluyó cabalmente con el Consejo Asesor Indígena y el BID, porque existen muchos aspectos del contenido de éstos documentos, que la representación indígena no consintió para su legitimación.²⁰

Por su parte el Banco Mundial, también ha determinado algunos programas para apoyar el desarrollo indígena, programas que se aplican principalmente vía UNESCO²¹ para el apoyo a la educación y desarrollo cultural, así como para la defensa y difusión de los derechos humanos a través del Consejo de Derechos Humanos; también para las acciones que determine el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, para las estrategias de atención con el programa “metas del milenio” y también para aportaciones del Fondo Indígena Latinoamericano.²²

19 Ver. Proyecto de Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de Estados Americanos. 12a sesión. Washington D.C. abril de 2008.

20 Ver. Documentos: Políticas para el Desarrollo Indígena. Políticas y Estrategias para el Desarrollo Indígena. Banco Interamericano de Desarrollo BID. Costa Rica. Febrero de 2006. www.bid.org

21 Unidad especializada para el Desarrollo Educativo y Cultural de los Estados miembros de la ONU.

22 Ver. Las metas del Milenio. Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de la ONU y Banco Mundial. www.ONU .

Existen otros programas de apoyo a pueblos indígenas a partir de la cooperación internacional, tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional, Fundación Ford, WWF que atiende el rubro de Fondos para el Apoyo Forestal Sustentable y otros organismos no gubernamentales conservacionistas de ámbito internacional, desde los cuales directa o indirectamente se fomenta el apoyo al desarrollo indígena.²³

1.4.- METODOLOGÍA

Por tratarse de una investigación que aborda aspectos sociales, políticos, económicos y culturales de un núcleo de población indígena, correspondió la aplicación de un enfoque mixto, es decir, una investigación tanto de carácter cualitativo como cuantitativo.

De esta manera, se han utilizado los métodos cualitativos, principalmente, el método inductivo, porque se partió del estudio y caracterización de las instituciones existentes en la comunidad Indígena de Comachuén; con una visión endógena, la descripción de la vida interna, su estructura social e instituciones tangible e intangibles que fundamentan la vida comunitaria desde la cosmovisión indígena. Método que ha permitido identificar el nivel de cohesión social y capacidad que tiene ésta colectividad para sobrevivir como lo ha hecho por siglos, como sociedad diferente frente a la dominación; también su fortaleza microeconómica colectivista que ha persistido

²³ Ver. Agencia Española de Cooperación Internacional y Fondo Indígena Latinoamericano. www.aeci.org
www.fondoindigena.org

aún y con las amenazas de factores externos que atentan contra su identidad indígena.

Los métodos cuantitativos se emplearon, específicamente en el manejo de datos estadísticos, derivados de la encuesta levantada en la comunidad, sobre los temas de las actividades productivas, para medir la capacidad de ingreso de las familias de la comunidad y en si conocer el nivel económico de la misma.

El trabajo se ha sustentado, por una parte con la investigación y análisis documental, en temas relativos a nuestro planteamiento, especializados y aplicados a la comunidad, los de carácter local, regionales, nacionales como internacionales, con el objeto de fundamentar teóricamente la investigación.

Se ha complementado con la investigación de campo, practicado y aplicado en la comunidad objeto de estudio, a través de los métodos participativos, con la realización de encuestas y entrevistas a informantes claves de la localidad, el diálogo y análisis con grupos focales; de donde se logró la recopilación de la información político, social y cultural; y por otra parte la información económica, que permitió la inclusión de variables e indicadores como información necesaria para la elaboración de una propuesta de desarrollo local con identidad para la comunidad en referencia.

La encuesta sobre calidad de vida que se trabajó en la comunidad de Comachuén, se realizo con la finalidad de identificar los funcionamientos valiosos de acuerdo a la cosmovisión P'urhépecha, en base en una escala evaluativa con identidad.

CAPITULO II

EL SISTEMA LOCAL DE INSTITUCIONES INDIGENAS.

ACOTACIONES CONCEPTUALES.

El desarrollo local

Existen diferentes concepciones sobre el término desarrollo local, por consiguiente, se analizan solo algunos conceptos y definiciones en construcción, toda vez que el tema es amplio y la literatura al respecto es abundante.

2.1.- El carácter territorial del desarrollo

¿Qué papel juega el territorio en el desarrollo local?, ¿cuál es la relación entre el desarrollo y el territorio?; el autor Sergio Boisier, considera que el desarrollo es claramente un fenómeno local en un sentido geográfico y también sistémico, y no nacional en el mismo sentido, aquello que usualmente se denomina como “un país desarrollado” rara vez lo es en toda su superficie territorial y su población está en tal condición.²⁴

El desarrollo es un fenómeno local, es decir, localizado e incrustado en las características económicas, técnicas, sociales y culturales de ese lugar en particular. De aquí que pueda sostenerse que el desarrollo es un fenómeno dependiente de la trayectoria e históricamente evolutivo y que como tal, se inicia siempre en un lugar (o en varios, pero nunca en todos), siempre como un proceso esencialmente endógeno (aunque su base material puede ser

²⁴ Boisier, Sergio, ¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?, Revista de la CEPAL 86, Agosto de 2005.

considerablemente exógena), siempre descentralizado, y siempre con una dinámica de tipo capilar “de abajo hacia arriba y hacia los lados”, que terminará por producir, en función de la dialéctica territorio/función propia de la modernidad, una geografía del desarrollo, rara vez uniforme, comúnmente con la forma de archipiélago, en el extremo, con la forma de dicotomía centro/periferia.²⁵

En consecuencia, el territorio juega un papel central en el desarrollo, no es sólo un espacio geográfico, si no es un actor en el que se articulan los elementos sociales, económicos, culturales, políticos e institucionales, así como el capital social lo que van a generar o propiciar iniciativas de desarrollo local.

2.2.-Características del desarrollo local

El desarrollo de un territorio está fuertemente condicionado por la voluntad y capacidad de los actores locales; gira alrededor de la valorización de las potencialidades locales; en todas partes se ha comprobado la importancia de la pequeña y mediana empresa; el desarrollo depende de la capacidad de integrar las iniciativas empresariales; además, el territorio debe dotarse de instrumentos adecuados; por tanto, el secreto del éxito reside en la capacidad de interacción activa entre lo local, lo nacional y lo internacional.²⁶

En tanto que la Organización de Cooperación para el Desarrollo (OCDE) identifica una serie de características centrales del enfoque de desarrollo local:

²⁵ Ibidem, pág. 51

²⁶ Trabajo de la PNUD/OIT/UNOPS/EUR, 2002.

Existe un énfasis en la noción de desarrollo (amplio, estructural y cualitativo) y su capacidad de generar nuevas actividades (en contraste con el crecimiento exclusivamente cuantitativo).

Se basa en la idea de procesos y vías altamente diferenciados en distintas áreas locales, debido a la diversidad en las condiciones económicas e históricas.

El territorio local provee el eje del proceso de desarrollo, por sus decisiones y acciones, y constituye una fuente de recursos potenciales por utilizarse. Las iniciativas tienen un claro contenido local, al responder a los problemas y objetivos locales y al ser iniciadas y llevadas a cabo por la población local.

Involucra una pluralidad de actores locales que diseñan, desarrollan e implementan estos esquemas o estrategias; población e instituciones que con frecuencia fueron ignorados por políticas pasadas.

El enfoque local pretende construir los procesos de desarrollo en el largo plazo al enfatizar las dinámicas económicas, sociales, el comportamiento de los actores y al mejorar la capacidad local para tomar iniciativas en respuesta a los acontecimientos.²⁷

Por lo tanto, el desarrollo local implica necesariamente considerar múltiples dimensiones interactuando en un territorio dado: económicas, sociales, políticas, institucionales y culturales. Son dimensiones que se

²⁷ Trabajo de la OCDE 1993

condicionan mutuamente. Si bien sin desarrollo económico local no puede haber desarrollo, lo económico no puede ser la única variable que interviene.

El desarrollo local se plantea como estrategia integradora, que incluye todos los aspectos de la vida local.

2.3.- Conceptualización del término “local”

El autor Sergio Boisier, considera que, lo “local” sólo hace sentido cuando se le mira, por así decirlo, “desde afuera y desde arriba” y así las regiones constituyen espacios locales miradas desde el país, así como la provincia es local desde la región y la comuna lo es desde la provincia, etc. Al respecto Di Pietro (1999) dice que: “Lo local es un concepto relativo a un espacio más amplio. No puede analizarse lo local sin hacer referencia al espacio más abarcador en el cual se inserta (municipio, departamento, provincia, región, nación). Actualmente se juega con la contraposición “local/global” mostrando las paradojas y relaciones entre ambos términos”.²⁸

Lo local hace referencia a la incrustación (*embedding*) de realidades a mayor escala en mundos concretos.²⁹

2.4.- Definiciones y conceptos de desarrollo local

Hay una considerable confusión en la literatura en relación a la idea de desarrollo local.

Ello se debe, al parecer, a dos causas:

a) Se trata de una “**práctica sin teoría**” y,

²⁸ Boisier, Sergio, Desarrollo (Local): ¿De qué desarrollo estamos hablando? Editor: Cámara de Comercio de Manizales, Colombia; Año Publicación: 1999.

²⁹ Appaudurai, 1997; citado por Appendini Kirsten y Monique Nuijten, en el papel de las instituciones en contextos locales, en Desarrollo local textos cardinales, Andrés Solari Vicente y Jorge Martínez Aparicio Compiladores. Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, división de estudios de Posgrado.

b) Es un concepto que reconoce por lo menos tres matrices de origen.

Primeramente, el desarrollo local es la expresión de una lógica de regulación horizontal que refleja la dialéctica centro/periferia, una lógica dominante en la fase pre-industrial del capitalismo, pero que sigue vigente aunque sin ser ya dominante.

En segundo lugar, el desarrollo local es considerado, sobre todo en Europa, como una respuesta a la crisis macroeconómica y al ajuste, incluido el ajuste político supra-nacional implícito en la conformación de la Unión Europea; casi todos los autores europeos ubican el desarrollo local en esta perspectiva.

En tercer lugar, el desarrollo local es estimulado en todo el mundo por la globalización y por la dialéctica global/local que ésta conlleva.

Por consiguiente, se entiende que “El desarrollo local es un proceso endógeno registrado en pequeñas unidades territoriales y asentamientos humanos capaz de promover el dinamismo económico y la mejoría en la calidad de vida de la población. A pesar de constituir un movimiento de fuerte contenido interno, el desarrollo local está inserto en una realidad más amplia y compleja, con la cual interactúa y de la cual recibe influencia y presiones positivas y negativas”.³⁰

En esta definición se hace un marcado énfasis en la importancia del territorio en cuanto actor y elemento en el cual se lleva a cabo el desarrollo, además, de que se especifica la cuestión geográfica puesto que el desarrollo se da en un espacio determinado y no de carácter homogéneo en todo el

³⁰ Boisier, Op. Cite. pág. 52

territorio de un país. Asimismo, el desarrollo local tiene diferentes escalas, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.

Por otra parte el autor Arocena considera que “El desarrollo local no es pensable si no se inscribe en la racionalidad globalizante de los mercados, pero tampoco es viable si no se plantea sus raíces en las diferencias identitarias que lo harán un proceso habitado por el ser humano”.³¹ Este autor ubica el desarrollo local en la dialéctica global/local.

La conceptualización del desarrollo local como respuesta, ha sido la manera preferida en que los europeos se refieren al tema. En 1995 la OCDE había puesto esta cuestión con claridad meridiana:

“El enfoque local del desarrollo es una respuesta a los problemas del desempleo y desorganización económica causados por la decadencia industrial y las deslocalizaciones. Después del fracaso relativo de los proyectos organizados y aplicados por organismos públicos nacionales, la idea de utilizar procedimientos locales ha ido ganando vigencia”.³²

Es en este contexto en el cual uno de los máximos exponentes del pensamiento regionalista europeo, Vázquez-Barquero, define el desarrollo local como: “Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados;

³¹ Arocena, citado por Boisier, Op. Cite. 1999.

³² Cuervo (1998): citado por Boisier, Sergio, Op. Cite. 1999.

otra, sociocultural, en que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político-administrativa en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local”.³³

Por consiguiente, las dos definiciones anteriores consideran que el desarrollo económico local: se trata de una respuesta residual, desencadenada por un vacío generado por la ausencia y el debilitamiento del gobierno nacional; se trata igualmente de una oportunidad, creada por las nuevas y viejas virtudes de lo local, como ámbito de construcción de procesos de desarrollo.

Finalmente, “El desarrollo local es un concepto de amplio alcance que puede entenderse mejor como un proceso mediante el cual ciertas instituciones y/o personas locales se movilizan en una localidad determinada para crear, reforzar o estabilizar actividades, usando de la mejor manera posible los recursos del territorio”³⁴

2.5.- Desarrollo y autonomía

En el apartado anterior, se analizó las diferentes acepciones de desarrollo local, pero ahora, se trata de abordar la idea de desarrollo de los pueblos indígenas. De ésta manera, si se entiende que el desarrollo local busca o aspira a ser de carácter integral, entonces ¿Cómo puede lograrse esto entre los pueblos indígenas y qué relación guarda con la teoría de la autonomía?

³³ Vázquez-Barquero, (1988; 129) citado por Boisier, Sergio, Op. Cite. 1999.

³⁴ Mejores “Prácticas de Desarrollo Local” economía territorial. Librería editorial México. OCDE. Desarrollo territorial. LEED cuadernos. Pág. 25

Al respecto el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla advertía en la década de los ochenta, que “...si por etnodesarrollo se entiende el ejercicio de la capacidad social de un pueblo para construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia y sus recursos reales y potenciales de su cultura de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones; entonces, el proceso de etnodesarrollo exige el cumplimiento de un cierto número de condiciones o requisitos de diversa índole”³⁵

El antropólogo usa el concepto de cultura no para oponer cultura propia a cultura ajena, sino en el sentido de control cultural, entendiendo como por tal “...la capacidad social de decisión sobre los recursos culturales, es decir, todos aquellos componentes de una cultura que deben ponerse en juego para identificar las necesidades, los problemas y las aspiraciones de la propia sociedad, e intentar satisfacerlas, resolverlas y cumplirlas”³⁶

El control cultural por los pueblos indígenas como requisito indispensable para su desarrollo implica plantear la capacidad de autogestión, lo cual se relaciona directamente con la existencia de formas de organización social que funcionen en el seno de la comunidad indígena. Las formas de organización social tienen relación directa con el control cultural que el pueblo indígena ejerce en su territorio; por ejemplo, las faenas o trabajo colectivo, las instituciones de gobierno local tradicional, etc. son parte de los recursos de organización que muchos pueblos indígenas mantienen como parte de su

³⁵ Bonfil Batalla Guillermo, “El etnodesarrollo: sus premisas jurídicas políticas y de organización”, en Obras Escogidas, Tomo 2, México, INI-CIESAS-INAH-Dirección de Culturas Populares-SRA-FIFONAFE, 1995, pág. 467.

³⁶ Idem.

cultura. En este sentido, es a partir del fortalecimiento de las instituciones indígenas como puede impulsarse un proceso real de desarrollo local con identidad: legitimándolas, consolidando y ampliando progresivamente sus campos de control cultural, favoreciendo la creación de niveles más complejos de organización, que trasciendan los marcos locales de organización.

Es en esta parte donde desarrollo y autonomía de los pueblos indígenas se engarzan. “El derecho de los pueblos indígenas al desarrollo local con identidad, se funda en que éstos son sociedades culturalmente diferentes al resto de la sociedad mexicana, incluso la diferencia está entre los mismos pueblos indígenas, y por la misma razón, con una cosmovisión y una visión de futuro distinta a las otras sociedades. El derecho al desarrollo de los pueblos indígenas forma parte de su derecho a la libre determinación, que representa el eje articulador de las demandas de los pueblos indígenas frente al Estado mexicano.”³⁷

La mayoría de las doctrinas sobre los derechos de los pueblos indígenas coincide en que el derecho a la libre determinación asume diversas formas, mismas que se pueden clasificar en externas o internas a los Estados nacionales donde habitan los pueblos que hacen uso de ella. De acuerdo con Javier Ruipérez, en su vertiente externa se expresa cuando un pueblo se separa del Estado al que pertenece para convertirse él mismo en Estado, unirse a otro ya existente, o bien para que varios pueblos se unan entre ellos para

³⁷ López Bárcenas Francisco y Guadalupe Espinoza Saucedo, “Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo rural”, Colección Legislación Para El Desarrollo Rural; Centro de Estudios para el desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Cámara de Diputados, LX Legislatura. Pág. 20

formar uno nuevo; mientras en su versión interna el pueblo libremente decide seguir perteneciendo a un Estado siempre que éste acepte reconocerlo como pueblo y reconocerle sus derechos y pacte con ellos la forma de ejercerlos. La primera versión de la libredeterminación da lugar a la soberanía, la segunda a la autonomía. La autonomía es la forma que los movimientos indígenas han elegido para ejercer su derecho a la libredeterminación, por eso se dice que la autonomía es una forma específica de ejercicio de la libredeterminación.

2.6.- El desarrollo local con identidad

El término “identidad” y “desarrollo” son multívocos. Su significado varía según la clase de objetos a los que se aplica.³⁸ De igual manera existen diferentes propuestas teóricas e ideológicas respecto al desarrollo.

En primer término “identificar” quiere decir “singularizar”, es decir, distinguir algo como una unidad singular en el tiempo y en el espacio, discernible de las demás. Por lo tanto, aplicado a entidades colectivas (pueblos indígenas, nacionalidades), identificar un pueblo sería, en este primer nivel de sentido, señalar ciertas notas duraderas que permiten reconocerlo frente a los demás, tales como:³⁹

- Territorio, entendido este no sólo como el espacio geográfico en donde se asienta la cultura, sino como el espacio donde se desarrollan las relaciones sociales y culturales.

³⁸ Villoro Luis, en La identidad personal y la colectiva: Actas del Coloquio de México del Institut International de Philosophie septiembre de 1991. León Olive y Fernando Salmerón. (Editores) Universidad Nacional Autónoma de México. México 1994. Pág. 85

³⁹ Villoro Luis, Op. Cite. Pág. 87

- Continuidad en el tiempo, con el transcurso de los años y en distintos momentos históricos se reconocen a sí mismo como cultura.
- Poseen una lengua y a partir de ella también una cosmovisión propia.
- Instituciones sociales, políticas, económicas y culturales.
- Rasgos culturales propios.

En segundo lugar, la identidad colectiva. El “sí mismo” colectivo no es una entidad metafísica, ni siquiera metafórica. Es una realidad, que está constituida, por un modo de sentir, comprender y actuar sobre el mundo y por formas de vida compartidas que se expresan en instituciones, comportamientos regulados, artefactos, objetos artísticos, saberes transmitidos, en suma, por lo que entendemos por una “cultura”. El problema de la identidad de los pueblos remite a su cultura.⁴⁰

Por lo tanto, para que un pueblo pueda tener “identidad colectiva”, debe guiarse por la autenticidad. Esto implica que una cultura para ser “auténtica”, debe estar dirigida por proyectos que responden a necesidades y deseos colectivos básicos y cuando expresa efectivamente creencias, valoraciones y anhelos que comparten los miembros de esa cultura. Lo contrario de una cultura auténtica es una cultura imitativa, que responde a necesidades y proyectos propios de una situación distinta a la que vive un pueblo, o bien una cultura escindida y fragmentaria, en la que sólo pueden reconocerse grupos reducidos de la sociedad.⁴¹

⁴⁰ Villoro Luis, Op. Cite. Pág. 89

⁴¹ Ibídem. Pág. 97

Por consiguiente, el *desarrollo local con identidad* se entiende que “es el proceso en el que el sistema local de instituciones, incluido el sistema local de producción, se define y determina conforme a las necesidades e intereses reales de la población de una determinada cultura o pueblo indígena, y tiene como base el ejercicio de la autonomía a través de la operatividad de sus instituciones propias, sustentada en la identidad colectiva, como elemento que a su vez representa el potencial de un determinado territorio para la generación de desarrollo, sin la pérdida de valores culturales de su sociedad”.⁴²

Bajo esta perspectiva, los elementos para que se pueda configurar en la práctica el desarrollo local con identidad serían:

- 1.- La existencia de un sistema local de instituciones.
- 2.- La existencia de necesidades e intereses reales.
- 3.- Una cultura o pueblo indígena con identidad propia.
- 4.- El ejercicio de la autonomía, entendida como la capacidad creadora que tiene el pueblo indígena para auto-determinarse en lo económico, político, social y cultural.
- 5.- Instituciones propias, entendidas estas como aquellos elementos tangibles e intangibles de una comunidad indígena, como los valores, las normas, reglas, leyes, órganos de gobierno y de organización, sustentadas bajo los aspectos simbólicos de sus creencias y mitos, pero también de su historia y filosofía, y que rigen la vida colectiva de una cultura indígena en su territorio y establece los principios rectores de acuerdo a su cosmovisión, lo que permite a

⁴² Propuesta de la autora de la tesis.

sus integrantes, tener una identidad y sentido de pertenencia definido, así como la cohesión social y continuidad a través del tiempo.”⁴³

6.- Una identidad colectiva, entendida como una propuesta, que tendría por función responder a necesidades colectivas y señalar un curso a la acción coherente con ellas. Para ser autentica una cultura, es menester que responda a las necesidades de la colectividad. Admitiendo que una cultura, no es una realidad dada una vez para siempre, es una configuración cambiante con las situaciones históricas.

7.- Un territorio, entendido no solo como el espacio geográfico en el que se desarrolla la cultura, sino como el espacio donde se desarrollan e interrelacionan los actores y se dan las relaciones económico, sociales, políticas y culturales.

De esta manera, estamos tratando de configurar la visión del desarrollo local con identidad (DLI), con una perspectiva aplicable desde los pueblos indígenas, como una de las diversas alternativas frente a la visión occidental y tradicional de desarrollo que plantea la globalización; la cual propone la imposición, y con mayor extremo, la invención de una cultura única en el mundo, que responda a los intereses del neoliberalismo económico. Por lo tanto, considero que el DLI es una opción que nos muestran los pueblos “originarios”⁴⁴, la cual procura la preservación y rescate de su cultura. De esta manera para que pueda haber DLI es menester que el sistema local de

⁴³ Propuesta de la autora de la tesis

⁴⁴ La idea de lo originario, también es un tema de análisis y profundidad, dado desarrollo histórico del Estado nación mexicano y los pueblos indígenas. Por el momento la usamos para referirnos a los pueblos indígenas.

instituciones responda a las auténticas necesidades de la colectividad. Además, la cultura o pueblo indígena, debe mantener vigente el ejercicio de su identidad colectiva, para que pueda servir como detonante y potencial de desarrollo, en su territorio.

2.7.- Concepto y definición de pueblo

a.- Concepto de pueblo en el derecho internacional

El término “pueblo” y su uso común es muy amplio, en ocasiones suele usarse en forma muy ambigua, porque podría aplicarse a un clan, a una tribu, a un poblado, a una etnia, a una nacionalidad o a un Estado-nación. Sin embargo en el derecho internacional el concepto de “pueblo” ha adquirido una especial importancia por aparecer ligado al derecho de “autodeterminación”. Después de la segunda guerra mundial, el derecho internacional ha incorporado la mención de un sujeto colectivo, “el pueblo”, sujeto que antes no figuraba en él. Desde su constitución, en cambio, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) yuxtapuso a los derechos individuales la figura de “derechos de los pueblos”. La carta de la ONU de 1948, estableció en su artículo 1º primero “el principio de la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación,” principio que se vuelve a formular en los artículos 1º de los dos pactos internacionales: El Pacto de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.⁴⁵

⁴⁵ Ver. Carta de las Naciones Unidas de 1948. Pacto de Derechos Civiles y Políticos; y Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. ONU. 1966.

Pero el concepto de pueblo no llegó a definirse expresamente. Algunos juristas han tratado de extraer el sentido en que es usado el concepto pueblo en las resoluciones específicas de las Naciones Unidas, un significado general de “Pueblo”, las definiciones en realidad coinciden con definiciones tradicionales de los antropólogos, y revisando los argumentos del filósofo Luis Villoro, se resume que un pueblo sería, en un principio, una colectividad que reúne los siguientes aspectos:

1.- Participa de una unidad de cultura (lengua, creencias básicas comunes, ciertas instituciones sociales propias, formas de vida compartida, etc.);

2.- Se reconoce a sí misma como una unidad, es decir, la mayoría de sus miembros aceptan su pertenencia a esa colectividad y son aceptados por ella;

3.- Comparten un proyecto común, es decir, manifiestan la voluntad de continuar como una unidad y de compartir un futuro colectivo, y

4.- Está relacionada con un territorio geográfico específico.⁴⁶

Cualquier colectividad que cumpliera con esas condiciones tendría el derecho, según los artículos 1º de la Carta de las Naciones Unidas y de los dos Pactos de Derechos Civiles y Políticos, como el de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, a la autodeterminación.

Para Acritescu, las Naciones Unidas toman en cuenta al menos dos características para aplicar el concepto pueblo a una entidad colectiva:

1.- Poseer una identidad evidente y características propias; y

⁴⁶ Villoro Luis, “Estado Plural, Pluralidad de Culturas”; Ed. Paidós; primera edición, México 1998, página 13- 15.

2.- Una relación con un territorio, aún si el pueblo en cuestión hubiera sido expulsado injustificadamente de él y remplazado por otra población.⁴⁷

Por su parte H. Gross Espiell, extrae de las resoluciones de la ONU el siguiente significado de pueblo:

“...cualquier forma particular de comunidad humana unida por la conciencia y la voluntad de construir una unidad capaz de actuar en vistas a un porvenir común”.⁴⁸

En las definiciones de pueblo que dan los autores citados, se observa que los aspectos que caracterizan a las naciones coinciden con las que caracterizan a los pueblos, más no con un Estado. Es distinto un Estado-nación al que el derecho internacional se refiere ambiguamente al invocar el concepto de pueblo como sinónimo de Estado soberano; pero, una nación o un pueblo, coinciden con los mismos elementos, con Estado o sin Estado debe reconocérsele en el derecho internacional y, en el derecho interno el derecho a la autodeterminación. Es decir, “que el derecho a la autodeterminación no sólo corresponda al Estado-nación, sino también a los pueblos indígenas o naciones históricas que de hecho ejercen y reúnen los requisitos formales que exige el derecho internacional para ser titulares del derecho en referencia.”

⁴⁷ Cristecu, A; “Le droit à l’autodetermination : développement historique et actuel sur la base des instruments des Nations Unies », Nueva York, Naciones Unidas, 1981, página 100-101.

⁴⁸ Gross Espiell, H.; *Le droit a l’ autodetrmination : application des resolutions de l’Organisation des Nations Unies*, Nueva York, Naciones Unidas, 1979, página 8.

b.- Definición de pueblo indígena en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En el año de 1989, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocado en Ginebra Suiza, por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y después de haber decidido realizar la revisión parcial del Convenio número 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, del año de 1957, para adoptar a partir de esta fecha un nuevo convenio con número 169, el que hoy es citado como Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), formuló la primera única definición jurídica de “Pueblo Indígena” en el derecho internacional. En su parte I. sobre política general, y artículo 1º dice: El presente convenio se aplica: “b) a los pueblos en países independientes, considerados indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”⁴⁹

En principio esta definición es importante, no sólo por ser la única definición de carácter jurídico, sino porque está contemplado en un documento vinculante del derecho internacional. Aunque algunos términos en ella

⁴⁹ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1989. Ratificado por México (Senado de la República) en 1990, y su entrada en vigor en 1991.

empleados, pretenden dar otra idea de lo que ha sido la realidad histórica y actual de los pueblos indígenas, la definición es un poco confusa y tendenciosa. Por lo tanto, la definición de pueblo indígena debería incluir los siguientes elementos:

“a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de ser los descendientes de las culturas o civilizaciones que ocupaban originalmente los territorios de los actuales Estados-nación, pero que a pesar de las invasiones y colonizaciones, como herederos de sus antepasados siguen siendo naciones históricas y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”⁵⁰

Esta definición es más completa, pues el término de “poblaciones” no es lo mismo que culturas o civilizaciones, población se entiende como cualquier agrupamiento, concentración social o asentamiento humano en un determinado lugar, mientras que cultura o civilización ya implica toda una nación en el espacio y en el tiempo, con una cosmovisión propia, estructura política, social, económica y geográfica que le distingue de las demás. De igual forma el término en pasado “habitaban”, da entender que después de las invasiones o colonizaciones, y de la instauración de los Estados, ya no existen, fueron vencidos, desplazados o eliminados; pero los descendientes (pueblos) a que se refiere la definición ¿entonces éstos quiénes serían?, ¿qué son?, ¿simples descendientes?, ¿ya no forman parte de las culturas de sus antepasados y, ya

⁵⁰ Propuesta de la autora de la tesis

no habitan en sus territorios?, por lo tanto ¿siguen existiendo o ya no?, la respuesta es afirmativa y clara, se debe interpretar que son las sociedades indígenas actuales que aún prevalecen, que ya no son de todas las culturas originarias, pero las que sobreviven, unas siguen con el poco territorio que les queda y otras sin él, porque les han sido despojados en las invasiones, y es a estas culturas (pueblos) a las cuales está dirigido el convenio en referencia y que se les debe reconocer el carácter de pueblos históricos. Por lo tanto, la definición debía señalar que los descendientes (pueblos) siguen siendo culturas y naciones históricas, pues aunque se encuentren reducidos y refugiados en pequeñas comunidades con poco territorio, o en comunidades diseminadas en grandes ciudades y sin territorio, no dejan de pertenecer a sus propias nacionalidades indígenas y que estas culturas han sido anteriores a los actuales Estados-nación, que es característica propia del Estado el establecimiento de las fronteras. No se debe pues, tener miedo decir la realidad histórica de los pueblos indígenas.

Lo que sí se puede extraer de la definición del convenio, es la idea de que los derechos de los pueblos indígenas tienen su raíz en el hecho de que existen desde antes que la formación de los Estados-nación.

c.- El pueblo indígena en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos

A nivel nacional, la constitución federal en su artículo 2º establece que, “la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que

habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.⁵¹

Por razones de una analogía, decimos que este concepto de pueblo difiere en algunos aspectos sustanciales respecto a la propuesta de iniciativa de reforma constitucional de la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión (COCOPA), que son los siguiente: en primer lugar, en la citada reformas se establece que son pueblos indígenas “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización” de tal manera que con ello se hace una fijación en una etapa histórica como es la “colonización”, en cambio, el concepto de pueblo en la iniciativa de la COCOPA, es más completo “... son pueblos indígenas aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos...”.⁵²

Ambos conceptos recogen en buena medida, la definición de Pueblo Indígena expresada en Convenio 169 de la OIT., analizada anteriormente.

A manera de propuesta, el concepto de pueblo indígena debe ser definido de la siguiente manera: “Son pueblos indígenas aquellos que descienden de las culturas o civilizaciones que ocupaban originalmente los territorios del actual Estado mexicano, pero que a pesar de la invasión y

⁵¹ Ver. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto de Reforma Constitucional del artículo 2º constitucional. Diario Oficial de la Federación 14 de agosto de 2001.

⁵² Iniciativa de Reforma Constitucional propuesta por la Comisión de Concordia y Pacificación, página 3.

colonización, como herederos de sus antepasados siguen siendo naciones históricas y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.⁵³

Establece el principio de conciencia de identidad, “la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican estas disposiciones sobre pueblos indígenas”.⁵⁴ Una definición de comunidad indígena “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquéllas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”.⁵⁵

Aquí ha lugar a una interpretación que hacer, hemos estado hablando de dos figuras o dos sujetos destinatarios de los derechos, los pueblo y las comunidades; como se observa, se está incluyendo a las comunidades indígenas como sujetos de derecho junto a los pueblos indígenas, pues entre ambos existe una relación de generalidad a particularidad, donde la comunidad queda incluida dentro del pueblo y éste se estructura basándose en aquel. Lo que se entiende que al primero se le da la titularidad del derecho a la libre determinación y a su vez se le debería de reconocer como sujeto de derecho público, pues este derecho se a minimizado a nivel comunidad como entidad de interés público en ámbito del gobierno municipal y como integrante de aquél.

⁵³ Propuesta de la autora de la tesis

⁵⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, página 2.

⁵⁵ Ibídem, página 2.

2.8.- La Comunidad Indígena

a) Concepto de comunidad indígena

Haciendo una revisión de derecho comparado, en las constituciones latinoamericanas tampoco se utiliza el término de comunidad de alguna manera clara, pero hay excepciones, por ejemplo en Paraguay se define como comunidad, “al grupo de familias extensas, clan o grupo de clanes con cultura y un sistema de autoridad propios que hablen una lengua autóctona y conviva en una hábitat común”.⁵⁶

En el caso Argentino también se define por ley, no por constitución, lo que es una comunidad indígena. “Se entenderá por comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales, por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el territorio nacional en la época de la conquista o la colonización, e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad”.⁵⁷

b) La comunidad indígena como estructura política, social y económica de organización de los pueblos indígenas

Tal como se ha analizado el concepto de comunidad indígena en algunas diferentes manifestaciones normativas, se puede decir que en sentido general “comunidad” es toda estructura de organización política humana, en cuyo seno yace el fin del bien común como un interés colectivo, bajo una identidad y una voluntad de pertenencia cultural, que constituye el espacio de desarrollo individual y colectivo de las personas tanto en el aspecto material como

⁵⁶ Constitución Política de Paraguay.

⁵⁷ Constitución Política de Argentina

intelectual. En efecto, esta concepción de la comunidad es la que encuadra en la estructura política, social y económica de los pueblos indígenas. Y como está claro, que el propio concepto de comunidad no es un termino formulado por la parte indígena, al contrario, es un concepto occidental; porque si bien es cierto que hablando de conceptos los pueblos indígenas también tienen sus propios términos formulados en sus idiomas naturales, por ejemplo, el pueblo Náhuatl el “*calpulli*”⁵⁸, el P'urhépecha la “*Irieta*” e “*Irechekua o iretsikua*”⁵⁹; entonces lo que se pretende decir, es que estos términos y la estructura de organización que en su seno consagran, se asemejan o aproximan a la idea de comunidad de la definición citada, y que describe si no los mismos pero si los elementos aproximados que cubren las formas de organización de las comunidades indígenas.⁶⁰

Por lo tanto, comunidad indígena: “Se considera, aquella sociedad, constituida por personas que tienen una identidad, origen y raíces comunes de descendencia de alguna de las culturas del México antiguo (pueblos indígenas), que se identifica por sus aspectos objetivos como el idioma, tradiciones, usos, costumbres, y por sus elementos subjetivos como la pertenencia, la voluntad de permanecer y continuar en su unidad de cultura;

⁵⁸ Ver. Historia del Derecho Prehispánico. Lineamiento de derecho penal. Castellanos Tena Fernando Editorial Porrúa. S.A. de C.V. México DF. Año 1994.

⁵⁹ Ireta concepto de comunidad en sentido restringido de una población y territorio delimitado con gobierno interno. Irechekua o iretsikua idea de n

ación, que indica territorio o ubicación espacial de una cultura, con estructura de gobierno y leyes, que complementa la idea de jurámukua, gobierno de la cultura P'urhépecha. Análisis realizado en los diplomados de Traductores Intérpretes en Lengua P'urhépecha en materia jurídica y de Pluralismo Jurídico e Intercultural, ediciones 1 a 3. Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas hoy Secretaría de Pueblos Indígenas y Universidad Intercultural Indígena de Michoacán. 2005-2007. Coordinador Celerino Felipe Cruz.

⁶⁰ Villanueva A. R. 2003. La comunidad indígena como un cuarto nivel de gobierno en el sistema jurídico mexicano. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Mich. Pp. 190.

cuyas condiciones e instituciones sociales, culturales, políticas y económicas les distinguen de otros sectores de la sociedad nacional, y que aún conservan total o parcialmente además de sus instituciones, los elementos de territorio, población, gobierno y sistemas jurídicos propios.”⁶¹

Ahora bien, las razones por las que consideramos que la comunidad indígena es una estructura de organización política, social y económica de los pueblos indígenas, son las siguientes:

Estructura política.- La comunidad indígena es una estructura política, por las siguientes características: tiene un sistema jurídico propio (Derecho Indígena, mal llamado usos y costumbres) paralelamente ente el Estado y su derecho positivo. Las comunidades indígenas han aplicado sus propios sistemas jurídicos, es decir, han ejercido su propio derecho, que a diferencia del derecho positivo, que es predominantemente escrito; éste en cambio es un conjunto de normas jurídicas orales de carácter consuetudinario que las comunidades indígenas reconocen como válidas, sus autoridades las utilizan para regular sus actos públicos, para la resolución de conflictos e intereses. Por tanto, las características principales del sistema jurídico indígena son las siguientes:⁶²

- a).- Son normas jurídicas predominantemente orales;
- b).- De carácter consuetudinario;

⁶¹ Propuesta de la autora de la tesis. Nota: Pero esta definición se puede trasladar en un sentido restringido de comunidad, como una primera célula de organización de los pueblos indígenas, es decir, un conjunto de comunidades forman a un pueblo indígena.

⁶² En proceso el proyecto de Investigación de “Jurhímpikua” Concepto y fundamento del derecho indígena de la Cultura P'urhépecha. Celerino Felipe Cruz. Instituto de Investigaciones Filosóficas Luis Villoro de la UMSNH. Octubre de 2008.

- c).- Que los pueblos y comunidades reconocen como válidas;
- d).- Se utilizan para la resolución de sus conflictos e intereses;
- e).- Y por su eficacia y acatamiento, se mantiene en vigencia con cierta evolución.

También es importante mencionar, que las sanciones son diferentes a las que se aplican dentro del derecho positivo, en donde predomina principalmente las penas privativas de la libertad; en cambio en el sistema jurídico indígena predomina principalmente, la reparación del daño, a través de obras de beneficio social, a favor de la comunidad o de la persona afectada, de tal manera que la persona que comete algún ilícito es reintegrada a la comunidad, a través de ese tipo de trabajos; en este tipo de sistemas cuenta mucho la intervención de la comunidad, en cuanto que todos sus miembros se encargan del cabal cumplimiento de la sanción impuesta por los órganos internos de justicia indígena.⁶³

Cuenta con órganos de decisión internos (Consejo de Ancianos, la Asamblea General Comunal, Asambleas de Barrio etc.). Dentro de su estructura organizativa, tienen autoridades y órganos que reconocen como propios, generalmente este tipo de órganos son colegiados y son electos en forma democrática y tomando en cuenta principalmente la buena reputación y el trabajo a favor de la comunidad para que puedan ser representantes. Uno de los órganos principales de las comunidades es la Asamblea General Comunal, que se encuentra integrada por todos los habitantes de la población hombres y

⁶³ Villanueva A., R. Op. Cite. Pág. 70

mujeres, que independientemente de la edad basta que tengan a su cargo responsabilidades de familia. Es un órgano democrático, en donde las decisiones más importantes se toman por consenso y votación pública por la mayoría de los presentes. Tienen siempre un interés colectivo, el bien común general, prevaleciendo el interés de la colectividad sobre el individual, y en el deseo de conservar su comunidad y su estructura de organización.

Estructura social.- Es una estructura social por los siguientes elementos: Tiene una cohesión interna de todos sus miembros, es decir, sus integrantes se reconocen a si mismos como partes de esa colectividad. Existe una continuidad en el tiempo; las comunidades indígenas son anteriores a la existencia del Estado mexicano, y a través de la historia han conservado su estructura comunal como parte principal de su identidad; por tal motivo; tienen una identidad definida; porque asumen una forma de vida, al incorporarse a una cultura y hacer suya una historia colectiva. Entonces no son la sangre, ni la raza o el lugar de nacimiento los signos básicos de pertenencia; tampoco la adscripción política, sino la integración a una identidad cultural. Poseen características culturales propias. Tienen un ámbito de cultura compartido, como son una lengua, una forma de vestir diferente, gastronomía, religión, usos, costumbres y una cosmovisión o filosofía propia.⁶⁴

Estructura económica.- Es una estructura económica, por las siguientes características: cuentan con un territorio propio y recursos naturales propios; el territorio es el espacio físico en donde la comunidad indígena ha desarrollado

⁶⁴ Ibidem. Pág. 78

su cultura y uno de los elementos de mayor cohesión interna, pues, es el lazo que une al hombre con la tierra. A pesar de que las comunidades cuenta con recursos naturales en sus territorios, en la mayoría de las veces no los pueden utilizar por falta de recursos y de infraestructura; debido a ello la mayoría de las comunidades sobreviven con una economía de auto consumo a través de la agricultura y la ganadería, como una forma primaria de resistencia ante este mundo capitalista globalizado, y asimismo tienen modo de intercambio entre ellos como es el trueque, que permite intercambiar diferentes productos agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, silvícolas y de producción artísticas etc. con otras comunidades, lo que permite una interrelación entre los grupos y familias de determinados oficios y actividades productivas, y no sólo una vinculación económica, sino, más humana y fraterna, pues también se intercambian los valores de la cultura.⁶⁵

2.9.- Instituciones

El objetivo de este apartado es realizar un análisis del concepto de “instituciones” y sus diferentes connotaciones, así como de los términos “organismos”, “organizaciones”, “prácticas organizativas”, “contexto institucional”, con la finalidad de que sirva como parte del marco conceptual de esta tesis.

Para el autor Douglass North, las *instituciones* son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran

⁶⁵ Ibidem. Pág. 81

incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico.⁶⁶ De acuerdo con el concepto anterior las instituciones son los diferentes mecanismos o reglas que el hombre establece para poder interrelacionarse en una determinada sociedad y en un momento histórico dado; por lo tanto las instituciones van a variar de una cultura a otra.

Además, el autor citado considera que las instituciones reducen la incertidumbre por el hecho de que proporcionan una estructura a la vida diaria.⁶⁷ Esto implica que estas reglas o limitaciones dan certeza de como deben actuar, comportarse o desenvolverse los individuos ante cualquier situación o evento en una sociedad, porque de lo contrario también existen las sanciones o restricciones ya sean de tipo económico, moral, legal, o los llamados convencionalismos sociales en caso de incumplimiento.

Mientras que para Scott, las instituciones son estructuras de tipo regulativo, normativo y cognoscitivo que dan estabilidad, coherencia y significado al comportamiento social. Las instituciones son transportadas por diferentes medios: cultura, estructuras y rutinas.⁶⁸ Esta definición de instituciones es más amplia, y de ella se desprende lo siguiente:

Las instituciones son estructuras de tipo regulativo, normativo, esto implica que establecen y ponen límites al comportamiento humano en sociedad,

⁶⁶ North Douglass C. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica. 1993, pág. 13.

⁶⁷ Ibídem. Pág. 14

⁶⁸ Scott, 1995, p. 33; citado por Appendini Kirsten y Monique Nuijten, en el papel de las instituciones en contextos locales, en Desarrollo local textos cardinales, Andrés Solari Vicente y Jorge Martínez Aparicio Compiladores. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, división de estudios de Posgrado.

en los distintos ámbitos de acción, como puede ser en lo económico, político social o cultural.

Lo cognoscitivo, como se analizó anteriormente, es la certidumbre que da el conocimiento para que los individuos puedan actuar en una sociedad conforme a los cánones establecidos en ella. Además las instituciones se difunden por diferentes medios como es la cultura, las estructuras y rutinas.

En tanto que para el autor José Ayala Espino, las instituciones tienen diferentes acepciones:⁶⁹

Reglas del juego que norma los diversos intercambios de los actores

Estructuras de incentivos que permiten construir organizaciones, para a su vez hacer cumplir las reglas y guiar el intercambio a menores costos de transacción.⁷⁰

Restricciones del oportunismo de los grupos e individuos atenuando problemas de incertidumbre y riesgo que dificultarían o volverían muy costoso el intercambio. Se refiere principalmente a los límites que deben existir para evitar los costos de transacción.

Modelos mentales que facilitan el cálculo de las distintas transacciones en las que incurren los agentes.⁷¹

Una distinción capital en este estudio se ocupa de las instituciones y organizaciones u organismos. Al igual que las instituciones, los organismos proporcionan una estructura a la interacción humana.

⁶⁹ Ayala Espino José, Instituciones para mejorar el desarrollo. Un Nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar. Fondo de Cultura Económica. 2003. pág. 12

⁷⁰ Ibidem. Pág. 12

⁷¹ Ibidem. Pág. 12

Las instituciones son importantes porque permite organizar los mercados justamente por medio de las instituciones de mercado. Además ayudan a gobernar a la sociedad e incluso a organizar el propio Estado a través de las instituciones estatales o públicas que están fuera de la lógica del mercado. De igual manera se reconoce que existen instituciones que no son ni mercantiles ni estatales, pero resultan esenciales para guiar el intercambio en el sentido amplio porque permiten construir los mecanismos de coordinación de decisiones entre los distintos grupos.

El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico.

a) Los organismos

Los organismos incluyen cuerpos políticos (partidos políticos, el senado, el congreso, el cabildo, etc.), cuerpos económicos (empresas, sindicatos, ranchos familiares, cooperativas), cuerpos sociales (iglesias, clubes, asociaciones deportivas), y órganos educativos (escuelas, universidades, etc.). Son grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos. Los organismos se crean con un propósito deliberado, como consecuencia de la oportunidad, la cual en general es debida al conjunto de limitaciones existentes, y en el curso de sus empeños por lograr sus objetivos constituyen una fuente principal del cambio institucional.⁷²

⁷² Appendini Kirsten y Monique Nuijten, en el papel de las instituciones en contextos locales, en Desarrollo local textos cardinales, Andrés Solari Vicente y Jorge Martínez Aparicio Compiladores. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, división de estudios de Posgrado.

b) Organizaciones

Las organizaciones son entidades construidas en torno a procesos definidos que aseguran el logro de objetivos determinados. La estructura organizacional se basa en la definición de roles y funciones distintas y las reglas organizativas deben asegurar un desempeño confiable.⁷³

c) Prácticas organizativas

Las prácticas organizativas son las distintas acciones y estrategias de los individuos para sostener y desarrollar su subsistencia cotidiana y otros proyectos de vida. Las prácticas organizativas pueden evolucionar para conformar patrones establecidos (procesos de institucionalización) y de esta manera dar lugar a nuevas instituciones.⁷⁴

d) Contexto institucional local

El contexto institucional local está constituido por las manifestaciones específicas de las instituciones en el área geográfica en estudio, a pesar de que dichas instituciones pueden cruzar los límites físicos del área.⁷⁵

⁷³ Ibidem.

⁷⁴ Ibidem.

⁷⁵ Ibidem.

CAPITULO III

EL SISTEMA DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER POLÍTICO

3.1.- El sistema de tenencia de la tierra

En este apartado se aborda el tema de la propiedad sobre la tierra, los territorios y recursos naturales, sus diversas modalidades de acuerdo al régimen del derecho civil y agrario vigentes en el Estado mexicano, con la finalidad de determinar el régimen bajo el cual están sujetas las tierras, territorios y recursos naturales de la Comunidad Indígena de Comachuén, municipio de Nahuátzen.

a) Concepto de tenencia de la tierra

Tenencia de la tierra, es la relación definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto a individuos o grupos con respecto a la tierra. Pero también se utiliza el concepto de “territorio” para englobar todos los recursos naturales que lo conforman. La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas construidas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra, determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

La tenencia de la tierra es una parte importante de las estructuras sociales, políticas y económicas. Es de carácter multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos que muchas veces son pasados por alto pero que deben tenerse en cuenta. Las relaciones de tenencia de la tierra pueden estar bien definidas y ser exigibles ante un tribunal judicial oficial o mediante estructuras consuetudinarias dentro de una comunidad. En otros casos, pueden estar relativamente mal definidas, con ambigüedades que se presentan a abusos.⁷⁶

b) La propiedad privada

Puede definirse como el poder jurídico pleno o completo de un individuo sobre una cosa. El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que "...la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada..." "...la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público..."⁷⁷ Por consiguiente, este es el fundamento legal para la constitución de la propiedad privada en México.

c) Propiedad pública. Se conoce así a la propiedad exclusiva del Estado para el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo para con los gobernados. Esta propiedad consiste en todos los bienes inmuebles con que

⁷⁶ Informe de Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2000 Año de Publicación.

⁷⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 27. Cuadernos de Derecho ABZ Editores. 2008

cuenta el gobierno federal, las ostentadas por las entidades federativas y el municipio.

d) Propiedad social. Ésta se constituye a la vez en dos figuras: **La propiedad ejidal y la propiedad comunal.**

El art. 27 CPEUM en la fracción VII, establece que: "Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea."⁷⁸

e) El ejido. Es una persona moral o colectiva; que conformó su patrimonio agrario y natural a través de los procedimientos de la redistribución o reparto agrario, con la dotación y ampliación de dotación de tierras conforme la Ley de la Reforma Agraria. Con las reformas legales del artículo 27 Constitucional de 1992, el ejido pierde sus características sustanciales sobre los principios de lo inalienable, inembargable, imprescriptible e intrasmisible de las tierras;⁷⁹ es decir, ahora se pueden enajenar, ceder, arrendar, hipotecar o gravar en todo o en parte las tierras ejidales, bajo el derecho del dominio pleno

⁷⁸ Ibídem. Pág. 15

⁷⁹ Ver. Decreto. El 6 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 27 constitucional.

de las parcelas y la aportación de tierras como capital social dentro de una sociedad mercantil.⁸⁰

f) La comunidad agraria. Jurídicamente, la ley agraria en vigor, en su capítulo V sobre las comunidades, no da una definición sobre lo que es en sí la comunidad como régimen de tenencia de la tierra;⁸¹ se deja a la interpretación de que es una forma en que un núcleo agrario, que tradicionalmente han venido de facto poseyendo las tierras en estado comunal puede obtener la titulación de sus bienes comunales conforme a las leyes agrarias, para que puedan ejercer legalmente la autonomía con personalidad jurídica propia. Así se entiende, de que es un régimen de propiedad social de la tierra. Aclarando que las leyes no distingues si la población de la comunidad tienen características indígenas o no.

Por lo tanto, como se ha dicho en el capítulo anterior, **Comunidad indígena** “se considera a aquella sociedad, constituida por personas que tienen una identidad, origen y raíces comunes de descendencia de alguna de las culturas del México antiguo (pueblos indígenas), que se identifica por sus aspectos objetivos como el idioma, tradiciones, usos, costumbres, y por sus elementos subjetivos como la pertenencia, la voluntad de permanecer y continuar en su unidad de cultura; cuyas condiciones e instituciones sociales, culturales, políticas y económicas les distinguen de otros sectores de la sociedad nacional, y que aún conservan total o parcialmente además de sus

⁸⁰ Ver. Situación Jurídica de las Comunidades Indígenas en el Régimen Agrario Mexicano. Tesis de Licenciatura de Celerino Felipe Cruz. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH. Morelia, Michoacán, agosto de 2000.

⁸¹ Ver. Ley Agraria vigente. Editorial ABZ. Cuadernos de Derecho. Morelia, Michoacán enero de 2007. Artículos 89 a 107 sobre la Comunidad. Y toda la Ley para los Ejidos.

instituciones, los elementos de territorio, población, gobierno y sistemas jurídicos propios.”⁸²

3.2.- La tenencia de la tierra en la comunidad P'urhépecha de Comachuén

La comunidad de Comachuén, ostenta el sistema comunal de tenencia de la tierra, y jurídicamente de acuerdo al derecho agrario vigente, es una comunidad de hecho, esto significa que no cuenta con una resolución presidencial o una sentencia del tribunal agrario que le reconozca jurídicamente el status de comunidad y su superficie territorial en el régimen agrario. También para que se obligue y goce de los derechos que establece la Ley Agraria vigente, respecto a los efectos jurídicos que producen el reconocimiento de la personalidad jurídica por la resolución de titulación de sus bienes comunales.

Sin embargo, con la interpretación amplia del artículo tercero transitorio del decreto de reforma del artículo 27 constitucional, de febrero de 1992, se establece que se les reconoce la personalidad jurídica a las comunidades de facto hasta en tanto obtengan su resolución presidencial, ya que se seguirán rigiendo por la Ley Federal de la Reforma Agraria.⁸³

Por otra parte, con las reformas al artículo 2º constitucional del año 2001, se les otorga a los pueblos y comunidades indígenas el derecho a la libre

⁸² Propuesta de la autora de la tesis. Nota: Pero esta definición se puede trasladar en un sentido restringido de comunidad, como una primera célula de organización de los pueblos indígenas, es decir, un conjunto de comunidades forman a un pueblo indígena.

⁸³ Ver. Felipe Cruz Celerino. Op. Cit.

determinación a través de la autonomía.⁸⁴ Legislación que de alguna manera fortalece la reconstitución de los pueblos indígenas.

Todo lo anterior, es de acuerdo al derecho positivo del Estado, pero por otra parte existe el derecho indígena, que tiene otros valores jurídicos y es lo que también se aborda brevemente en este apartado.

El sistema de tenencia de la tierra en Comachuén, de acuerdo al derecho indígena de la cultura P'urhépecha es comunal o colectiva, es decir, la comunidad en tanto sujeto colectivo es quien ostenta la propiedad sobre la tierra, no porque lo establezca las leyes agrarias del Estado, sino porque es así la propia concepción indígena respecto a la relación espiritual de ser humano con la tierra. La tierra no es susceptible de apropiación o como objeto de enajenación, porque es la madre tierra que provee de alimentos, y por tal motivo se conserva celosamente en colectividad por los poseedores.

Respecto al procedimiento de cómo se otorga el acceso a los derechos de uso, aprovechamiento, usufructo, control y transferencia de la tierra en la comunidad de Comachuén, se toman en cuenta los siguientes criterios:

Los derechos de posesión sobre los solares y tierras comunales se adquieren por nacimiento y se transmiten de padres a hijos como derecho a la sucesión conforme a los procedimientos y valores internos de la familia.

Para adquirir la calidad de comunero, es necesario cubrir las recomendaciones que la propia colectividad establece para ser ciudadano; es decir no conforme a la ley agraria que se acredita documentalmente, sino que

⁸⁴ Art. 2º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuadernos de Derecho ABZ Editores. Pág. 5.

comunero es aquella persona hombre o mujer que adquiere la calidad de ciudadano comunitario conforme a las normas indígenas para éste reconocimiento.

Para adquirir la calidad de comunero, es requisito indispensable ser casado, no es importante ser mayor de edad, puesto que los jóvenes se casan a edad temprana. En consecuencia, tienen la obligación de cooperar económicamente y trabajar en la realización de las fiestas patronales y demás eventos de carácter civil y religioso que así lo requiera la comunidad. Lo anterior, es el requisito necesario para ser comunero, lo que implica tener voz y voto en las asambleas comunales y poder ser electo para un cargo de carácter civil, agraria o tradicional en la comunidad. Por lo general son los hombres los que más participan en las asambleas, aunque no se excluye la participación de las mujeres, y esto es entendido culturalmente, que las actividades públicas les asiste a los hombres, y el mando de las familias y sus reglas, las definen las mujeres, así como los aspectos económicos de la familia.

Se excluye de ser comunero a las personas que no cumplan con las obligaciones anteriores, es decir, que no cooperen y trabajen a favor de la comunidad o asumen posturas y actos contradictorios a las costumbres, tradiciones y objetivos del bien común.⁸⁵

Respecto a quienes pueden utilizar los recursos naturales de la comunidad como son el área de bosque común y los ojos de agua, los pueden

⁸⁵ Información obtenida de un grupo focal realizado en la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen; de fecha 18 de Diciembre del 2007.

utilizar todos los comuneros y sus familias, excepto las personas ajenas a la misma y son inenajenables y prioritariamente destinados para el uso común.⁸⁶

El tiempo durante el que los comuneros y sus familias pueden utilizar los recursos naturales de la comunidad es por tiempo indefinido, siempre y cuando cumplan con las obligaciones antes mencionadas y con cierta planeación para la reforestación, conservación y sustentabilidad.

Está prohibida la venta, arrendamiento o hipoteca de las tierras, solares, bosques y ojos de agua de la comunidad a personas ajenas, que son aquellas que no son originarias de la misma y que no mantienen ningún vínculo con las familias de la misma. Pero si existe consideración alguna para los hombres y mujeres que se casan con alguna persona perteneciente a la comunidad, es decir puede adquirir la calidad de ciudadano comunitario.

3.3.- Instituciones y prácticas de carácter político

a) Instituciones de carácter político. Existe una continuidad en el tiempo, sin duda las comunidades indígenas son anteriores a la existencia del “Estado-nación” mexicano, así con sus propias estructuras de organización, representación, dirigencia y gobierno. A través de la historia han conservado y ejercido su autonomía a partir de su identidad; por tal motivo, la comunidad de Comachuén tiene su forma de gobierno definido; porque sus integrantes asumen ciertos derechos y obligaciones basados en su cultura, y hacen suya una historia colectiva, pero también es importante para la comunidad el espacio

⁸⁶ Ibidem.

territorial, porque a partir de este elemento es donde se desarrollan, se desenvuelven y se reivindican.

La Comunidad cuenta con órganos de decisión internos dentro de su estructura, generalmente este tipo de órganos son colegiados y son electos en forma democrática y tomando en cuenta principalmente la buena reputación y el trabajo a favor de la comunidad para que puedan ser representantes. Uno de los órganos principales de las comunidades es la Asamblea General Comunal que se encuentra integrada por todos los habitantes de la población hombres y mujeres, que independientemente de la edad basta que tengan a su cargo responsabilidades de familia, es un órgano democrático en donde se practica la democracia directa, participativa y no representativa, en donde las decisiones más importantes se toman por consenso y votación pública por la mayoría de los presentes. Tienen siempre un interés colectivo, el bien común general, prevaleciendo el interés de la colectividad sobre el individual, y en el deseo de conservar su comunidad y su estructura de organización.⁸⁷

En el ejercicio de los derechos políticos, no propiamente se acatan los derechos establecidos por el Estado, sino que éstos se rigen por el derecho indígena. Por ejemplo. La Comunidad no tiene su Resolución Presidencial para que tenga la personalidad jurídica en el marco del derecho agrario, pero para la toma de decisiones sobre asuntos agrarios, deciden libremente quienes pueden participar en la asamblea, sin entrar a discusión sobre las disposiciones de la Ley Agraria; para la comunidad la citada ley no es aplicable en ella, salvo

⁸⁷ Com. Pers. Mtro. Celerino Felipe Cruz. Entrevista 10

para que intervenga la Procuraduría Agraria a dar fe de la formalidad de los actos de elección de los órganos de representación agraria. La Asamblea cuenta con un órgano colegiado de representación de los bienes comunales, y es el mandatario de toda la población al interior y al exterior de la comunidad; es la responsable de atender todos los asuntos relativos a la tenencia de la tierra y los recursos naturales; los conflictos, los programas de desarrollo así como de los aspectos políticos y procedimientos para las elecciones y remoción de los representantes indígenas en el ámbito agrario.

Habría entonces que aclarar y distinguir, que se trata de una asamblea comunitaria, más allá del sentido de la Ley Agraria de asamblea general de comuneros que se limita a titulares de las tierras. Ésta asamblea comunitaria indígena, en la actualidad sigue siendo la máxima autoridad al interior de la comunidad; y tal como el ejemplo anterior, no sólo se reúne para los asuntos agrarios, sino para elegir a los jefes de tenencia, a los comisionados para los servicios de agua, protección de los bosques, de educación, de deporte, de apoyo a los consejeros del templo y religión católica, de elección de comisionados y cargueros para las fiestas, de atención a los conflictos de incumbencia comunal, de nombramiento de gestores y representantes al exterior, y para la atención a las instituciones gubernamentales de todos los niveles y las de carácter privado.⁸⁸

⁸⁸ Com. Pers. Mtro. Celerino Felipe Cruz. Entrevista 10.

CAPITULO IV

INSTITUCIONES SOCIALES Y CULTURALES

4.1.- Concepto de instituciones indígenas

El primer capítulo se da un panorama general de los objetivos de esta investigación, así como de la comunidad objeto de estudio, en el segundo capítulos se analiza el concepto y definición de instituciones. En el tercero se aborda de manera general el tema de las instituciones de carácter político; ahora en este apartado se estudian las instituciones de carácter social y cultural de la comunidad P'urhépecha de Comachuén.

Por tanto, he dicho que las instituciones indígenas “son aquellos elementos tangibles e intangibles de una comunidad indígena, como los valores, las normas, reglas, leyes, órganos de gobierno y de organización, sustentadas bajo los aspectos simbólicos de sus creencias y mitos, pero también de su historia y filosofía, y que rigen la vida colectiva de una cultura indígena en su territorio y establece los principios rectores de acuerdo a su cosmovisión, lo que permite a sus integrantes, tener una identidad y sentido de pertenencia definido, así como la cohesión social y continuidad a través del tiempo.”⁸⁹

a) Instituciones de la Comunidad de Comachuén.

En las siguientes figuras se muestran las principales instituciones de carácter económico, político, social y cultural que le dan fortaleza a la

⁸⁹ Propuesta de la autora de esta investigación.

comunidad de Comachuén; y también de la estructura de gobierno comunal, desde los niveles y tipos de autoridades que convergen a partir de la máxima autoridad que es la asamblea comunitaria.

Estas figuras nos ilustran, la viabilidad que existe para realizar una investigación aún más profunda, analizando las características de cada una de las instituciones y niveles de autoridad y gobierno que se muestran en las siguientes tablas.

Sistema de Instituciones Indígenas de la Comunidad P'urhépecha de Comachuén, Municipio de Nahuáitzen: Propuestas para un Desarrollo Local con Identidad.



Ilustración 4. Instituciones de la comunidad P'urhépecha de Comachuén.

Fuente: Elaboración propia con el Mtro. Celerino Felipe Cruz. Señalando que esto y más es parte del proyecto de investigación sobre la filosofía de la cultura P'urhépecha que está desarrollando el comunero citado en el tema de gobierno, justicia y derecho indígena. Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro" de la UMSNH. Octubre de 2008.



Figura 5. Estructura de gobierno de la Comunidad P'urhépecha de Comachuén.

Fuente: Elaboración propia con el apoyo del Mtro. Celerino Felipe Cruz. Con la letra A. nos referimos a autoridades, en la primera parte de agrarias, se aplica de manera mixta tanto la Ley agraria del derecho del Estado como el derecho indígena comunitario. En lo civil la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Ley Orgánica de la procuraduría de Justicia del Estado y el derecho indígena comunitario. En la parte judicial, con la reforma de la constitución estatal y con la nueva ley de justicia comunal de Michoacán, los jueces menores de tenencia dejaron de ser parte del Poder Judicial del Estado para pasar a ser instancias tradicionales de administración de justicia, por lo tanto ahora sólo se sustentan bajo el derecho indígena que también es fundamental que se reconozca ésta jurisdicción indígena. Las otras autoridades tradicionales y espirituales se sostienen fundamentalmente bajo el derecho, gobierno y cosmovisión comunitaria de la cultura P'urhépecha.

4.2.- Instituciones y prácticas de carácter social

a) Lo social. La comunidad indígena de Comachuén, constituye una auténtica estructura social por los siguientes elementos: Tiene una cohesión interna de todos sus miembros, es decir, sus integrantes se reconocen a sí mismos como partes de una cultura y colectividad, en consecuencia asumen todos los aspectos culturales, políticos y económicos que les dicta su cosmovisión en todos los ámbitos de la vida y convivencia individual, familiar y comunitaria, pero además a partir de una memoria histórica que asumen como un compromiso generacional, porque son consientes de la diferencia cultural que les asiste frente a las sociedades mayoritarias. Entonces es como dice Luis Villoro, que no son la sangre, ni la raza o el lugar de nacimiento los signos básicos de pertenencia; tampoco la adscripción política, sino la integración a una identidad cultural.⁹⁰ Por lo tanto, merece especial estudio el aspecto social de las comunidades, porque tienen ciertos componentes y elementos que configuran auténticos sistemas de vida social indígena.

b) El matrimonio y la familia

En la comunidad de Comachuén, el matrimonio y la familia P'urhépecha tiene las siguientes características:

El matrimonio por lo general se da entre personas jóvenes de la comunidad, se casan por el civil de acuerdo a lo establecido por la ley, así como ante la iglesia católica, es precisamente a través de este acto como se da a conocer a la comunidad el nuevo matrimonio. Hace una década, se privilegiaba

⁹⁰ Villoro Luis, *“Estado plural, pluralidad de culturas”*, Editorial Paidós Mexicana S.A., UNAM Facultad de Filosofía. 1ª edición 1998, México DF., página 12

la solemnidad de la iglesia católica antes que nada, pues de acuerdo a la concepción de los ancianos y ancianas, el matrimonio que tiene validez es el que se realiza en el templo de dios; porque no sólo se recibe la bendición, sino que, ante las familias y ante la comunidad se adquiere el compromiso, porque los contrayentes se incorporan ante colectivo como nuevos ciudadanos para cumplir con las obligaciones sociales y para gozar de los derechos comunitarios. Como se observa es más allá del aspecto teológico o espiritual religioso.⁹¹

La realización de la fiesta para celebrar el nuevo matrimonio, implica la participación de todos los familiares de la pareja en el evento social, es en este evento en donde se llevan a cabo una serie de actos muy particulares de la cultura P'urhépecha, como son la convivencia comunal y familiar, así como el repartir fruta a los que participaron en el evento como símbolo de participación y reconocimiento de la unidad de las familias, y al día siguiente el atole, esto implica una gran organización, además de la cooperación económica y a través de las faenas para su realización, toda vez que la fiesta más que familiar es comunitaria.

Lo más importante de la realización del matrimonio, de acuerdo a la cosmovisión P'urhépecha es la constitución de una familia, lo que implica la procreación de hijos y el ejercicio del gobierno familiar, a través del los cuales se va a perpetuar la trasmisión de la cultura y la fortaleza comunitaria.⁹²

⁹¹ Com. Pers. Sra. Consuelo Avilés Reyes, de 59 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 3.

⁹² Com. Pers. Sra. Hermelinda Cruz Torres, 62 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 4.

La familia, es la primera célula de organización al interior de la comunidad, y la fortaleza de su estructura es uno de los pilares de la organización comunal. Es a través de la familia como se transmite la lengua, y los valores morales, así como la identidad y el sentido de pertenencia a la comunidad y al pueblo P'urhépecha. Las familias son extensas o numerosas respecto a los miembros que la integran.

c) El compadrazgo

La institución del compadrazgo en la comunidad de Comachuén, está relacionado con los sacramentos de la iglesia católica tales como el bautizo, la confirmación, la primera comunión y el matrimonio; sin embargo, se ha dado un sincretismo con la cultura P'urhépecha, tal como se describe en el siguiente párrafo.

Además de la ceremonia en el templo de la comunidad, en el proceso del festejo o fiesta de casamiento que se llama *tempuchakua*, se hace otro ritual al final del convivio, que se llama *ínsperantskua* que significa la entrega recíproca y simbólica de los novios por parte de sus padres de familia a familia, y es en éste acto donde se hace el ritual antiguo de invocación a los dioses de la cultura como Kuera-uajperi el creador, y T'aresi Upeme (el dios dador de vida) con la intervención de los *Uantaricha* que son los sacerdotes indígenas, en donde los padres de los novios y los padrinos de bautismo y de confirmación de éstos, se prometen caminar con unidad por la unión de las familias y por consiguiente la promesa de las obligaciones del compadrazgo. Realizando un análisis más a fondo y desde las técnicas antropológicas, se podrá observar que se ejerce un

sincretismo religioso (una espiritualidad católica e indígena simultáneamente) en la comunidad.

Así el compadrazgo tienen las siguientes características: Primeramente está relacionado con los sacramentos de la iglesia católica, por consiguiente debe de cumplir con todos los requisitos que esta instituye y en consecuencia se consideran un acto ceremonial muy respetado, es decir, sagrado⁹³

Sin embargo, lo que le da particularidad a esta institución es el compromiso que se adquiere ante la comunidad, porque en la cultura P'urhépecha, a través de la relación de compadrazgo se crea un vínculo de carácter familiar y una responsabilidad de carácter moral,⁹⁴ que implica, ayudarse recíprocamente ante cualquier problema o evento familiar, social o cultural, tanto en especie como a través de las llamadas faenas.⁹⁵

Pero principalmente los padrinos de velación, tienen la obligación de vigilar el buen funcionamiento del nuevo matrimonio, que haya armonía en la pareja, además de enseñarles a través del ejemplo como debe llevarse un buen matrimonio de acuerdo a la cultura P'urhépecha, una tarea que les asiste de por vida a los involucrados, lo que indica que el compromiso no sólo queda

⁹³ Com. Pers. J. Reyes Blas Angeles. Grupo Focal 1, realizado en la Comunidad de Nurío, Municipio de Paracho.

⁹⁴ Com. Pers. Aurelia Guadalupe Bejarano Hernández, comunidad de Corupo, Municipio de Uruapan, Grupo Focal 1 realizado en la Comunidad de Nurío, Municipio de Paracho.

⁹⁵ Com. Pers. Sra, Irene Reyes Felipe, de 48 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuatzen. Entrevista 2

en el día de la celebración del matrimonio con las ayudas económicas para la realización de la fiesta y el evento social ante la comunidad.⁹⁶

Además, se inculcan una serie de valores entre los padrinos hacia sus ahijados y ahijadas, como son el respeto, la solidaridad, la confianza y la ayuda mutua. Los padrinos tienen la obligación de hacerse responsables de los ahijados y ahijadas, si este es menor y en el caso de que los padres falten, o cuando no hay parientes cercanos que se hagan cargo de los menores.

El acto de invitar a las personas a ser compadres es todo un proceso y ritual, toda vez que se les tiene que comunicar primero a los mayores, es decir, a los padres de las personas que se pretende sean los compadres, y cuando ambos deciden aceptar es en base a la buena reputación en la comunidad y los principios morales que tenga la familia en cuestión.⁹⁷

4.3.- Instituciones y prácticas de carácter cultural

a) En lo cultural. La comunidad posee características culturales propias. Esto quiere decir que cada cultura tiene sus propias características que constituyen el cimiento mismo que une a una totalidad más amplia. Es una forma de vida compartida, esto es una manera de ver, sentir y actuar en el mundo, quienes participan en una forma de vida concuerdan en ciertas creencias básicas que son el marco de todas las demás; creencias valorativas sobre los fines superiores que dan sentido a la vida, criterios generales para reconocer lo que debe tenerse por razón válida para justificar una creencia. La

⁹⁶ Com. Pers. Sra. Lourdes Felipe Cruz, de 36 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 6

⁹⁷ Com. Pers. Sra. Lucía Avilés, de 37 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 3

forma de vida común se expresa en la adhesión a ciertos modos de vivir y el rechazo de otro, en la obediencia a ciertas reglas de comportamiento, en el seguimiento de ciertos usos y costumbres, pero también señala Luis Villoro,⁹⁸ que la forma de vida se manifiesta en una esfera objetiva: Que consiste en una lengua común, objetos de uso, tecnologías, ritos y creencias religiosas, saberes científicos; es decir, que implica la existencia de instituciones sociales, reglas condensadas y rituales o actos cívicos que ordenan y mantienen el comportamiento colectivo. Tienen un ámbito de cultura compartido, como son una lengua, una forma de vestir diferente, gastronomía, religión, usos y costumbres de carácter sociológico y una cosmovisión o filosofía propia.

En base a los elementos citados en el párrafo anterior, corresponde entonces describir los aspectos culturales de la comunidad P'urhépecha de Comachuén. Respecto a los factores objetivos y /o tangibles de la cultura, tales como las fiestas y convivencias intracomunitarias.

b) Las fiestas y convivencias intracomunitarias

Las fiestas y ceremonias. Devienen a partir de la espiritualidad que se ejerce, ésta puede ser como lo es en la práctica, basado en las doctrinas religiosas del mundo occidental o del propio mundo indígena, un sincretismo en las prácticas religiosas, por ejemplo; la fiesta del corpus que para la comunidad es de los oficios, simultáneamente converge la religión católica y la espiritualidad indígena, porque por un lado se está dando una interpretación de la tradición católica y por otra el agradecimiento a kuerauajperi con ofrendas y

⁹⁸ Ver. Villoro Luis. Estado plural, pluralidad de culturas. Editorial Paidós UNAM. México D.F. 1998.

festejo por las cosechas y abundancia de alimentos, así como la petición de que los ciclos agrícolas y los negocios económicos del campo y demás oficios sigan teniendo éxito en el futuro, de alguna manera esto es como una expresión de la visión económica del sustento desde un fundamento espiritual.⁹⁹ De esta manera, resulta una obligación de carácter moral, la participación de todos los integrantes de la comunidad (mujeres, hombres, jóvenes, niños y ancianos), así como de las autoridades civiles, agrarias y religiosas, el colaborar para la realización de las fiestas, ceremonias, eventos y demás actividades, además de la asistencia, implica la cooperación tanto en trabajo, como en especie para dichos fines.

c) La lengua. En principio uno de los elementos objetivos que caracterizan a las comunidades indígenas en referencia, es su lengua materna, el idioma P'urhépecha que a cita de los propios comuneros le llaman *juchaari uantakua* (nuestro idioma). En la comunidad esta lengua materna sigue manteniendo su vigencia, Comachuén es ya una de las pocas comunidades que de manera colectiva mantienen y usan su lengua de manera absoluta todos los habitantes. En la actualidad, es una realidad, ha habido una baja en cuanto al número de hablantes, debido a las políticas públicas asimilacionistas y homogeneizantes del Estado, en materia de educación indigenista y de castellanización, que han afectado a las comunidades por siglos; así como la migración principalmente a los Estados Unidos; pero ocurren varios fenómenos con la migración, cuando la familia emigra definitivamente, existe una pérdida

⁹⁹ Com. Pers. Presbítero Javier Constacio, originario de la comunidad de Capacuáro del Municipio de Uruapan, sacerdote en la comunidad de Comachuén durante el periodo 2000-2004.

para la comunidad, pero cuando éstas se asientan como residentes en otro lugar, constituyen comunidades hablantes de su lengua materna en los medios urbanos, y como tales reivindican sus derechos lingüísticos en todos los aspectos de la vida en cuanto a indígenas migrantes. El otro fenómeno que ocurre es cuando el jefe de familia se va a trabajar al exterior, pero la mujer y los hijos se quedan en la comunidad, en esta situación, la lengua se mantiene y se fortalece con las nuevas generaciones de hablantes.¹⁰⁰ Otra cuestión que propicia la pérdida de la lengua, son los medios masivos de comunicación, principalmente la televisión y que proyecta una lengua y la imposición de un modo de vida ajeno a la cultura.

Frente a tales circunstancias, en la actualidad, existen también factores que están contribuyendo al rescate de la lengua, tales como los recientes esfuerzos del sistema de educación indígena en el Estado, que permite que en la educación básica se diseñen e implementen modelos de educación indígena, bilingüe o plurilingüe en las regiones indígenas;¹⁰¹ también el proyecto de sistemas de educación indígena en la educación secundaria, las radiodifusoras culturales y comunitarias de la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y de las Asociaciones Civiles, los programas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), así como los objetivos de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM) que esperamos cumpla sus fines en este tema, y la concientización por parte de los profesionales,

¹⁰⁰ Com. Pers. Lic. En Historia Alicia Lemus Jiménez, de 30 años de edad, originaria del Municipio de Cherán, Investiga El Fenómeno migratorio de los P'urhépecha. Entrevista 12

¹⁰¹ Com. Pers. Actual director de la Escuela primaria "Miguel Aleman" de la Comunidad de Comachuén. Entrevista 14.

educadores, autoridades y líderes indígenas que tienen influencia en sus comunidades en fomentar la preservación del idioma. Finalmente, el aspecto lingüístico amerita su propio análisis, para identificar, de qué manera contribuye o puede contribuir al desarrollo con identidad.

d) El vestido y la propia imagen. Sin duda la forma propia de vestir de los integrantes de esta comunidad y otras de la región, tienen y representan muchos aspectos simbólicos de su mundo y cosmogonía indígena (belleza, imagen, expresión de la naturaleza, la mimesis, la estética etc.), por lo que corresponde este aspecto un estudio propio, por ello, el vestido es un elemento objetivo, porque es el distintivo de una cultura frente a otra. Para el caso de la cultura que nos ocupa, son las mujeres las que aún conservan el traje tradicional, que varía de una región a otra, y principalmente las mujeres mayores, porque las jóvenes sólo lo utilizan en las fiestas comunales y en algunas otras ocasiones. En cambio los hombres han perdido la forma tradicional de vestir, y sólo en las danzas o eventos culturales lo utilizan, sería importante conocer las razones.¹⁰²

Pero también la producción, distribución, mantenimiento y adquisición de las prendas tradicionales, implican cierta actividad económica, a partir del cual, también se debe pensar que la producción textilera artesanal, representan una actividad económica importante a describir y analizar con su relación a la actividad turística, porque sin duda contribuye a la economía de las familias y comunidades indígenas.

¹⁰² Com. Pers. Sra. Irene Reyes Felipe, de 48 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 2

e) Gastronomía. La comida tradicional P'urhépecha se mantiene, los alimentos y su preparación varía de acuerdo a la región, y es muy nutritiva, porque se utilizan los productos orgánicos del territorio, y forma parte de la identidad cultural y la soberanía alimentaria. Pero, poco a poco se está introduciendo la comida chatarra (hamburguesas, pizzas, refrescos, comida enlatada, rápida etc.), así como los alimentos transgénicos.¹⁰³

Desde el punto de vista económico, la gastronomía P'urhépecha es un gran potencial posible de explotar a través de diversos proyectos relacionados al turismo alternativo, es decir, al turismo cultural, ecológico y de soberanía alimentaria que se encuentran en ascenso frente a la globalización y el consumismo de los productos transgénicos, de aquí la importancia de las ferias de comida tradicional P'urhépecha para la valoración y conservación de los productos orgánicos y semillas criollas.

Todo lo anterior se sostiene por los factores intangibles de la cultura, elemento subjetivo: Esto lo constituye la conciencia de pertenencia a una nación, al pueblo P'urhépecha, ello implica asumir una forma de vida, incorporarse a una cultura, hacer suya un proyecto de vida y asumir la historia colectiva. La pertenencia de un individuo a una nación tiene, por lo tanto un aspecto subjetivo. Implica una actitud en la persona que considera como elemento de su identidad, ser parte de un sujeto colectivo. “Por lo tanto, una nación es una identidad con la que se auto-identifican un conjunto de personas, por distintas que puedan ser sus características individuales o del grupo.”

¹⁰³ Com. Pers. Sra. Hermelinda Cruz Torres. Entrevista 4

CAPITULO V

LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y SISTEMA LOCAL DE PRODUCCION.

Caracterización del sistema local de instituciones indígenas de la comunidad de Comachuén.

5.1.- Instituciones y prácticas de carácter económico

Conceptualización de “sistema local de economía indígena”. “Es el marco organizativo e institucional que se da un pueblo indígena, a partir de sus ámbitos de organización, como el contexto comunal y/o regional; el cual define, genera, administra y aprovecha sus recursos, desde la propiedad y posesión colectiva de sus tierras, territorios y recursos naturales, en base a un proyecto común y el sentido de pertenencia a la cultura originaria, lo que les permite definir sus estrategias de producción para la satisfacción de las necesidades e intereses legítimos de todos sus miembros.”¹⁰⁴

Por lo tanto, los elementos que destacan del anterior concepto son los siguientes:

- El marco organizativo e institucional, que representa una estructura de gobierno, que puede ser a nivel comunal o regional.
- La definición de las necesidades e intereses de la vida humana en sociedad, es entonces, lo que constituye el sentido universal de la actividad económica.

¹⁰⁴ Propuesta de la autora del texto, para la conceptualización de “sistema local de economía indígena” en la comunidad de Comachuén, como alternativa para un desarrollo local con identidad.

- La acción de producción de satisfactores ante las necesidades, tiene un carácter histórico y cultural;
- Las estrategias de producción, se determinan de manera colectiva, de acuerdo a su propia visión cultural del desarrollo;
- Las propiedades, posesiones y recursos naturales (materias primas), son gestionadas y administradas doméstica, comunitaria y socialmente.

Por lo tanto, los elementos económicos que caracterizan concretamente a la comunidad de Comachuén, son los siguientes:

A diferencia del sistema capitalista de economía, en donde impera la propiedad privada en todas sus modalidades; en la comunidad indígena de Comachuén, la principal característica de su sistema de economía indígena es la propiedad colectiva de las tierras, territorio y recursos naturales, también conocido como propiedad comunal, lo que ha permitido su subsistencia a través de los siglos.

Por lo tanto, si bien no hay aumento o extensión de territorios comunales en la región, se mantienen los que históricamente se han poseído y no existe una conversión acelerada al régimen de propiedad privada. Y en cuanto a su uso, tradicionalmente existió el destino de tierras para la agricultura, para la actividad forestal y para agostadero (pasto para ganado) en la práctica del autoconsumo y sustentabilidad en forma natural, nuevas prácticas forestales como captación de agua y carbono (con la reforestación y conservación) por los pagos que reciben con los programas de servicios ambientales por instituciones nacionales e internacionales y programas gubernamentales; de

esta manera, el uso de los suelos resulta importante cuando existe sobre todo el financiamiento.

Además, en la comunidad existe una gran capacidad para delimitar hasta dónde deben llegar los intereses y factores económicos frente a la concepción indígena sobre la tierra, es decir, que mientras en la noción capitalista de la propiedad en donde la tierra y los recursos naturales son objetos susceptibles de lucro y enajenación, en las comunidades indígenas prevalece la relación espiritual cosmogónico del ser con la tierra¹⁰⁵ (como fuente de vida en donde el humano es parte de la naturaleza), y precisamente esta concepción es la que permite la idea de una integridad territorial, la protección, sustentabilidad y conservación de los recursos naturales.

A partir de lo anterior, se concibe también una idea diferente sobre el desarrollo, la pobreza y otros conceptos afines, merecen un análisis desde de la visión indígena frente a la visión occidental de la economía, cuando escuchamos afirmar a los habitantes de las comunidad ...que no están en pobreza, sino que así es la forma de vida indígena, ajustada más no limitada por la probidad de la naturaleza, el sustento y la economía de autoconsumo..., es decir la idea de acumulación y generación de necesidades inútiles es propia de la concepción occidental, así como la explotación irracional e inmoderada de los recursos naturales.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Com. Pers. Sr. Celerino Felipe González, 65años de edad, originario de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuatzen. Entrevista 5

¹⁰⁶ Com. Pers. Sr. Jesús Aviles García, de 85 años de edad, originario de Nahuátzen, y avecindado en la comunidad de Comachuén desde 1939, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 1.

El otro elemento que fortalece el sistema de economía indígena es el trabajo colectivo el obligatorio y el voluntario a favor de la comunidad, lo que se conoce como faenas, a través del cual se construyen y realizan diferentes tipos de obras (construcción de caminos y puentes, escuelas y obras de infraestructura de uso colectivo, limpia de canales y ojos de agua, etc.) para beneficio común, y no predomina el interés de lucro individual o la apropiación.

El trabajo colectivo cubre diferentes aspectos vitales de la vida comunal, sobre actividades que son cada vez más importantes y significativos para el desarrollo comunitario como:

- La participación colectiva en la construcción de infraestructura básica que requiere la comunidad, como la construcción de aulas para las instituciones educativas, caminos y accesos urbanos y rurales, pavimentación de calles, obras sobre distribución del agua, lugares para el esparcimiento y las actividades deportivas, espacios para el comercio, etc.¹⁰⁷
- Colaboración y apoyo mutuos en la gestión y producción de los fertilizantes (orgánicos e inorgánicos) y de las semillas, el compartimiento de los medios de producción (maquinarias y herramientas) y el apoyo para la siembra, así como en la cosecha de los productos agrícolas (principalmente el maíz, avena, calabaza, chilacayote, frijol etc.). en donde las familias, amigos y vecinos de cada jefe de familia contribuyen

¹⁰⁷ Com. Pers. Sr. Ubaldo Felipe Cruz., 40 años de edad, originaria de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Fue representante de bienes comunales de la comunidad durante el periodo 2002-2005. Entrevista 8

en los trabajos, previo acuerdo de la asamblea comunal sobre las zonas en que se va a cultivar respetando las tierras de reserva y conservación.¹⁰⁸

- La aportación o cooperación económica por cada comunero o jefe de familia, relativa a los fondos comunales que se destinan para la gestión de negocios, proyectos y obras de carácter diverso, pero también para los fines de inversión en materia de bienes y servicios para el beneficio común.
- La responsabilidad de los jefes de familia en la voluntad de cumplir con las obligaciones por las normas de derecho indígena, de asumir los cargos, las comisiones y demás responsabilidades asignadas por la asamblea comunal, con fines de fungir trabajos de gestión de negocios, representación comunal agraria o civil, administración de los recursos y fondos, así como la elaboración y ejecución de proyectos de carácter económico en materia agraria, forestal y ganadera o de otra índole (cooperativas comunales sobre carpintería, albañilería, textil, artesanía etc.).
- Otras actividades y responsabilidades colectivas son las que devienen del aspecto cultural, los que no propiamente se materializan con fines de lucro colectivo, como los aspectos de carácter honorífico y de carácter espiritual, derivadas de las tradiciones, cosmovisiones y creencias religiosas, tales como la aportación en trabajo, en especie y en dinero

¹⁰⁸ Ibidem. Entrevista 8

para la realización de las diversas celebraciones comunitarias (fiestas), el apoyo en los eventos familiares (casamientos, defunciones, construcción de vivienda conocido como “el combate”, en la siembra, en la cosecha, la solidaridad en los problemas diversos etc.).¹⁰⁹

El trabajo voluntario, obligatorio y colectivo en la comunidad de Comachuén, es una obligación sustentada en el derecho indígena (usos, costumbres y prácticas internas), cuya obligación principal recae en los jefes de familia, no importa si éste se encuentra o no formalmente censado en calidad de comunero de acuerdo a las leyes agrarias, en esta comunidad es y se adquiere la calidad de ciudadano comunitario, cuando el menor o mayor de edad contrae matrimonio formal y espiritual, adquiriendo así la emancipación frente a su familia, de esta manera en esta comunidad se reconoce como comunero con derechos y obligaciones a todos los hombres y mujeres originarios de la misma, cuyo interés muestren su pertenencia en la comunidad, y contribuyan en ella y sobre todo asuman las obligaciones que se imponen para que puedan gozar y disfrutar individual y colectivamente de los derechos que devienen de la colectividad comunitaria.

La convocatoria sobre las faenas corresponde a cada autoridad o representación que le competa, es decir, si se trata de trabajos de infraestructura para los servicios básicos de la comunidad en la parte urbana, le corresponde llamar e invitar a la autoridad civil (jefe de tenencia, encargado del orden o jueces menores de tenencia); si las obras o actividades se trata sobre

¹⁰⁹ Com. Pers. Sr. Celerino Felipe González, Entrevista 5

cuestiones agrícolas, ganaderas y forestales convocan los integrantes de los órganos de representación agraria (Representante de Bienes Comunales, Consejos de Vigilancia y Comisionados de Vigilancia de Bosques y Aguas); de igual manera si las actividades son dirigidas a los beneficios para las prácticas religiosas, corresponde convocar a los responsables de las actividades, de los templos y centros ceremoniales (Consejeros del Templo, Cargueros de los Santos y Comisionados de las Fiestas Patronales); en todo caso existen actividades de diversa índole, cuya competencia para convocar en determinados casos, le corresponde a las autoridades tradicionales (Consejo de Mayores, Rezanderos, Consejeros y otros).¹¹⁰

Respecto a la participación o el incumplimiento, de ello depende la reconocida ciudadanía del hombre y la mujer (jefe de familia), su honorabilidad, la autoridad moral y el respeto que se merece él o ella y su familia en la comunidad, su responsabilidad o irresponsabilidad se toma en cuenta en la asamblea comunitaria a la hora de opinar, sugerir, proponer, resolver o dirigir un asunto determinado, de igual manera los derechos que le asisten respecto al disfrute, uso y usufructo de todos los bienes comunales y los asignados de manera individual y familiar en su carácter de poseionario de tierras, parcelas, bosques y recursos naturales. Por lo tanto, para los casos de incumplimiento, las sanciones principalmente son de carácter moral o administrativas, desde un apercibimiento hasta una multa pecuniaria; aunque se dan casos, en donde a juicio de los juzgadores comunitarios, se aplica el trabajo forzado en beneficio

¹¹⁰ Com. Pers. Sr. Ubaldo Felipe Cruz., fue representante de bienes comunales de la comunidad durante el periodo 2002-2005. Entrevista 8

de la comunidad y las penas privativas de la libertad, esta última, no propiamente subsana en forma material el incumplimiento, pero es una forma para exhibir ante la comunidad la irresponsabilidad de los ciudadanos respecto a sus obligaciones con la colectividad, esto de acuerdo al sistema de derecho indígena.¹¹¹

Sobre este tema, finalmente es importante mencionar, que hasta la fecha el trabajo voluntario, obligatorio y colectivo, se mantiene estable, sin embargo, existen factores que atentan contra este elemento, tales como la migración masiva de familias indígenas al extranjero y a las ciudades y zonas urbanas de los distintos puntos del país, la entrada en la comunidad de confesiones religiosas de “protestantes” que no permiten a sus integrantes que participen en este tipo de trabajos comunitarios por razones de sus doctrinas, y la implementación de las políticas públicas paternalistas de los gobiernos municipal, estatal y federal que con fines de asistencialismo, condicionan el trabajo colectivo y voluntario con previo pago en despensas, apoyos económicos, proyectos y con diversos programas como el de OPORTUNIDADES, PROCAMPO, ALIANZA PARA EL CAMPO, SEGURO POPULAR, PISO FIRME y otros, que lejos de estimular la participación, le generan interés lucrativo e individualista, cuyo trabajo ya no resulta voluntario u obligatorio como sanción, sino ya con cierto interés.¹¹² Todos estos factores y

¹¹¹ Com. Pers. Lic. Celerino Felipe Cruz., de 32 años de edad, originario de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Entrevista 10

¹¹² Com. Pers. Lic. En Historia Alicia Lemus Jiménez, de 30 años de edad, originaria del Municipio de Cherán, Investiga el Fenómeno migratorio de los P'urhépecha. Entrevista 12.

otros, merecen un especial estudio porque son aspectos que determinan la vida comunitaria y su sistema de economía indígena.

5.2.- Análisis de resultados obtenidos en la encuesta levantada en la Comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen

La comunidad de Comachuén cuenta con 4,537 habitantes y 907 hogares; y sólo 709 viviendas están habitadas.¹¹³ Del 7 de junio al 8 de agosto del 2008, se realizaron 80 encuestas a hogares seleccionados aleatoriamente en la comunidad. La encuesta fue diseñada para obtener información sobre el sistema de producción en la comunidad; para mayor claridad al final de esta investigación se anexa la encuesta.

La encuesta se dividió de la siguiente manera:

I.- Agricultura. Los principales cultivos: maíz, avena, frijol, calabaza, chilacayote, calabaza, papa, trigo y otros.

II.- Autogestión laboral. El componente fundamental que se maneja fue el factor trabajo. Que se subdividió en tres componentes: trabajo jornalero agrícola, trabajo asalariado y trabajo comunitario.

III.- Auto gestión organizacional. Aquí se maneja la pertenencia a alguna organización de productores.

IV.- Atributo de autosuficiencia. Las fuentes de financiamiento y los subsidios gubernamentales.

V.- Administración de riesgo. Es una cuenta totalizadora, suma las cuentas anteriores e incluye, la migración, producción pecuaria, el

¹¹³ Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI

aprovechamiento forestal, producción no agropecuaria, comercio y servicios; todo lo anterior, sumado proporciona el total del ingreso anual de los hogares, así como el origen del ingreso.

I. Agricultura y ganadería.

a) Sector agrícola. Los principales cultivos que se producen en la comunidad son el maíz y la avena, y en menor escala el frijol, la calabaza, el chilacayote y las papas.¹¹⁴

Los resultados obtenidos de la encuesta son los siguientes:

El 40% de los encuestados sembró una hectárea de maíz, y cosechó 7 anegas de maíz, el 100% de la producción se destino para el autoconsumo de la familia. La tierra en la que se trabajo es propia.

El 10% sembró entre 2 y 3 hectáreas y cosechó de 14 a 21 anegas aproximadamente. El 5% de la producción se destino a la venta el resto fue para el autoconsumo. La tierra en la que se sembró es propia.

El 1% sembró 8 hectáreas y cosechó 56 anegas de las cuales, el 50% se destinó para el autoconsumo y el resto para la venta. La tierra en la que se trabajo es propia, aunque aquí se da la figura de “a medias” es decir, los dueños de las tierras convienen con otras familias para que trabajen las parcelas y se reparten la producción en partes iguales. Por lo que este pequeño grupo de familias que representan el 0.5% que cosecha maíz “a medias” obtiene un promedio de 5 a 7 anegas.

El resto de los encuestados manifestó no haber sembrado maíz.

¹¹⁴ Com. Pers. Sr. Celerino Felipe González, campesino de la comunidad de Comachuén. Entrevista 5

Sintetizando lo anterior expuesto, la siguiente figura, esquematiza la cantidad de hectáreas de maíz sembradas en la comunidad de Comachuén.

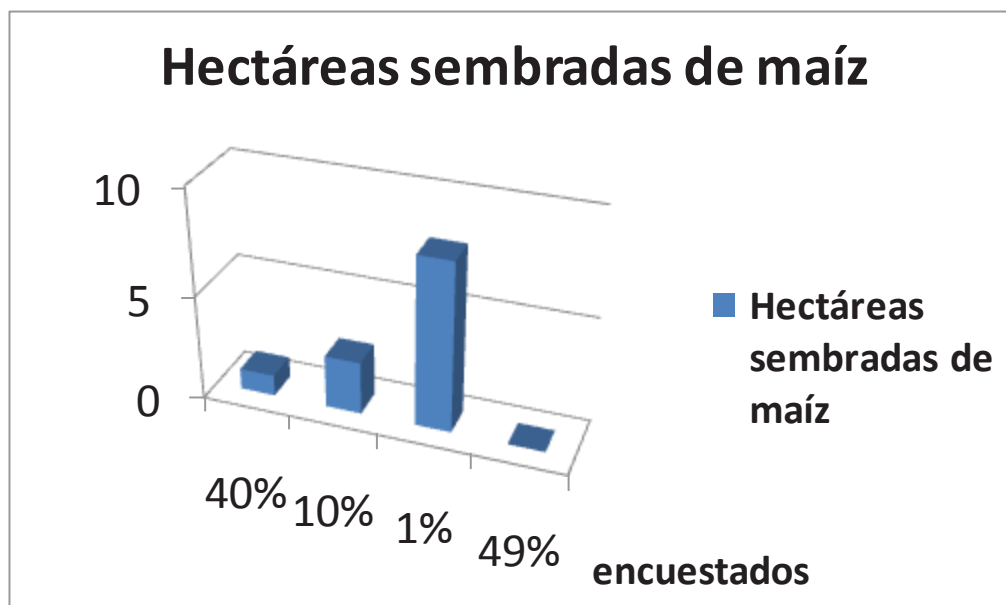


Figura 6

Fuente: Elaboración propia, en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Respecto a la siembra de la avena:

El 20% de los encuestados sembró 1 hectárea de avena y cosechó entre 50 y 70 pacas de avena, el 100% de la producción lo destino como alimento para el ganado. La tierra en la que se sembró es propia.

El 10% sembró de 2 a 3 hectáreas entre 100 y 150 pacas; lo destinan como alimento para el ganado. La tierra en la que se sembró es propia.

El 1% sembró 4 hectáreas y cosechó 250 pacas; el 50% de la producción fue destinado para la venta y resto se destinó como alimento para los animales.

Por lo tanto, la figura 6, esquematiza la cantidad de hectáreas sembradas de avena, en la comunidad de Comachuén.

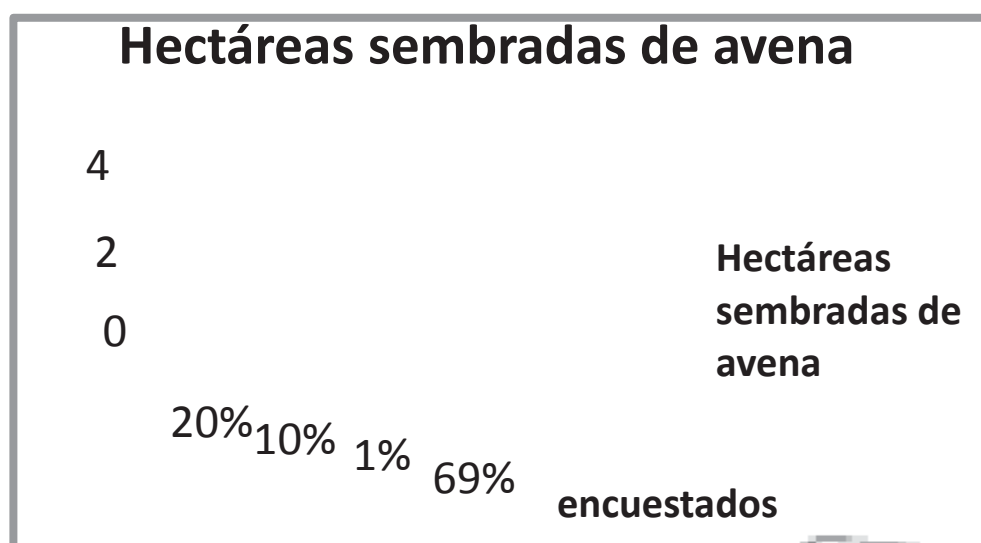


Figura 7

Fuente: Elaboración propia, en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Referente a la siembra de frijol, algunos encuestados contestaron que siembran pero sólo unos cuantos surcos y cosechan aproximadamente unos 20 a 300 kilos.

Sobre la calabaza y el chilacayote, también expresaron que se siembra simultáneamente en las milpas, de forma salteada, en donde obtienen una cosecha de 5 a 10 costales grandes de éstos productos.

También el trigo es manejado ya por pocos campesinos, en razón de que la tierra se ha deteriorado mucho, y para la producción del trigo se requiere de fertilizantes orgánicos, más que químicos, porque es un grano muy delicado y no tienen mercado, así que sólo se siembra para el autoconsumo.

Y que respecto a la papa, sólo tres o cuatro campesinos han intentado sembrar este producto, pero no ha prosperado, porque éste ocupa muchos fertilizantes y fumigantes, lo que implica una mayor inversión que no está al

alcance de los campesinos, y porque además observan de que se deteriora mucho la tierra.

Por consiguiente, los resultados de la encuesta se pueden interpretar de la siguiente manera; en la comunidad predomina una economía de autoconsumo, respecto a la alimentación, es decir, el cultivo y cosecha de maíz, frijol, calabaza, trigo y otros, garantizan la subsistencia de la familia; estos productos se refuerzan con el consumo de hongos, quelites, verduras y otros vegetales que siembran en los solares y traspacios; además de la creación doméstica de animales y aves de corral; de ésta manera se mantiene una cierta autonomía alimentaria frente al mercado capitalista del maíz y de otros productos de la canasta básica; y este sistema de producción para el autoconsumo y doméstico, es lo que les ha permitido subsistir durante siglos.

Por lo tanto, la siembra del maíz es un alimento básico y que forma parte de la cultura e identidad, además de que es la base de la alimentación y gastronomía P'urhépecha, con ello se garantiza la subsistencia año con año, y se hace frente a los diferentes gastos en los eventos, fiestas o cargos que se realizan en la comunidad (bodas, bautizos, fiestas patronales etc.), en virtud de que en estos festejos se preparan alimentos a base de maíz (tortillas, tamales, corundas, atoles, y una infinidad de alimentos).

Respecto a las familias que no siembran maíz, frijol, calabaza y trigo, se ven en la necesidad de comprar los productos; por tanto, se dedican a actividades diferentes a la agricultura, de donde obtienen ingresos para solventar sus

necesidades alimentarias; y este es el caso de los carpinteros, madereros, albañiles, comerciantes, migrantes, profesionistas y otros sectores.

El sector agrícola en esta región, tiene carencias, principalmente por el tipo de tierra que son de temporal y no de riego, también la tierra es muy árida y para otro tipo de actividades como el mantenimiento de huertos de fruta (manzana, pera, cereza, durazno y otros) hace falta el agua en la región. No se cuentan con agua potable, además de la degradación del suelo por la sobreexplotación.

b) Sector ganadero

El desarrollo de esta actividad en la comunidad es limitado, debido fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de inversión que se requieren, sobre todo en lo que se refiere a la explotación del ganado de registro. Adicionalmente, los hatos ganaderos son muy pequeños, en su mayoría de ganado criollo, cuya explotación se realiza de forma extensiva.¹¹⁵

Esta actividad, representa tres grandes fortalezas para las familias de la comunidad; primero porque el ganado que se cría gran parte es para el autoconsumo; segundo aunque no existe un excedente que permite comercializarlo, sin embargo, una buena parte se pone a la venta en el comercio interno, a los mismos carniceros de la comunidad, principalmente para solventar los gastos familiares; y tercero al interior de la comunidad y con los vecinos de otras comunidades existe un intercambio o trueque de ganado criollo; y además una buena yunta de animales, representa una importante

¹¹⁵ *Ibíd.*

herramienta de trabajo para el campo; pues habrá que señalar que la producción agrícola, no propiamente está cubierta por el uso de maquinaria pesada, sino, una buena parte por el uso de las bestias (yuntas, caballos, machos y burros principalmente).

De acuerdo a lo anterior, esta actividad representa una fuente de ingresos y empleo para la población. Las principales especies que son explotadas por los productores pecuarios, son: bovinos, lanar, caballar y caprino-lanar. Por lo tanto, la organización de los productores, además del apoyo técnico que brinden algunas instituciones estatales, y el fomento a la educación, concientización y aprovechamiento colectivo, así como el financiamiento para ello, puede ser una alternativa de desarrollo para las comunidades. Este tipo de apoyo se ha brindado a las comunidades, desafortunadamente unos cuantos lo acaparan para beneficio propio impidiendo con ello el desarrollo de la comunidad.¹¹⁶

II.- Autogestión laboral

En este apartado la encuesta se dividió en:

a) **Trabajo jornalero agrícola.** Los resultados obtenidos fueron los siguientes: el 30% de los encuestados trabaja como jornalero agrícola en la comunidad, durante la temporada de la cosecha en el mes de diciembre. El pago es variable y depende de la elección personal, es decir, las personas que siembran maíz y trabajan como jornaleros agrícolas prefieren que se les pague con dinero, la cantidad de 100 pesos diarios, pero las personas que no

¹¹⁶ Com. Pers. Sr. Ubaldo Felipe Cruz., fue representante de bienes comunales de la comunidad durante el periodo 2002-2005. Entrevista 8

siembran, prefieren que se les pague en especie con costales de maíz. Solo el 1% trabaja todo el año, pero fuera de la comunidad, es decir, emigran a la región de Uruapan al trabajo en las huertas de aguacate y otros a las actividades de cosecha de papa y fresa en la región de Zamora.

b) Trabajo comunitario. Anteriormente, ya se explicó la importancia del trabajo colectivo en la comunidad; que una actividad es la voluntaria que se convoca por las autoridades de diferente sector y la otra es la obligatoria impuesta como sanción a los comuneros que incurren en incumplimientos. Ahora sólo se va a corroborar con los datos que arroja la encuesta, en la siguiente figura, de acuerdo a los siguientes parámetros: muy alto, alto, medio, bajo y nulo.

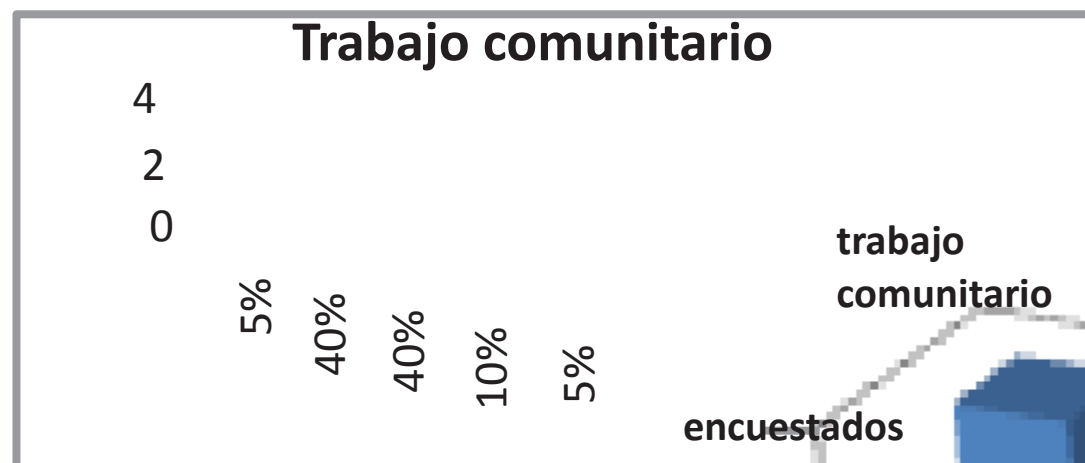


Figura 8

Fuente: Elaboración propia, en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

c) Trabajo asalariado. Las principales actividades que se realizan bajo este rubro son las siguientes: el 5% de los encuestados trabaja en la construcción (albañiles, ayudantes, etc.) manifestaron que no es un trabajo

permanente, es decir, hay meses en los que no hay trabajo, sin embargo, el trabajo fluctúa entre 9 y 11 meses al año, obteniendo un ingreso anual que oscila entre 14,000 y 36,000 pesos. Como obrero artesanal trabaja el 2%, obteniendo ingresos anuales 10,000 y 16,000. El 1% trabaja como empleados de gobierno (SEE, SEP, municipio, Gobierno del Estado y Federal); obteniendo ingresos anuales de 96,000. El 2% es maestro y los ingresos oscilan entre los 54,000 y 96,000 anuales.

III.- Auto gestión organizacional

Respecto, a la participación de los comuneros y comuneras en organizaciones de productores, el 15% manifestó pertenecer a alguna organización de las siguientes: Antorcha Campesina, Campesinos Productores de Maíz, Marku Anchikurini A.C, Coordinadora Nacional Plan de Ayala CEMPA, una Caja de Ahorros y otras no estables que se conforman. Consideran que es importante pertenecer a estas organizaciones porque obtienen apoyos de carácter económico o en especie, como fertilizantes, semillas, químicos, maquinaria, capacitación y asesoría. El resto de los encuestados no pertenece a ninguna organización.

IV.- Atributo de autosuficiencia

Lo referente a los subsidios que provienen del Gobierno Federal a través de los programas de asistencia social como el Programa para el Apoyo al Campo PROCAMPO y el Programa para el Apoyo a las Familias Populares OPORTUNIDADES. Respecto al primero, el 35% de los encuestados recibió

apoyo, y manifestaron que invierte el recurso en la compra de fertilizantes para la siembra del maíz; y el 90% de los encuestados es beneficiario del programa de OPORTUNIDADES, que consiste en un apoyo económico directo a las madres de familia y a sus hijos inscritos en la escuela, hasta nivel bachillerato; así como atención y orientación en materia de salud, a cambio de una participación obligatoria a servicios de limpieza pública, faenas y reuniones de orientación y educación a las mujeres y jóvenes sobre la salud.

Es importante mencionar, que estos programas sólo han sido paliativos que no han podido mitigar la pobreza, porque lo que en hace falta en la comunidad son alternativas de trabajo que generen ingreso para la subsistencia y autosolvencia propia de las familias.

V.- Administración de riesgo

a) Migración. El 25% de los hogares recibe ingresos del extranjero, principalmente de los migrantes que trabajan en los Estados Unidos, cuyos envíos monetarios oscilan entre los 24.000 mil y 120,000 mil pesos al año, los cuales son invertidos principalmente en la construcción de sus viviendas y lo necesario para la alimentación y vestido, así como en la inversión en tiendas de abarrotes.

b) Producción pecuaria: solo el 1% de los encuestados se dedica a esta actividad, principalmente a la cría del ganado porcino, así como a su venta.

c) Aprovechamiento forestal: el 10 % de los encuestados se dedica a la extracción de madera del bosque, cuyos ingresos anuales fluctúan entre los

10,000 mil pesos para quienes se dedican a la madera para leña; y los que extraen madera del bosque obtienen ingresos anuales que van de los 40,000 hasta los 80,000 mil; sin embargo, considero que el número de personas que se dedican a esta actividad es mucho mayor, debido a que para un buen número de familias en la comunidad esta es la única opción para obtener ingresos.

Existen pequeños talleres de aprovechamiento forestal, donde predominan las unidades de producción de tipo familiar con ocupaciones promedio de 1 a 5 personas, las características principales de este tipo de talleres son:

- Que dependen en gran medida, de tecnología adaptada por los mismos dueños de los talleres. Esto significa, que adecuan sus propias herramientas de trabajo a los diseños que requiere la transformación de la materia prima; además de que estas herramientas son adaptadas de acuerdo a las necesidades que se les presenten en la producción; por ejemplo tornos rústicos para el torneado de barrotes de madera, sillas mesas, pata y cabeceras para camas, puertas, ventanas etc.; diseño de moldes propios y formas para una producción a menor escala, porque la producción más que a nivel industrial es artesanal.
- Basan su producción en la fuerza de trabajo humano y el uso de materia prima local (madera y leña).¹¹⁷
- Una gran parte opera con muy bajos márgenes de ganancia y con malos canales de comercialización para sus productos. Desafortunadamente, la

¹¹⁷ Com. Pers. Sr. Cristóbal Felipe Onchi. originario de la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen. Se dedica a la explotación de la madera en la comunidad. Entrevista 11.

actividad comercial se encuentra afectada por la existencia de canales de comercialización que son dominados por los intermediarios, ya que son ellos los que se encargan de llevar el producto al consumidor final.¹¹⁸

- También por falta de una tecnología y herramientas de trabajo sofisticadas, muchas personas se dedican a la tala clandestina y venden la madera en rollo a bajo precio, a los compradores externos o comunidades que si transforman la materia prima, como Capacuáro, San Lorenzo, Cherán y Nahuátzen.

Esta actividad forestal y los empleos generados por estas empresas pequeñas, constituye una oportunidad de trabajo alternativa a la migración extensiva a los Estados Unidos. Cabe señalar, que para el comunero que no tiene algún oficio definido, la tala de madera es la única opción para subsistir.

d) La explotación forestal

Actualmente el régimen de explotación forestal en las comunidades de la región asume las siguientes vías.

1.- La extracción clandestina tipo “hormiga”, mediante la cual hacheros, vigueros, leñadores comerciales, tejamanileros, burreros y carreteros extraen directamente la madera del bosque, sin estar sujetos a ningún tipo de estudio o plan de manejo. Normalmente estos agentes pertenecen a las mismas comunidades y lo practican debido principalmente a la falta de alternativas de

¹¹⁸ Ibídem.

empleo en su lugar de origen. Buena parte de la madera obtenida por esta vía abastece a las pequeñas empresas artesanales.¹¹⁹

2.- Extracción clandestina en gran escala, mediante la cual madereros o grupos de personas que poseen vehículos de carga, realizan incursiones en los bosques para la extracción de madera, con o sin venia de las autoridades comunales en donde se realiza el aprovechamiento.¹²⁰

III.- Extracción legal en predios de dueños y poseedores rentistas. En este caso los dueños de los predios cuentan con permisos de aprovechamientos forestales autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, mismos que son vendidos a intermediarios o dueños de aserraderos privados, quienes se encargan de la extracción y transporte de la madera. Bajo esta modalidad muchas veces los contratistas extraen mayor volumen que el autorizado, contribuyendo de esta manera al claudestinaje de madera y a la disminución de la capacidad productiva del bosque, calculada en los programas de manejo.¹²¹

IV.-Extracción para usos domésticos y/o productivos por los diferentes pobladores de las comunidades. Esta vía de aprovechamiento de los recursos forestales la practica la mayor parte de los pobladores rurales y se dirige fundamentalmente a satisfacer sus necesidades de subsistencia en cuanto a leña, postes para cercas y morillos o vigas para sus viviendas. Se incluye aquí

¹¹⁹ Información obtenida a través del Grupo Interdisciplinario de Tecnología Rural Aplicada GIRA, con sede en Pátzcuaro, Michoacán.

¹²⁰ Ibidem.

¹²¹ Ibidem.

también el abastecimiento a un gran número de pequeñas empresas artesanales familiares, mismo que es realizado por los propios artesanos.¹²²

e) Otro tipo de producción (no agrícola)

Otra actividad importante a la que se dedica la población, es a la elaboración de barrotes de madera con tornos, que sirven como componentes de muebles, el 30% de los encuestados se dedica a ésta actividad, los obreros en ésta actividad obtienen ingresos anuales desde los 20,000 y 35,000 mil pesos mínimo a 50,000 mil pesos máximo; y para el caso de los pequeños empresarios hasta 100,000 a 150,000 mil pesos anuales o más, porque son los que tienen grandes tornos y aserraderos, que son unas seis familias.

También, las mujeres contribuyen con ingresos para los hogares, de tal forma que el 30% de las mujeres encuestadas se dedica a la elaboración de costuras o bordados para vender, obteniendo ingresos anuales que van desde los 2000 mil pesos hasta los 12,000 mil pesos o más, ésta es una de las principales actividades para las mujeres y es un ingreso importante para los hogares. El comercio de los bordados (servilletas, manteles, fundas para almohadas etc.) se da tres formas: Existen mujeres que sólo invierten su trabajo y les pagan por bordar; otras que tienen su pequeña inversión y venden a las comerciantes de la comunidad; y las mujeres que se dedican a comerciar al exterior a las ciudades (Morelia, Uruapan, Apatzingán, México DF. Guanajuato y otros lugares del país).

¹²² Ibidem.

Servicios: las principales actividades a las que se dedica las personas en este rubro son las siguientes: el 1% de los encuestados se dedica al transporte, obteniendo ingresos anuales de 50,000 a 100,000 mil pesos; la principal ruta que manejan los choferes, es de la comunidad de Comachuén a Sevina y Nahuátzen. Sólo unos tres o cuatro transportistas, cubren de Comachuén a Cherán, a Uruapan y a Pátzcuaro, que por cierto en la actualidad se sostienen un gran conflicto por la concesión de permisos de taxi y transporte que el gobierno del Estado a través de la Comisión Coordinadora de Transporte no ha otorgado los permisos, los actores principales son la Unión Nacional de Trabajadores UNTA y Transportes Monarca.

Arte. Otra actividad englobada en esta área, es la música, más del 5% de los encuestados se dedica a esta actividad como ejecutantes y pocos como instructores, trabajando en las bandas de música de viento que hay en la comunidad; y cuya prestación de servicios es donde los requieran, tanto en la comunidad como fuera de ella. En esta actividad el trabajo es variable al igual que los ingresos, en consecuencia, los ingresos anuales van de los 60,000 mil pesos mínimos, hasta los 200,000 mil pesos, dependiendo del trabajo y del prestigio de la banda y la magnitud del evento. En menor nivel está pero con mayor prestigio están los grupos de pireris, auténticos representantes del canto y la poesía P'urhépecha que muy limitadamente sus ingresos se pueden valorar familiarmente.¹²³

¹²³ Por orden de antigüedad las bandas son: La Asunción, la Flor de Camuesa, la Vereda, el Pueblito P'urhépecha, Real K'umanta, el Roble y la Manzanera. Pireris como los Chapás, los iuiricha, los xangareros y los pinchoncos de Comachuén.

Comercio. Al interior de la comunidad existen pequeñas tiendas de abarrotes; los comerciantes compran los productos en abarroteras o comercializadoras ubicadas en el Municipio de Nahuátzen, Uruapan o en la Ciudad de Zamora.¹²⁴ El 5% de los encuestados tiene una tienda de abarrotes y los ingresos anuales van de 15,000 mil pesos mínimos para las pequeñas tiendas a los 50,000 a 100,000 mil pesos para las tiendas medianas y para las tiendas grandes que tienen un extenso surtido de mercancías e incluyen la venta de bebidas alcohólicas, etc. Las que se ubican en la plaza o en lugares estratégicos de la comunidad, llegan obtener ingresos hasta de 200,000 mil pesos anuales.

Además, existen pequeñas ferreterías y estas tiendas venden materiales para construcción en pequeña escala, y compran sus mercancías a tiendas de materiales más grandes en el Municipio de Nahuátzen, Uruapan, y/o Zamora. Estos son monopolios de familias con un capital fuerte. El 1% de los encuestados tiene un negocio de este tipo y sus ingresos anuales van de los 100,000 mil pesos en adelante.

También, hay Farmacias independientes. Generalmente pertenecen al médico de la comunidad o familias que tienen mayores ingresos y compran las mercancías de empresas farmacéuticas ya registradas o marcas conocidas. Alternativamente a estos establecimientos, existe en la comunidad la medicina

¹²⁴ Com. Pers. Sra. Lucía Avilés, de 37 años de edad, se dedica al comercio en la comunidad. Entrevista 3

tradicional, que es a base de plantas medicinales de la región y se acude con el medico tradicional o curandero que en ella son conocidos.

En la comunidad, existen carnicerías pequeñas, donde la carne que se vende es del ganado que se cría en la misma localidad, o se compra a pequeños productores del Municipio de Nahuátzen (carne de res o de cerdo principalmente).

En este ramo del comercio, también, hay en la comunidad pequeñas tiendas de ropa y calzado, cuyas mercancías generalmente se surte de Moroleón Guanajuato, de la Ciudad de Zamora, Uruapan o Nahuátzen. También existe la producción de ropa tradicional que elaboran las mujeres para uso personal y algunas venden estos productos a estas tiendas o a otras más grandes del Municipio que los acaparan y pagan un precio mínimo por ello. El 5% de los encuestados tiene un negocio de este tipo y sus ingresos anuales van los 10,000 mil pesos mínimo para las pequeñas tiendas, hasta los 80,000 mil pesos para las tiendas grandes.

También se realizan tianguis sabatinos en el Municipio de Nahuátzen y Cherán, en donde la gente de la comunidad acude a estos lugares para comprar lo necesario, (pocos son los comerciantes que pertenecen a las comunidades, la mayoría procede del municipio de Nahuátzen, Cherán, Uruapan u otras localidades). Los productos principales que se comercializan son: alimentos y bebidas, ropa y calzado, frutas y hortalizas, medicinas y artículos básicos como la leche, carne, huevos, pan y tortillas.

Por lo tanto, el comercio al interior de las comunidad lo realizan las personas que tiene un pequeño capital (ya sea porque algún pariente que trabaja en Estados Unidos le envió dinero para ese fin o por ahorros etc.), y es para beneficio personal o de su familia; y la mayoría de las mercancías que se comercializan no se producen en las comunidades (excepcionalmente la comida P'urhépecha, la ropa tradicional elaborada a mano por las mujeres, artesanías, algunos frutos, granos y hortalizas de la temporada en pequeñas cantidades, etc.).

CAPITULO VI

LOS FUNCIONAMIENTOS VALIOSOS.

De acuerdo a la calidad de vida y cosmovisión del mundo indígena (escala evaluativa con identidad).

6.1.- Concepto de funcionamientos valiosos, de acuerdo al enfoque de Amartya Sen

El economista Amartya Sen, considera que la palabra capacidad no es excesivamente atractiva, y que se eligió esa expresión para representar las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser: los distintos funcionamientos que puede lograr.¹²⁵

Cuando se aplica el enfoque sobre la capacidad a la ventaja de una persona, lo que interesa es evaluarla en términos de su habilidad real para lograr funcionamientos valiosos como parte de la vida. El enfoque correspondiente en el caso de la ventaja social para la evaluación totalizadora, así como para la elección de las instituciones y de la política- considera los conjuntos de capacidades individuales como si constituyeran una parte indispensable y central de la base de información pertinente de tal evaluación. Difiere de otros enfoques que usan otra información, por ejemplo, la utilidad personal, la opulencia absoluta o relativa, etc.¹²⁶

¹²⁵ C. Nussbaum Martha y Amartya Sen. Compiladores. La calidad de vida. Fondo de Cultura Económica, México. Pág. 54

¹²⁶ Ibídem. Pág. 55

Los funcionamientos representan partes del estado de una persona, en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir. La capacidad de una persona refleja combinaciones alternativas de los funcionamientos que ésta puede lograr, entre las cuales puede elegir una colección. El enfoque se basa en una visión de la vida en tanto combinaciones de varios “quehaceres y seres”, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos valiosos.¹²⁷

Algunos funcionamientos son muy elementales, como estar nutrido adecuadamente, tener salud física y mental etc., y a todos estos se les puede dar evaluaciones altas. Otros pueden ser más complejos, pero siguen siendo ampliamente apreciados, como alcanzar la auto-dignidad o integrarse socialmente. Sin embargo, los individuos pueden diferir mucho entre sí en la ponderación que le dan a estos funcionamientos –por muy valiosos que puedan ser- y la valoración de las ventajas individuales y sociales debe tener en cuenta estas variaciones. Es preciso hacer elecciones al delinear los funcionamientos importantes. No se puede evitar el problema de la evaluación al seleccionar una clase de funcionamientos para describir y estimar las capacidades. La atención se debe concentrar en los temas y valores subyacentes, en términos de los cuales algunos funcionamientos definibles pueden ser importantes y otros triviales e insignificantes.¹²⁸

En un ejercicio evaluativo, se pueden distinguir dos preguntas diferentes:

1) ¿Qué son los objetos de valor? Y

¹²⁷ Ibídem. Pág. 55- 56.

¹²⁸ Ibídem. Pág. 56- 57.

2) ¿Qué tan valiosos son los objetos respectivos?

Aunque formalmente la primera pregunta es aspecto elemental de la última (en el sentido de que los objetos de valor son los que tienen ponderaciones positivas), la identificación de los objetos de valor es, no obstante, sustantivamente el ejercicio primario que hace posible tratar la segunda pregunta. El enfoque sobre la capacidad se interesa principalmente en la identificación de los objetos–valor, y considera al espacio evaluativo en términos de funcionamientos y capacidades para funcionar. Por supuesto, éste es en sí mismo un profundo ejercicio de evaluación y capacidades para funcionar.¹²⁹

La libertad de llevar diferentes tipos de vida se refleja en el conjunto de capacidades de la persona. La capacidad de una persona depende de varios factores, que incluyen las características personales y los arreglos sociales.

6.2.- Análisis de los resultados obtenidos en la encuesta sobre funcionamientos valiosos en la comunidad de Comachuén

De acuerdo con el economista Amartya Sen, los funcionamientos “representan partes del estado de una persona: en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir”; ahora la pregunta es, ¿cuáles son los funcionamientos valiosos para los P'urhépecha de Comachuén?

Para tratar de contestar la pregunta anterior, con base en la metodología desarrollada por Ayala,¹³⁰ se realizó una encuesta sobre funcionamientos

¹²⁹ Ibídem. Pág. 57

¹³⁰ Ayala O. D.A. 2007. Entre la desestructuración y la multifuncionalidad; la paradoja de la agricultura campesina en México. Tesis de doctorado en economía agroindustrial. Centro de Investigaciones

valiosos, y calidad de vida relacionados con la agricultura, la identidad y cultura de acuerdo a la cosmovisión P'urhépecha, por consiguiente, la encuesta se dividió en cuatro planos de funcionamientos:

1. Saber/conocer (5 reactivos)
2. Poder/ tener (10 reactivos)
3. Realizar/hacer (16 reactivos)
4. Ser/estar (14 reactivos)

Dando un total de 45 reactivos, aplicados a 80 personas de la comunidad.¹³¹

Reactivos de la encuesta sobre funcionamientos valiosos levantada en la comunidad de Comachuén, del Municipio de Nahuátzen, Michoacán.

Por lo tanto, se realizará un análisis de los resultados obtenidos de la encuesta de acuerdo a la cosmovisión P'urhépecha.

1.- Saber/conocer. En primer lugar, en el apartado de **saber/conocer**, los funcionamientos que tienen relación con la agricultura, son “conocer el cultivo de la tierra y el trabajo del campo”, “enseñar a sus hijos a cuidar y cultivar la tierra” y “conocer los maíces criollos y sus usos”; el 70% de de los encuestados contesto que es muy importante el conocer estos funcionamientos (ver figura 8). Esto es así porque, para la cosmovisión P'urhépecha, conocer el trabajo del campo permite garantizar la subsistencia alimentaria de la familia y la comunidad, por ello la importancia de que el conocimiento se trasmita de padres a hijos. El resto de las personas que contestaron que era regular o poco

Económicas, sociales y tecnológicas de la agricultura y la agroindustria mundial. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, México. 314 pp.

¹³¹ Nota para mayor información ver la encuesta completa en los anexos de esta tesis.

importante es porque tienen otra actividad o ingresos fuera de la comunidad por lo que lo consideraron de tal forma.

Haciendo un análisis comparativo con los resultados encontrados por Ayala, O.D.A. 2007 “las comunidades indígenas alcanzan un mayor logro en estos funcionamientos relacionados con el *saber/conocer* campesino”¹³² en comparación con las comunidades no indígenas.

Respecto al funcionamiento que se refiere a “saber elaborar la comida tradicional P'urhépecha”, el 90% de los encuestados considera muy importante, (ver figura 8) esto porque el conocer garantiza que la gastronomía propia se conserve y porque la comida P'urhépecha tiene relación con los alimentos que se producen en la comunidad principalmente con el maíz, lo que implica tener una identidad alimentaria y aparte un ahorro al momento de preparar los alimentos, tales como tortillas, corundas, tamales, atoles, etc.

Finalmente, en este apartado, el funcionamiento que se refiere a “hablar y enseñar a sus hijos la lengua P'urhépecha” el 90% de los encuestados considera que es muy importante, (ver figura 9) esto debido a que es la lengua uno de los principales elementos de identidad y cohesión social al interior de la comunidad; además, el hablar y conservar la lengua P'urhépecha permite tener una cosmovisión propia de la vida y conservar la cultura.

¹³² Ayala O. D.A. 2007. Op. Cite. Pág. 142

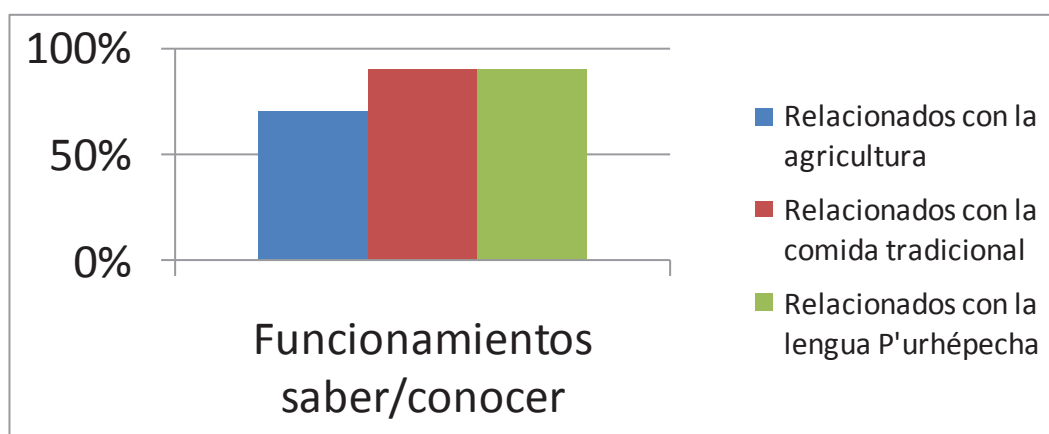


Figura 9: Funcionamientos saber/conocer en diferentes ámbitos de la vida p'urhépecha.
Fuente: elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

2.- Poder/tener. En el apartado **poder/tener**, se pueden englobar los funcionamientos valiosos de la siguiente manera:

Respecto al trabajo, los funcionamientos son “tener su propia ocupación” y “tener otros ingresos de dinero (no agrícolas)”, más del 90% de los encuestados contestaron que es muy importante (ver figura 10), esto debido a que la agricultura en la comunidad es solo de subsistencia, no se genera excedente para la venta, salvo excepciones contadas, por ello la importancia de tener otros ingresos y no depender en lo económico exclusivamente de la agricultura.

Los funcionamientos relacionados con la agricultura son, “tener (producir) sus propios alimentos” y “tener un buen ekuarhu (solar) para la familia”, en la primera el 80% piensa que es muy importante (ver figura 10), como se menciono anteriormente, el producir sus propios alimentos garantiza la subsistencia de las familias, principalmente cuando se siembra el maíz, ya que la base de la alimentación del P'urhépecha depende del grano; en tanto, en la

segunda pregunta más del 40% considera de poca importancia (ver figura 10), esto porque la población ha aumentado en la comunidad y los solares ya no son utilizados para sembrar como se hacía antes (aproximadamente unos 20 años), ahora son utilizados para construir las viviendas. Respecto a los funcionamientos “tener una buena vivienda para la familia” y “tener y conservar las trojes”, más del 90% considera importante (ver figura 10), por lo que ahora la gente de la comunidad invierte en tener una buena vivienda de material y gran parte de las remesas que llegan de los inmigrantes que trabajan en Estados Unidos, se invierte en ello; también más del 90% de los encuestados piensa que es muy importante conservar las trojes (ver figura 10), esto en razón de que este tipo de casas de madera es propia de los P'urhépecha, aunque en la actualidad ya no se construyen debido a la falta de madera de calidad y de tamaño que se requiere para su cimentación, por lo tanto las que hay se conservan como reliquias. Estas construcciones son las que dan una identidad arquitectónica a la comunidad.

El funcionamiento que se refiere a “tener ganado”, más del 40% de los encuestados contestaron que era importante (ver figura 9), aunque el otro 50% lo considera de poca importancia, esto porque el tener ganado implica una manutención, y esto es costoso, por lo que mucha gente de la comunidad no puede con este gasto, y los que si tienen ganado es en realidad para el trabajo del campo, por lo que en la comunidad no hay producción ganadera a gran escala, es de subsistencia; salvo excepciones de pequeños productores.

Respecto a los funcionamientos que se refieren a “tener hijos y formar una familia”, “poder enviar a los hijos a la escuela” y “tener hijos profesionistas”, en la primera más del 90% considera que es muy importante (ver figura 10), porque en la cosmovisión P'urhépecha tener hijos y formar una familia es fundamental debido a que es la primera célula de organización y aprendizaje en la comunidad; el sistema de familias es muy fuerte en el mundo P'urhépecha, la familia numerosa y extensa en tanto tíos, primos, abuelos, hermanos, etc. es señal de fortaleza y unión, así como de apoyo en las necesidades. También, más del 90% consideró que es importante poder enviar a los hijos a la escuela (ver figura 10), aunque menos del 80% considera importante tener hijos profesionistas (ver figura 10) en realidad, por la dificultad y las carencias económicas para poder enviarlos a estudiar una carrera universitaria.

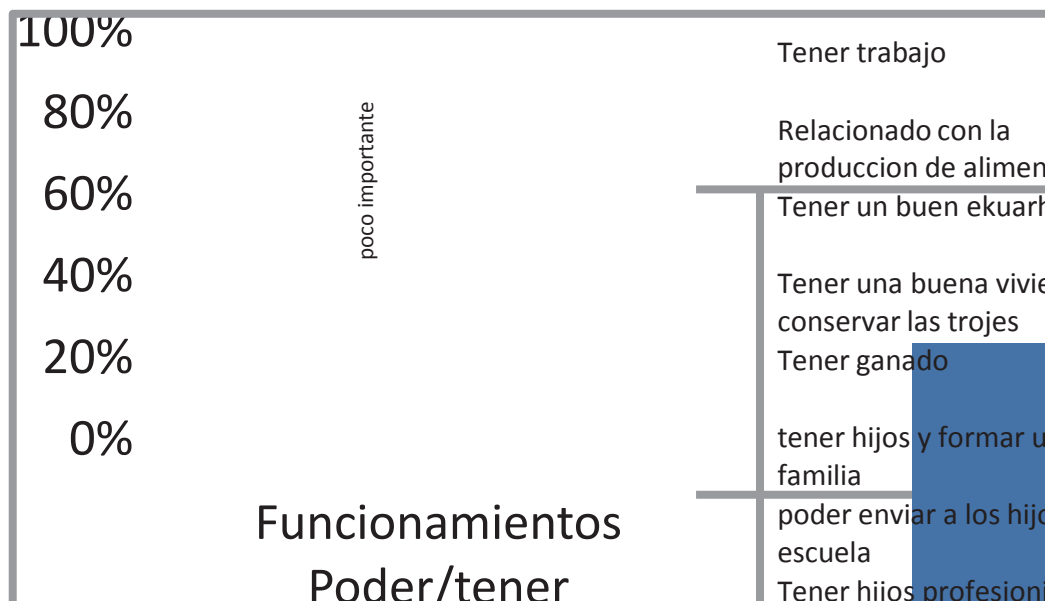


Figura 10: Funcionamientos poder/tener que tienen relación con distintas actividades del quehacer p'urhépecha.

Fuente: elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

3. Realizar/hacer. En el apartado de **realizar/hacer**, los funcionamientos valiosos relacionados con la agricultura son, “cultivar para vender o tener ingresos”, a lo que más del 40% considera importante (ver figura 11), el resto lo consideró no tan importante, porque como se ha mencionado anteriormente, la economía en la comunidad es de subsistencia, no hay excedente en la producción; pero por otra parte, más del 80% considera que es más importante “sembrar maíz para el autoconsumo, y el que le gusta consumir a la familia” en tanto que, más de la mitad considera que también es importante “sembrar maíz para vender” (ver figura 11). Por lo que toca a “producir el alimento de los animales”, el 60 % considera importante, el resto lo consideró no tan importante.



Figura 11: Funcionamientos realizar/hacer relacionados con la agricultura P'urhépecha.
Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Los funcionamientos relacionados con el trabajo son “dar trabajo a otras personas”, a lo que el 50% considera que es importante (ver figura 12), por su parte el 99% considera que es importante “evitar que familiares tengan que

emigrar” (ver figura 12) en busca de trabajo, aunque aquí existe un problema por la falta de fuentes de empleo en la comunidad, entonces muchos tienen la necesidad de emigrar, principalmente a Estados Unidos de forma ilegal, en busca de trabajo. Respecto a los funcionamientos, que se refieren a “elaborar y confeccionar su ropa tradicional” el 90% lo considera muy importante (ver figura 12) y principalmente son las mujeres las que conservan el traje tradicional P'urhépecha, por lo tanto son ellas las que elaboran su vestimenta, eso implica conservar la cultura, y tener identidad en el vestido, para las mujeres es muy importante usar el traje tradicional; en tanto que el 80% considera importante “elaborar bordados para vender/ o tener ingresos” (ver figura 12), esta es una de las principales actividades de las mujeres en la comunidad y es una fuente de ingresos para las familias.

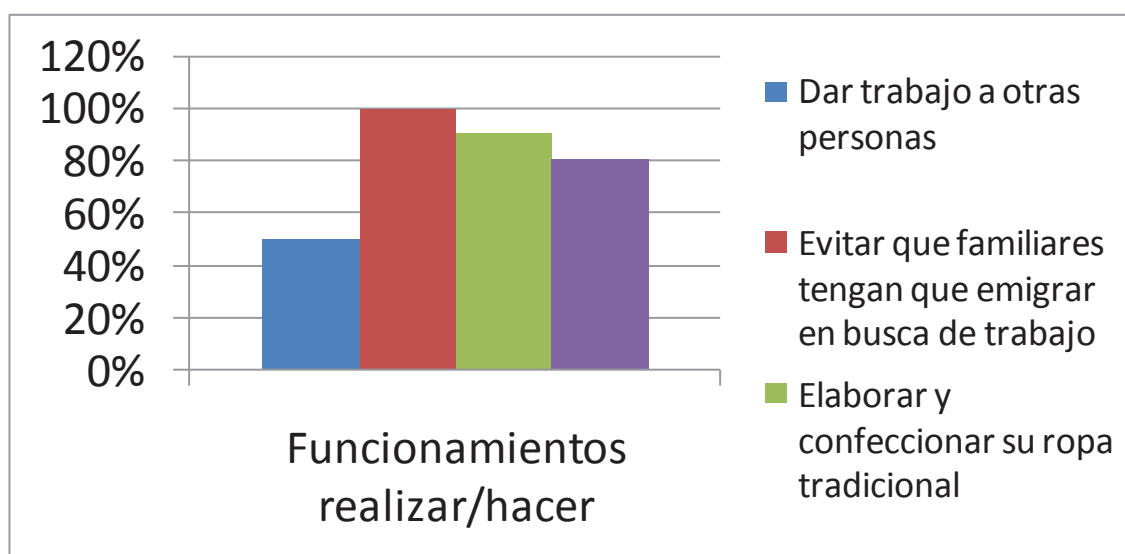


Figura 12: Funcionamientos realizar/hacer relacionados con el trabajo P'urhépecha.
Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Los funcionamientos valiosos que tienen relación con los recursos naturales, son “cuidar y reforestar el bosque”, el 90% considera que es

importante (ver figura 13), esto debido a que el bosque es una fuente de ingresos para las familias de escasos recursos económicos que extraen en forma clandestina madera para vender, sin embargo, también existen grandes talamontes al interior de la comunidad. Además, periódicamente, se realizan faenas por parte de los comuneros con la finalidad de cuidar y reforestar el bosque, a convocatoria de las autoridades comunales.

El agua es un recurso vital, y en la comunidad el 100% de los encuestados considera que es muy importante “cuidar y conservar los ojos de agua” (ver figura 13), debido a que es de ellos de donde se abastece en parte a la comunidad, por esta razón el 99% considera muy importante “gestionar para la perforación de un pozo profundo y red de distribución de agua”, (ver figura 13) debido a que en la comunidad no hay agua potable.

Además, en Comachuén impera la propiedad comunal, por lo que el 100% de los encuestados considera muy importante “conservar la propiedad comunal de las tierras y recursos naturales” (ver figura 13), esto es el sustento de la identidad y la voluntad de permanecer y continuar siendo una comunidad de cultura asentada en un territorio colectivo. En consecuencia “hacer las faenas o trabajo colectivo”, también es de suma importancia y más del 90% lo consideró así (ver figura 13), de tal manera que el trabajo colectivo al interior de la comunidad es uno de los pilares de la cultura P'urhépecha y permite la interacción social y la prevalencia de la vida colectiva, a diferencia del mundo occidental donde predomina el individualismo, en el mundo indígena las faenas son una obligación para con la comunidad y se transmiten de padres a hijos.

En relación al funcionamiento de “respetar a las autoridades comunales y sus sanciones”, más del 90% considero que es importante.

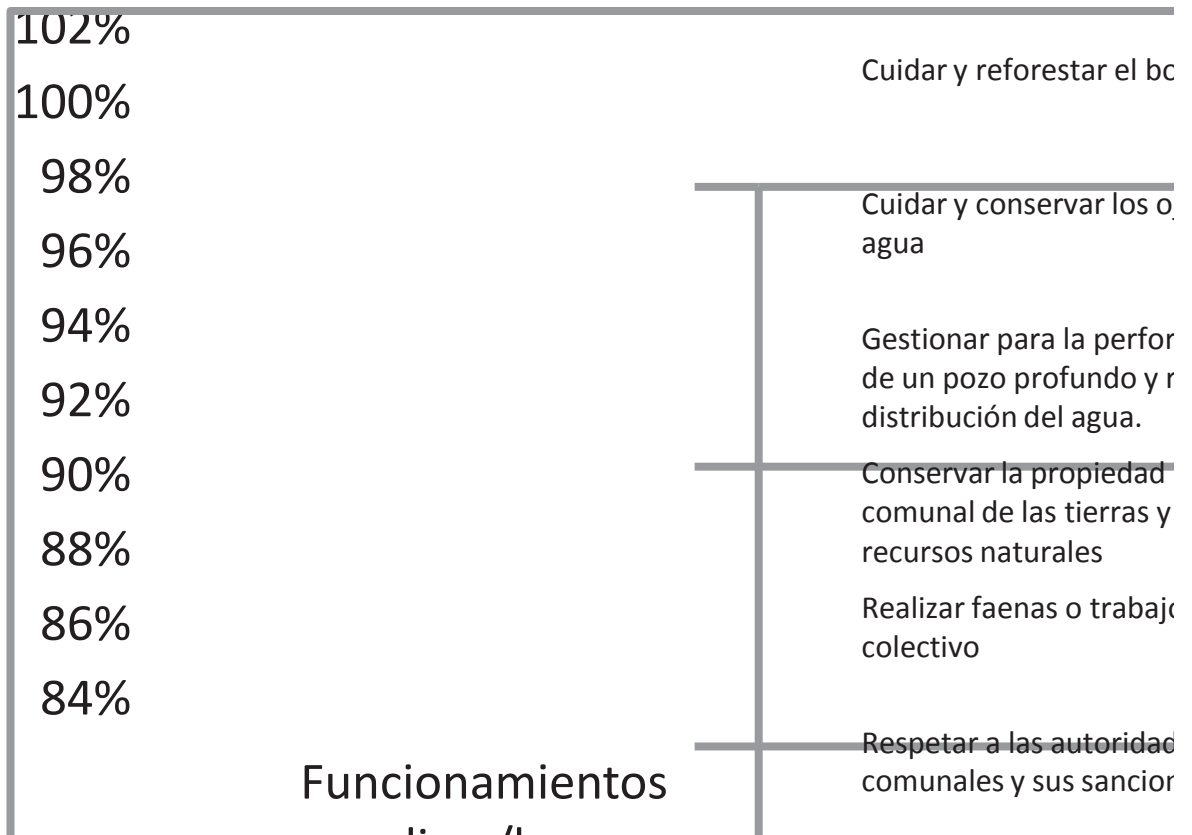


Figura 13: Funcionamientos realizar/hacer relacionados con los recursos naturales, el trabajo colectivo y las autoridades de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

4.- Ser/estar. En el apartado **ser/estar**, los funcionamientos que tienen relación con la cultura son: “conservar su cultura”, el 100% de los encuestados piensa que es muy importante (ver figura 14), de hecho Comachuén, es una de las comunidades de la meseta P'urhépecha, que conserva y vive su cultura, a través de la lengua, la organización comunal, la gastronomía propia, el vestido, etc. Por lo tanto, el funcionamiento, que se refiere a que tan importante es “ser P'urhépecha”, también, el 100% piensa que es muy importante (ver figura 14),

en consecuencia, este elemento de auto- adscripción a la cultura es uno de los elementos de carácter subjetivo que permite que la cultura se preserve y se fortalezca.

Respecto al funcionamiento, de “ser Kaxumpiti”, que en la cultura P'urhépecha significa ser honorable, tener moral, buena reputación, más del 90% piensa que es muy importante, esto debido a que un hombre o mujer que aspire a ocupar un cargo en la comunidad ya sea de carácter civil o religioso, debe ser una persona honorable, por ello la importancia de ser kaxumpiti.

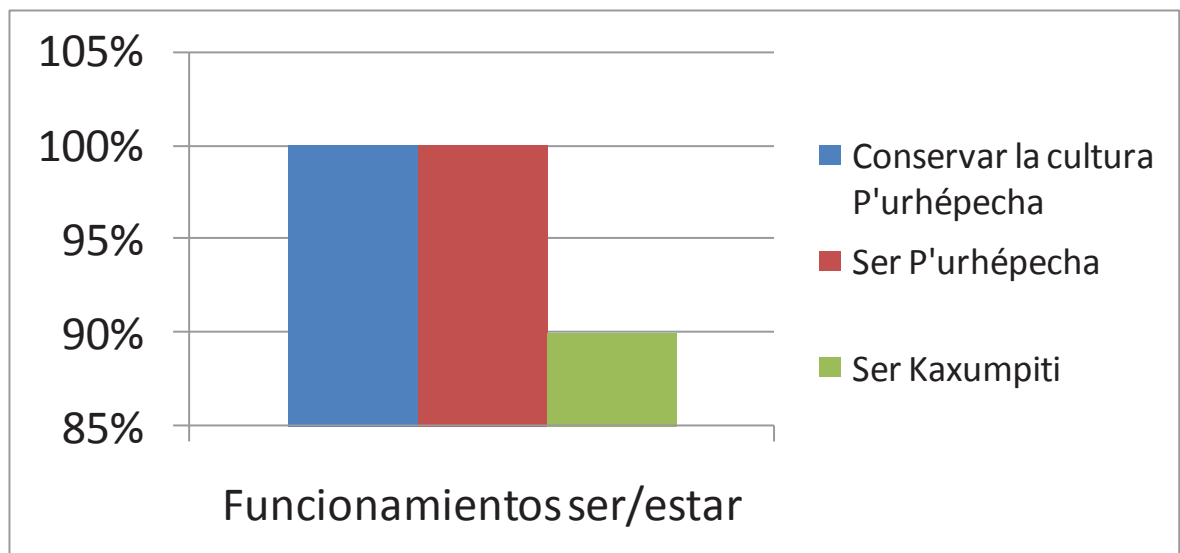


Figura 14: Funcionamientos realizar/hacer relacionados con la cultura e identidad P'urhépecha. Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Los funcionamientos que tienen relación con el trabajo colectivo, son los siguientes: el primero, “ser carguero de alguna fiesta patronal”, más del 90% considera que es muy importante (ver figura 15), porque el ocupar este cargo implica una responsabilidad grande ante la comunidad, además, implica ser honorable, en consecuencia se adquiere respeto ante la comunidad, asimismo, la comunidad participa activamente en la organización de estas fiestas y es

precisamente en ellas donde se puede ver el grado de organización y cohesión comunal. De igual forma el funcionamiento, que se refiere a “cooperar con el trabajo de otras familias”, más del 90% considera muy importante y en la práctica así es (ver figura 15). Los P'urhépecha ayudan desinteresadamente a sus familiares, vecinos y amigos, esta es una característica particular de esta cultura, el ser solidario y servicial. También, el funcionamiento de “cooperar/ayudar a sus compadres y ahijados”, el 99% considera que es muy importante (ver figura 15), debido a que el ser compadre es un compromiso que se adquiere a través de algún sacramento impartido por la iglesia, en consecuencia para el P'urhépecha es sagrado, y ello implica la obligación y el deber de ayudarse mutuamente compadres y ahijados, el no hacerlo es mal visto en la comunidad e implica una sanción moral. De igual forma, el “cooperar con la comunidad” (trabajo y fiestas), como se menciono anteriormente, el trabajo colectivo de carácter gratuito a favor de la comunidad a través de las faenas es otra característica de la cohesión social y el grado de organización comunal, por lo que el 100% de los encuestados considero muy importante realizarlo (ver figura 15).

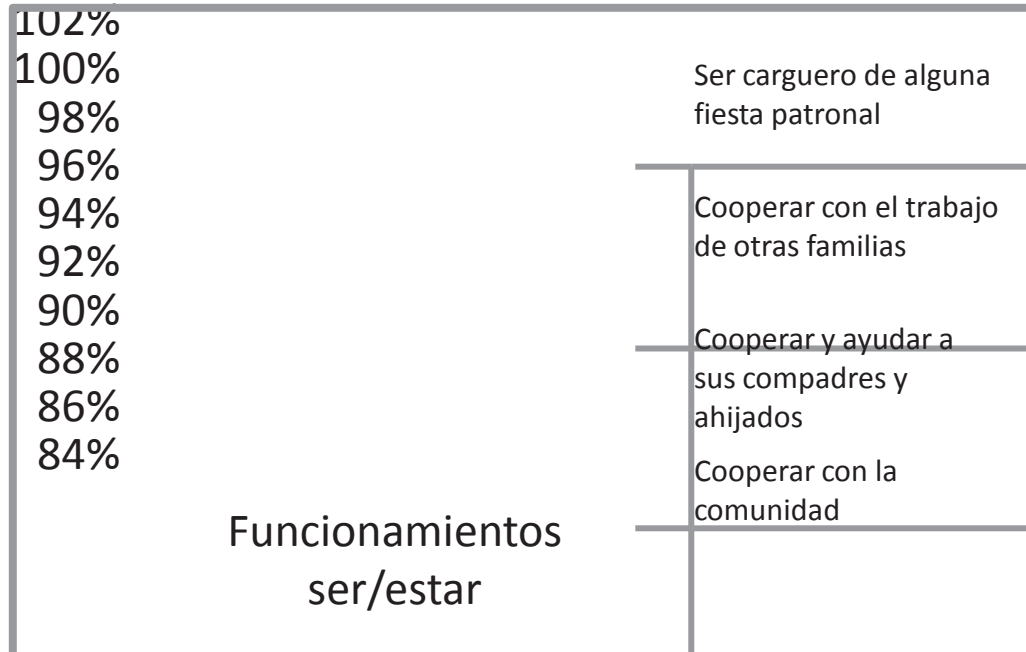


Figura 15: Funcionamientos ser/estar relacionados con el trabajo colectivo de los P'urhépecha. Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Los funcionamientos de carácter socio- político son los siguientes: “ser casado”, más del 90% considera que es muy importante (ver figura 16), de hecho el matrimonio es muy valorado y respetado, debido a que en la cosmovisión P'urhépecha es a través de esta situación como se adquiere la ciudadanía en la comunidad y como se empieza a participar en la vida social, porque se adquieren derechos y obligaciones no solo de carácter familiar, sino ante la comunidad, además, que son los casados los que tienen la obligación de cooperar económicamente para la realización de las 2 fiestas patronales más importantes en la comunidad y los hombres pueden empezar a participar en las asambleas comunales y pueden ser electos para algún cargo de carácter civil, agrario o religioso.

Así el funcionamiento que se refiere a “ser autoridad comunal” más del 90% considera muy importante (ver figura 16), esto se refiere a los cargos de carácter civil y agrario que existen en la comunidad, y de los cuales no se recibe retribución monetaria, son de carácter honorífico, por lo tanto, la comunidad respeta y obedece a las personas que ocupan los cargos, además de que para ocuparlo y ser electos se requiere tener autoridad moral y buena reputación, ser casados y que lleven una vida familiar digna. También el funcionamiento de “ser comunero”, más del 90% lo considera muy importante (ver figura 16), porque es a través de esta situación el como se adquieren derechos y obligaciones en la asamblea comunal que es la máxima autoridad al interior de la comunidad, además de que es la forma como se pueda tener voz y voto en las decisiones que se tomen en este órgano o asumir cargos de representación comunitaria.

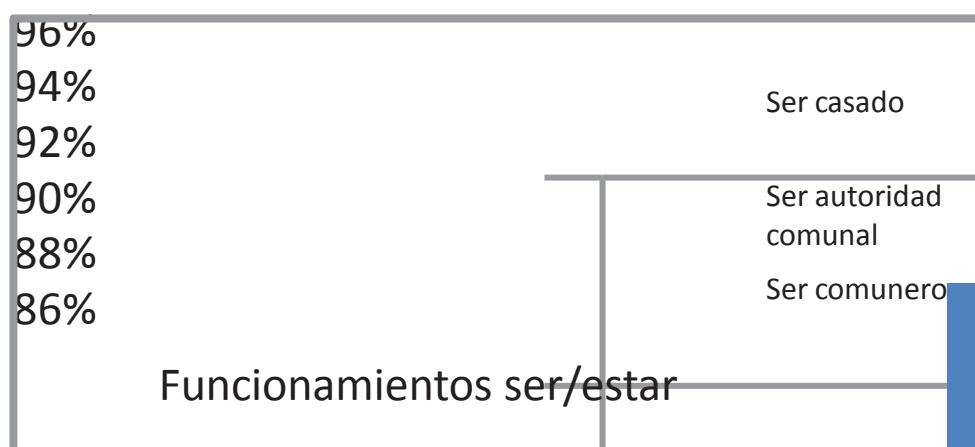


Figura 16: Funcionamientos ser/estar de carácter socio-político.
Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Respecto a los funcionamientos que tienen relación con la espiritualidad, son “estar en paz con dios”, a lo que más del 90% considero muy importante

(ver figura 17), en la cosmovisión P'urhépecha, el estar bien con su concepción de Dios, implica tener buena salud, paz y armonía en la vida; los antecedentes históricos muestran que el pueblo P'urhépecha desde antes de invasión española era un pueblo muy espiritual¹³³, y continua siéndolo ahora a través de la espiritualidad indígena o teología india y otros a través de la religiones dominantes como es la católica; por otra parte, el funcionamiento que se refiere a “ser católico/ o pertenecer a otra religión”, el 90% considera muy importante ser católico, de hecho en la comunidad es la religión predominante, pero, también es un factor de cohesión social al interior de la comunidad.

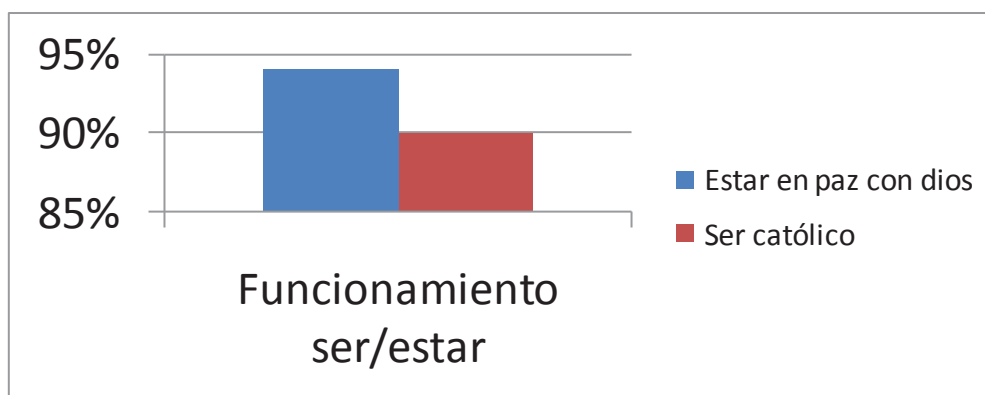


Figura 17: Funcionamientos ser/estar relacionados con la espiritualidad P'urhépecha.
Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Los funcionamientos que se refieren al trabajo, son “ser campesino”, a lo que el 70% considera que es importante serlo, como ya se mencionó anteriormente, este oficio permite la subsistencia alimentaria de las familias en la comunidad, al menos en cuanto a la producción de maíz para el autoconsumo se refiere, en tanto el resto de los encuestados cree que no es tan importante, esto debido a que para obtener ingresos económicos se

¹³³ Ver la Relación de Michoacán.

requiere otro trabajo a parte o distinto al ser campesino. Respecto al funcionamiento que se refiere a “ser profesionista”, también el 70% lo considera importante, esto porque lo ven como una opción de trabajo y porque consideran que esto da un estatus social y económico, por ello las familias que tienen la opción y la posibilidad económica para invertir en enviar a sus hijos a la universidad, o a alguna carrera técnica, aunque el resto de los encuestados no lo considera tan importante en realidad por el gasto que ello implica y la imposibilidad económica de hacerlo.

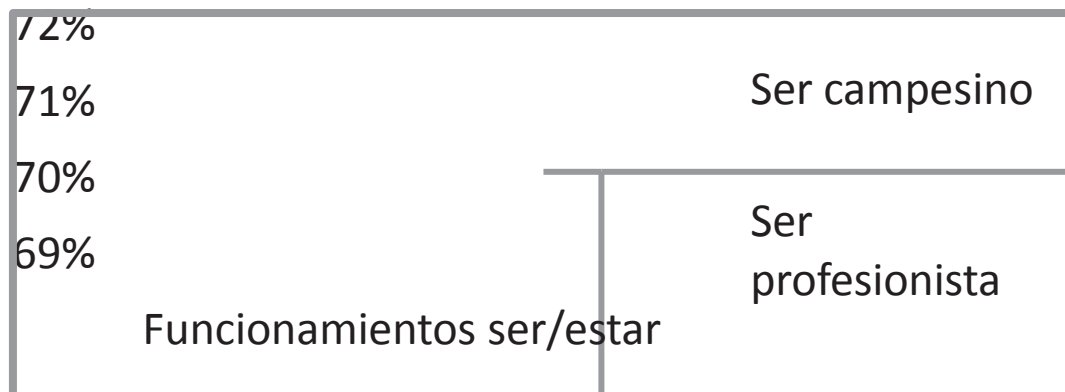


Figura 18: Funcionamientos ser/estar relacionados con el trabajo.

Fuente: Elaboración propia en base en la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén.

Finalmente, una vez analizados los resultados obtenidos puedo concluir que para la comunidad indígena de Comachuén, la calidad de vida, tiene su sustento en la propiedad colectiva sobre las tierras y recursos naturales de la comunidad, así como en su cultura e idioma propio, en consecuencia esto implica una cosmovisión sustentada en valores colectivos y sociales de ayuda mutua y solidaridad.

CAPITULO VII

PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO LOCAL CON IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD DE COMACHUÉN.

7.1. Directrices para un “Plan de Desarrollo Local con Identidad.

Tomando en cuenta el contenido desarrollado en los capítulos anteriores, es procedente hacer el esfuerzo de plantear una propuesta de desarrollo para la comunidad de Comachuén; a partir de ésta investigación general.

De ésta manera, mi propuesta consiste en señalar las directrices de trabajo para la elaboración de un **“Plan de Desarrollo Local con Identidad de la Comunidad de Comachuén”**; y como toda propuesta de desarrollo, es necesario configurar su planteamiento a partir de dos puntos:

1.- **Las políticas de desarrollo.** Que debe estar sustentada con el enfoque local comunitario y basada en la identidad indígena. Esto es, la parte teórica y conceptual de la propuesta.

2.- **Las estrategias de desarrollo.** Que deben de estar definidas de acuerdo a las necesidades e intereses reales de la comunidad, las fortalezas y debilidades; pero sobre todo, que responda a la política de desarrollo definida y su fundamento teórico.

7.2. Definición de las políticas de desarrollo

Considerando el esfuerzo que he realizado para argumentar la teoría del Desarrollo Local con Identidad; este es el espacio preciso para exponer las

razones del porque y cómo elaborar un Plan de Desarrollo Local con Identidad para la Comunidad de Comachuén.

Este plan se debe formular con un fundamento, posición o enfoque ideológico propio sobre la idea de desarrollo indígena; es así que oferto la siguiente propuesta teórica aplicable para el caso.

El desarrollo local con identidad. “Es el proceso en el que el sistema productivo local se define y determina conforme a las necesidades e intereses reales de la población de una determinada cultura o pueblo indígena, y tiene como base el ejercicio de la autonomía a través de la operatividad de sus instituciones propias, sustentada en la identidad colectiva, como elemento que a su vez representa el potencial de un determinado territorio para la generación de desarrollo, sin la pérdida de valores culturales de su población”¹³⁴

De esta propuesta conceptual, es necesario determinar los elementos que lo sustentan, aplicando su visión teórica a la realidad practica de la Comunidad Indígena en referencia.

Elementos:

a).- **La existencia de un sistema productivo local y de la economía indígena.** Tal como se ha expuesto en los capítulos anteriores, el sistema productivo local de la comunidad, se constituye por las distintas instituciones, áreas y actividades productivas que se han identificado; tales como la actividad agrícola, ganadera, forestal, comercial y artística, como ejes principales en

¹³⁴ Propuesta de la autora de la tesis.

donde se circunscriben varios oficios de producción y de servicios, que ya se han descrito y señalaré otros dentro del apartado de estrategias.

En tanto que la economía indígena “es el marco organizativo e institucional que se da un pueblo indígena, a partir de sus ámbitos de organización, como el contexto comunal y/o regional; el cual define, genera, administra y aprovecha sus recursos, desde la propiedad y posesión colectiva de sus tierras, territorios y recursos naturales, en base a un proyecto común y el sentido de pertenencia a la cultura originaria, lo que les permite definir sus estrategias de producción para la satisfacción de las necesidades e intereses legítimos de todos sus miembros.”¹³⁵

b).- **La existencia de necesidades e intereses reales.**¹³⁶ Como toda colectividad humana; la comunidad padece de las necesidades primarias y secundarias. Entendiendo a las primarias, como aquellas necesidades físicas e intelectuales de alimentos, vivienda, salud, vestido, educación, trabajo, esparcimiento, formación cívica, cultural y otros satisfactores para el íntegro desarrollo humano; y las secundarias, aquellas necesidades accesorias pero no menos importantes, que se determinan por el propio sistema económico capitalista vigente; que derivan de la forma de vida y del consumismo que promueve el mercado, tales como la necesidad de medios de transporte, de comunicación, de infraestructura y servicios para una mejor “calidad de vida”.

¹³⁵ Propuesta de la autora del texto, para la conceptualización de “sistema local de economía indígena” en la comunidad de Comachuén, como alternativa para un desarrollo local con identidad.

¹³⁶ El concepto de “necesidades reales” es tomado de, Marx, C. Manuscritos económico filosóficos. Fondo de cultura Económica. México. 1998.

Todas éstas necesidades, deben estar basadas no solamente en el interés de un desarrollo físico o material del ser humano, o únicamente en proveer de los bienes y servicios para la comunidad; sino, atendiendo al interés cultural e ideológico de la población, cuya aspiración como toda sociedad, es la de lograr el bienestar económico de las familias y la comunidad, pero no sólo el desarrollo económico, sino también el cultural, social y político. Se trata de que la política de desarrollo comunitario, no implique, abolir el sistema de organización política, económica y social que se sustenta a partir de su cultura indígena. Es decir, sin que tengan que cambiar su identidad indígena. Que no cambie su cosmovisión, filosofía, lengua, técnicas, conocimientos, saberes, artes. Tampoco el régimen colectivo de tenencia y aprovechamiento de la tierra y sus recursos naturales, así como otros aspectos que les hace diferentes ante la población mayoritarias; sino, que a partir de éstos mismos elementos identitarios, se formule un plan de desarrollo por la propia comunidad, con sus propios intereses y necesidades. Esto para romper con el paternalismo de las políticas públicas que se definen desde los escritorios de los niveles de gobierno; que en ocasiones no son más que copias de modelos de desarrollo comunitario, de otros contextos geográficos del mundo que no son aplicables a la realidad local.

c).- **Una cultura o pueblo indígena con propia identidad.** Este elemento está más que fundamentado y demostrado, de acuerdo a la teoría de nació-pueblo que se ha expuesto en los primero capítulos. Pero además, la comunidad de Comachuén, es un núcleo de población indígena con rango

histórico, cuyos habitantes son descendientes de los primero pobladores de los territorios del actual Estado de Michoacán. Históricamente representa a uno de los linajes y familias serranas de la cultura P'urhépecha, tal como lo hemos señalado en el capítulo primero de esta investigación.

La cultura P'urhépecha, es una de las sociedades aún muy consolidadas como descendiente de los antiguos pueblos de Mesoamérica, cuya titularidad del derecho a la libre determinación que se prescribe en los artículos 3, 4 y 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin duda le asiste porque tiene la estructura para ser sujeto de derecho público con personalidad jurídica propia, a partir de sus estructuras comunales de organización vigentes y las nuevas estructuras que en el ámbito regional llegue a establecer en su proceso de reconstitución.

d).- **El ejercicio de la autonomía.** Dentro de la teoría de la libre determinación, ya se ha expuesto que la autonomía es una forma de ejercicio de éste derecho, y de acuerdo a las propuestas del movimiento indígena local, cuyo planteamiento expone de que en Michoacán la autonomía indígena se puede ejercer en tres niveles y formas, la regional, la municipal y la comunal. Mientras que las dos primeras requieren de una fundamentación y propuesta de estructura aún mas clara, la autonomía a nivel comunal está más que construida, en la vía de hecho se ejerce, el asunto es, su reconocimiento y fortalecimiento.

Desde el punto de vista jurídico, la comunidad tiene derecho a la autonomía en cuanto a núcleo agrario de régimen colectivo, en base al artículo tercero transitorio del decreto de reforma del artículo 27 constitucional, aunque aún no cuente con una resolución judicial o administrativa agraria. Pero más que una autonomía agraria, la comunidad ejerce este principio por el aspecto cultural que le sustenta y por la disposición legal fundada en el artículo 2º constitucional.

La autonomía, entendida como la capacidad y facultad que tiene un grupo, una sociedad o comunidad para determinarse libremente su condición económica, política, social y cultural, a través de las normas y estructuras de organización que fije, atendiendo a su propia cultura e identidad. Bajo esta premisa, está claro que la autonomía política no va separada de la autonomía económica, una sustenta a la otra y viceversa, por esta razón, la contribución de este trabajo, es la de proponer algunas directrices o estrategias para el desarrollo comunal, dado que las políticas definidas deben de fortalecer el ejercicio de la autonomía indígena, en este caso en el contexto comunitario.

e).- **Instituciones propias.** Para que una política de desarrollo comunal con identidad y autonomía sea operativo, es necesario que esté cimentado con las instituciones comunitarias propias; por eso expongo, de que éstas instituciones son aquellos elementos tangibles e intangibles de la comunidad indígena, como los valores, las normas, reglas, leyes, órganos de gobierno y de organización, sustentadas bajo los aspectos simbólicos de sus creencias y mitos, pero también de su historia y filosofía, y que rigen la vida colectiva de

una cultura indígena en su territorio, y establece los principios rectores de acuerdo a su cosmovisión, lo que permite a sus integrantes, tener una identidad y sentido de pertenencia definido, así como la cohesión social y continuidad a través del tiempo.”¹³⁷

f).- **Una identidad colectiva.** Es aquel sentido de pertenencia de los integrantes de la comunidad, aquella ciudadanía indígena que se ejerce, basada en la cultura, y no sólo por el aspecto de nacimiento en el lugar, sino por aquella voluntad de auto adscripción a la comunidad, de seguir formando parte de ella, lo que implica la obediencia y aceptación de sus instituciones, y la contribución al fortalecimiento de ellas y su participación en el proyecto común para el futuro.

Así, la identidad no sólo se manifiesta en la lengua, la educación, la cosmovisión, la convivencia, en el vestido y otros elementos, sino en aquella parte estructural de la organización comunitaria, que implica una actuación acorde al interés colectivo, sin el menoscabo de los intereses particulares que se amparan bajo la comunidad. De esta manera, la identidad no es una realidad dada una vez para siempre, es una configuración cambiante con las situaciones históricas, y que vale la pena tomar en cuenta para plantear una política de desarrollo local, porque la identidad misma está amenazada con la globalización y el neoliberalismo.

g).- **Un territorio.** Es un elemento importante de acuerdo a sus diversas perspectivas. Desde el punto de vista político, el territorio representa el espacio

¹³⁷ Propuesta de la autora de la tesis

de poder, control, organización y ejercicio de gobierno. Así como en lo jurídico, representa el espacio geográfico y político para el ejercicio de la jurisdicción, es decir, la delimitación de las competencias para la aplicación de las normas y el ejercicio de la autoridad. Y en lo económico, el territorio es la base de un sistema productivo local, es el espacio en donde se desarrollan las actividades productivas y comerciales, es el punto de partida de una proyección local de un sistema de economía, pero además es la fuente donde emanan los diversos recursos naturales susceptibles de aprovechamiento, y así el territorio se convierte en el espacio de referencia para una alternativa de desarrollo local con identidad.

Por esta razón, el territorio comunal de la localidad de Comachuén, así como el territorio regional de la cultura P'urhépecha, no sólo representan el espacio geográfico en el que se desarrolla la cultura, sino como el espacio donde se desarrollan e interrelacionan los actores y se dan las relaciones económico, sociales, políticas y culturales.

De ésta manera, se está tratando de configurar la visión del desarrollo local con identidad (DLI), como una opción de desarrollo con una perspectiva aplicable desde los pueblos indígenas, como una de las diversas alternativas frente a la visión occidental y tradicional de desarrollo que plantea la globalización; una globalidad que propone la imposición, y de ser posible, la invención de una cultura única en el mundo, eliminando a otras, para que responda a los intereses del neoliberalismo económico, una sociedad

sustentada en las determinaciones del capital frente a la política y la moral humana.

Por lo tanto, considero que el DLI, es una opción que nos muestran los pueblos originarios, la cual procura la preservación y rescate de su cultura, en donde el interés económico particular no esté por encima de la razón humana de una colectividad. De ésta manera, para que pueda haber DLI es menester que el sistema productivo local responda a las auténticas necesidades de la comunidad. Además que debe mantenerse vigente el ejercicio de su identidad colectiva, para que pueda servir como detonante y potencial de desarrollo, en su territorio.

Así, una vez planteados los lineamientos políticos para la formulación de un “Plan de Desarrollo Local con Identidad de la Comunidad de Comachuén”; procedemos a definir las estrategias y acciones para el desarrollo.

7.3. Definición de las estrategias y acciones para un plan de desarrollo

a).- Atención del Sistema Productivo Local Comunitario

Para atender el sistema productivo local comunitario, primero éste debe ser entendido por los propios comuneros a través de la capacitación, formación y orientación que previa investigación por área propongan los profesionistas o especialistas indígenas de la propia comunidad y de la región, que puedan abordar la doble visión cultural sobre el desarrollo y que conozcan la vida indígena comunitaria.

Con el objetivo de aplicar programas y proyectos de producción o comercialización, es necesario que se formulen estudios específicos y concretos sobre la funcionalidad de la actividad económica y productiva, en las áreas que se consideren procedentes a invertir.

- Como el estudio de los suelos para incorporar nuevos productos en agricultura y para el uso de nuevos fertilizantes o la producción de abonos orgánicos.
- De igual manera en la ganadería, para incorporar actividades de producción de leche y carne y que este sector no se quede en la simple manutención doméstica.
- También, es importante estudiar el tipo de flora para incorporar actividades de forestería comunitaria, por ejemplo; generar viveros, plantaciones y otros tipos de aprovechamiento forestal sustentable.
- Además, aprovechar el potencial de la producción artística, desde las llamadas artesanías de madera, textil, etc. y la producción intelectual en música, canto y otras artes.
- Así como, la determinación de acciones para cubrir las necesidades de los servicios de agua, drenajes, manejo de residuos sólidos y de los bienes comunales.

Para la implementación de un proyecto determinado por área económica y de producción específica, es necesaria la participación de todos los comuneros, por sectores productivos (campesinos, jornaleros, ganaderos, comerciantes, transportistas, carpinteros, mujeres, jóvenes, niños etc.).

Desde la determinación y definición del proyecto, en el proceso de ejecución y de evaluación y seguimiento. Que no solamente se les convoque para la implementación de un proyecto de producción que desconozcan sus objetivos.

Para determinar y atender el nivel de marginalidad y de pobreza, pero a su vez, la capacidad y potencial que representan las áreas económicas y productivas para el desarrollo; son necesarias las acciones anteriores para elevar el sistema productivo local comunitario y sus propuestas de reactivación y vinculación hacía el desarrollo regional. Tal como se adelantan las siguientes propuestas, en base a este trabajo de investigación.

b).- Necesidades e intereses reales de la comunidad

Acciones para la atención de las necesidades de acuerdo a los intereses reales de la comunidad.

Para la producción y comercialización de alimentos

- Fortalecimiento con programas de apoyo para la siembra de maíz, avena, frijol y trigo.¹³⁸ Esto con la finalidad de mantener la soberanía alimentaria y la conservación de las semillas criollas y productos orgánicos frente a las semillas transgénicas.
- Incorporación en la siembra de nuevos productos en hortalizas y vegetales como el chayote, nopal, repoyo, brócoli, coliflor, col, rábano, cebolla, jitomate, chiles, zanahoria, quelites, cilantro, mostaza y otros

¹³⁸ Ver la encuesta realizada en la comunidad sobre el sistema productivo en donde los resultados muestran que más del 51% siembra maíz y 31% siembra avena, siendo de esta forma dos de los cultivos más importantes para la economía de autoconsumo de Comachuén.

productos que se apliquen a las condiciones de la tierra. Esta propuesta es con la finalidad de diversificar la producción agrícola, y la sustentabilidad para alternar el uso y manejo de los suelos y sus condiciones. Además, de proveerse de alimentos para el autoconsumo y el excedente para comercialización.

- Ejecución de programas para la actividad frutícola. Apoyo para la conformación de huertos para la producción de manzana, pera, ciruela, cereza, membrillo, durazno y nuez, así como otros productos que se acoplen al ecosistema.
- En el área de ganado, impulso a la producción de carne, leche y lácteos. Así como proyectos para la producción de ganado ovino, bobino, caprino y porcino.¹³⁹
- Implementación de proyectos para la producción de la variedad de hongos que de manera silvestre se dan en los bosques comunales (silvicultura). (Cepas, champiñones, *terekua paxakua*, *tiripiti*, *tiemu terekua*, *kuini jantsiri* etc.).
- Apoyo para la producción de plantas medicinales y herbolaria que también de manera silvestre se dan en los terrenos y bosques comunales (laurel, nuriten, yerbabuena etc.)¹⁴⁰
- Proyección de un programa de industrias rurales, para la transformación de los productos agrícolas, frutícolas, herbolaria y silvícola para la

¹³⁹ Esta puede ser una opción para generar fuentes de empleos

¹⁴⁰ En este trabajo se están haciendo propuesta alternativas de desarrollo que vayan de acuerdo con la vocación productiva y los recursos existentes en la comunidad.

comercialización (enlatados, conservas, tés, lácteos etc.).

Implementación de nuevas técnicas para la producción agrícola, frutícola, silvícola y herbolaria apoyo en maquinaria, capacitación y asesoría.

- Impulso a la producción de fertilizantes orgánicos y otro tipo de abonos de producción comunal.

Para la atención de la vivienda y su mejoramiento

- Apoyos para la conservación de la vivienda tradicional. Reconstrucción, mantenimiento y conservación de trojes, habitaciones y cocinas de madera. Así como construcción de nuevos edificios tradicionales.¹⁴¹
- Capacitación, orientación, asesoría y proporción de herramientas a los carpinteros y constructores de viviendas rústicas y tradicionales.
- Impulso de programas para el abasto de madera para la construcción.¹⁴²
- Implementación de proyectos de producción de tabique, tabicón, teja, lámina de cartón, de asbesto y otros.
- Capacitación, asesoría y orientación y equipamiento al sector de la albañilería. (revolvedoras y puntales de fierro para la cimbra y otros).¹⁴³
- Programas de capacitación y apoyos en herramientas para los trabajos de herrería como nueva actividad incipiente en la comunidad.
- Estudios ambientales para la explotación de los recursos pétreos de la comunidad (grava, arena, piedra y minerales).

¹⁴¹ Ver la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén sobre calidad de vida en donde el 90% de los encuestados considera que es muy importante cuidar y conservar las trojes.

¹⁴² Ver la encuesta sobre el sistema productivo de la comunidad, en donde más del 10% se dedica a la extracción de madera, aunque considero que este número aumenta considerablemente tomando en cuenta que esta actividad es la única opción para muchas familias de obtener ingresos en la comunidad.

¹⁴³ Ver la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén sobre el sistema productivo, en donde el 5% de los encuestados trabaja en la construcción (albañiles, ayudantes, etc.)

- Programas de construcción de fosas sépticas en las viviendas.¹⁴⁴
- Programas de construcción de estufas Lorena o patsari en las cocinas tradicionales para el ahorro de leña y protección de la salud.¹⁴⁵
- Programas para rehabilitación de la vivienda en pisos de cal, madera, cemento u otros materiales.¹⁴⁶
- Implementación de tecnologías apropiadas para: Generación de energía, calefacción, calentadores y otras necesidades de la vivienda.

Servicios e infraestructura:

Salud

- Equipamiento de la clínica comunal de la Secretaría de Salud. Subasto de medicamentos y asignación de personal titulado en medicina y enfermería.
- La construcción de un hospital de especialidades; para la atención de enfermedades de la mujer y otros prioritarios que le aquejan a la población.
- La extensión universitaria de la UMSNH o Universidad Intercultural Indígena de Michoacán; para impulsar una escuela de enfermería, salud comunitaria y medicina tradicional e indígena, con la capacitación y certificación de las parteras comunales y médicos tradicionales indígenas de las diversas áreas.

¹⁴⁴ Ver diagnostico de salud, 2005, elaborado por la clínica comunal. En donde menciona que el 75% de las viviendas cuentan con letrina, y solo el 10% cuenta con drenaje.

¹⁴⁵ Ver diagnostico de salud, 2005, elaborado por la clínica comunal. Menciona que el 98 % de las casas cuentan con fogón de piso como única forma de cocina y el 2% cuentan con estufa de gas, pero además también fogón de piso, lo que ocasiona graves problemas a la salud de la población.

¹⁴⁶ Ver diagnostico de salud, 2005. Que dice que el 57% de las viviendas tienen piso de tierra, el 25% de madera y el 18% de cemento.

- Apoyo a los médicos de la comunidad, para el equipamiento de sus consultorios para el inicio de sus negocios farmacéuticos.

Servicio de energía eléctrica

- Extensión de la red de energía eléctrica en las zonas periféricas de la comunidad, de acuerdo al crecimiento de la mancha urbana y el plan de desarrollo urbano de la comunidad que se debe diseñar con el municipio.
- Instalación de una nueva base de control de energía eléctrica con mayor capacidad y un sistema de red de distribución con mayor seguridad.

Servicio de agua

- Mantenimiento y acondicionamiento de los ojos de agua naturales, depósitos y su pequeña red de distribución.¹⁴⁷
- Construcción de ollas para la captación de agua y distribución.
- Estudios de sondeo eléctrico para la detección de aguas subterráneas.
- Perforación de dos pozos profundos para la extracción de agua, tanto para el abastecimiento en las viviendas, como para la actividad ganadera, agrícola, frutícola y silvícola.¹⁴⁸
- Implementación de una red de distribución de agua potable de carácter extensivo.
- Instalación de una planta tratadora de aguas residuales.

¹⁴⁷ Ver la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén sobre calidad de vida en donde el 100% de los encuestados considera que es muy importante cuidar y conservar los ojos de agua. Además, que realizan trabajo colectivo o faenas de manera periódica para limpiar y conservarlos.

¹⁴⁸ Ver la encuesta realizada en la comunidad de Comachuén sobre calidad de vida en donde el 98% de los encuestados considera que es muy importante gestionar para la perforación de un pozo profundo. Además, revisar el expediente que se está tramitando ante la Coordinación de Administración de Aguas y Cuencas del Gobierno del Estado CEAC. Pues se comenta que en año de 2006 el primer intento fracasó y ahora en el año de 2009, debe iniciarse un segundo intento respecto a esta obra.

Escuelas y Capacitación

- Reconstrucción, equipamiento y mantenimiento de las dos escuelas primarias, la preescolar y la telesecundaria.
- Construcción de aulas y sanitarios para la escuela de educación inicial.
- Construcción de más aulas, canchas, sanitarios y espacios cívicos para la escuela secundaria federal de nueva creación.
- Creación de una escuela preparatoria, bachillerato o técnica (UMSNH, COBACH o CONALEP) y escuela de enfermería.
- Construcción de una biblioteca comunal, con auditorio de usos múltiples de carácter social y académico.
- Creación de una escuela de artes y oficios comunitarios para la producción artesanal (textil, alfarera, plumaria, arbolárea, medicinal, frutícola etc.).

Medios de comunicacion

- Más apoyo al Centro Comunitario de Aprendizaje CCA. Servicio y cursos en computación e internet.
- Construcción de una escuela de idiomas y centro de cómputo, con equipamiento y servicio de internet, para la implementación de estudios sobre comunicación electrónica y nuevas tecnologías de la informática.
- Implementación de una radiodifusora cultural comunitaria.

Transporte y comunicaciones

- Rehabilitación y mantenimiento de la carretera Comachuén a Sevina.¹⁴⁹
- Asfaltamiento de la carretera Comachuén a Turícuaro, para el acceso a las otras comunidades vecinas y la ruta directa a la Ciudad de Uruapan.
- Regularización y gestión de concesiones para los transportistas de la comunidad. Colectivos y taxis para la rutas a Uruapan, Pátzcuaro y Cherán.¹⁵⁰
- Trazo y apertura de una brecha a Pichátaro y otra a Tingambato para el acceso a los campos agrícolas, forestales y de huertos.

Atención al medio ambiente y la contaminación

- Capacitación, orientación y concientización sobre el manejo y tratamiento de la basura, químicos y otros contaminantes.¹⁵¹
- Construcción de un centro de manejo de recursos sólidos (basura).¹⁵²
- Políticas de concientización de una nueva cultura ambiental, ante la tala clandestina y la contaminación.¹⁵³
- Implementación de una planta de reciclaje y de producción y transformación de artículos de plástico, cartón y otros.

¹⁴⁹ Esta carretera es uno de los principales accesos a la comunidad, existen otros caminos pero son de terracería.

¹⁵⁰ Ver la encuesta sobre el sistema productivo de la comunidad, en donde el 1% de los encuestados se dedica a la prestación de servicios en el área del transporte.

¹⁵¹ Esta concientización se puede iniciar con los alumnos de los diferentes niveles educativos de la comunidad.

¹⁵² Ver diagnostico de salud, 2005, elaborado por la clínica comunal. Menciona que existe contaminación del ambiente ya que la basura se desecha en las barrancas y caminos que se encuentran en las orillas de la comunidad debido a que no hay servicio colector de basura por parte del municipio, ni relleno sanitario.

¹⁵³ Dirigido principalmente a los comuneros hombres jóvenes y adultos, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de conservar los recursos naturales de la comunidad.

Esparcimiento y espacios deportivos

- Construcción y mantenimiento de canchas deportivas (juego de pelota tradicional, fut-bol, básquet bol y otras).
- Construcción de un parque comunal con equipamiento y accesorios.
- Construcción de un auditorio de usos múltiples.

c) Para el fortalecimiento de la Cultura e Identidad de la Comunidad

Indígena

Investigación

- Creación de un Centro Comunitario de Investigaciones. Para las áreas de estudio, social, económico, cultural y políticos. Desde ciencias de la tierra, tecnologías y hasta estudios sociales de diversa índole.¹⁵⁴

Cultura

- Estudio y difusión de la lengua, vestido y otros elementos objetivos de la cultura indígena.¹⁵⁵
- Estudio y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones.
- Estudio de los conocimientos, artes, técnicas y saberes indígenas en distintas áreas de producción y del conocimiento intelectual.
- Implementación de modelos de educación indígena e intercultural, así como plurilingüe en los distintos niveles de la educación formal y no formal de la comunidad.

¹⁵⁴ Para iniciar el proceso de investigación acción dentro de la idea de presupuesto participativo, y combatir el plagio de los conocimientos indígenas, fomentando la protección de los derechos colectivos a la propiedad intelectual, además para alterar desde el conocimiento particular con las ciencias universales y evitar más el sistema exógeno de investigación de entes e instituciones ajenas que convierten sólo como objeto de estudio a la comunidad sin compromiso o responsabilidad comunitaria alguna.

¹⁵⁵ Estos estudios los puedes realizar los estudiantes de licenciatura y profesionistas de la comunidad.

- Creación de un Centro Cultural Comunitario, para las áreas artísticas: Música, Canto, Baile, Teatro, literatura y otras artes.

d) Para el fortalecimiento de la autonomía comunal

Entendiendo la autonomía como “un régimen especial que configura un gobierno propio (autogobierno) para ciertas comunidades integrantes, las cuales escogen así autoridades que son parte de la colectividad, ejercen competencias legalmente atribuidas y tienen facultades mínimas para legislar acerca de su vida interna y para la administración de sus asuntos”.¹⁵⁶ Además, de ser “la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente”.¹⁵⁷

Por lo tanto, propongo la formulación de un estatuto de autonomía comunal, con base en el artículo 2º Constitucional, que regule y fortalezca los siguientes aspectos:

*La estructura de gobierno y organización. *Irieteri Jurumukua* cuyo concepto en P'urhépecha implica el gobierno comunal (La asamblea general y otros órganos de autoridad y gobierno).

*El sistema de cargos y función pública. Las comunidad organizan su vida económica, política y ceremonial alrededor del “sistema de cargos”,

¹⁵⁶ Díaz, P. H. Autonomía Regional: La libre determinación de los pueblos indios. Siglo XXI-UNAM, 1991, páginas 123-130.

¹⁵⁷ Documento 2 de los Acuerdos de San Andrés; del 16 de Febrero de 1996; firmado por el Gobierno Federal y el EZLN. Página 20.

llamado también “estructura cívico-religiosa” en la jerga antropológica. El sistema de cargos o jerarquía cívico-religiosa es, un complejo de rituales a través de los cuales se expresa y se pone en marcha la cosmovisión de la sociedad en cuestión.¹⁵⁸

*Los derechos y obligaciones sobre: La tierra, los servicios y las prestaciones por los bienes comunales.

*El sistema derecho y justicia indígena. Entendiéndolo, como el sistema jurídico de una cultura, pueblo o nación indígena cuyo conjunto de instituciones y normas implica la regulación de la conducta individual y colectiva de una sociedad, que determina la organización política, que fija los derechos y obligaciones de la ciudadanía indígena, que busca la solución de conflictos y regula los intereses públicos y privados de la vida indígena.¹⁵⁹ Esta idea aplicada en el ámbito comunitario.

*El sistema de administración de recursos de la comunidad (económicos y naturales).

*Los derechos políticos y sociales.

*Reglamentación en general sobre el ejercicio de la ciudadanía indígena. Entendiendo la ciudadanía indígena como la relación jurídico-política de la persona indígena con la comunidad, tanto individual como colectivamente, y

148 Véase Torres Cisneros Gustavo; “Sistema de Cargos y Cosmovisión”; México Indígena, Nueva Época, Vol. 1, núm. 3, diciembre de 2002, pp. 14.

¹⁵⁹ Felipe, C.C. 2008. Proyecto de investigación *Jurimpikua*, sobre filosofía del derecho indígena P'urhépecha. Instituto de Investigaciones filosófica “Luis Villoro”, Facultad de Filosofía de la UMSNH.

sus diferentes manifestaciones derivan de sus alcances expresados en derechos y obligaciones.¹⁶⁰

e) Fortalecimiento de las instituciones comunitarias y la identidad colectiva¹⁶¹

La reconstitución comunitaria es la capacidad de organización interna de las diversas instituciones indígenas, en donde se delimitan, derechos y obligaciones y se fortalecen los vínculos identitarios, esto implica la recuperación de competencia para el ejercicio de la autonomía, frente al sistema político del municipio libre y el federalismo. Es en consecuencia, la necesidad de reorganización de los gobiernos locales o comunales.¹⁶² Así las acciones de reconstitución comunitaria deben emerger a través del fortalecimiento de:

*Las instituciones políticas (órganos de gobierno, justicia y administración comunal).

*El sistema colectivo de participación comunitaria. (Valores, principios y normas de derecho colectivo indígena).

*Las instituciones sociales. (Sistema de familia, parentesco y solidaridad).

*Las instituciones económicas. (Sectores de producción, apoyo mutuo, cooperativas, sistemas de ahorro y aportación etc.).

¹⁶⁰ Propuesta de la autora de la tesis.

¹⁶¹ Para una mejor comprensión de las instituciones de la comunidad, ver las figuras 3 y 4 en el capítulo IV de esta tesis.

¹⁶² Propuesta de la autora de la tesis y del Maestro en Derechos Fundamentales Celerino Felipe Cruz.

*Las instituciones espirituales. (Religión, creencia, mitos, símbolos, espiritualidad indígena).

*Las instituciones intangibles. (Valores, principios, filosofía, cosmovisión, historia, literatura, tradiciones y otros fundamentos culturales).

f) Para la atención de territorio comunal y los recursos naturales

* Culminar la investigación de la situación jurídica agraria y la gestión del procedimiento de Titulación y Reconocimiento de los Bienes Comunales ante el Tribunal Agrario XVII.¹⁶³

*Elaborar un reglamento o estatuto comunal agrario, para establecer los derechos y obligaciones exclusivamente respecto a la tierra y de los recursos naturales. Bajo la ley agraria y el derecho indígena de la comunidad.

*Revisar y gestionar la solución del conflicto histórico por límites de tierras con la Comunidad de Tingambato Municipio del mismo nombre.

*Realizar un Ordenamiento Territorial, con la finalidad de organizar y repartir en el cuadro geográfico de la comunidad las diversas actividades o usos relacionados con la tenencia colectiva de la tierra, territorio y recursos naturales. Entendida la tenencia de la tierra, como la relación que en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas y la comunidad se ejercen los derechos de posesión, uso, usufructo y aprovechamiento de éstas. Pero también se utiliza el concepto de “territorio” para englobar todos los recursos naturales que lo conforman. La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas construidas por las sociedades para regular el comportamiento. Las

¹⁶³ Se requiere financiamiento para que termine esta investigación ya planteada por la Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México A.C. Red-IINPIM A.C.

reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra.¹⁶⁴

El ordenamiento territorial, permitiría realizar las siguientes acciones:

- *Regularizar el parcelamiento de hecho y el uso de las tierras parceladas.

- *Regularizar y destinar a un fin colectivo las tierras de uso común.

- *Realizar un diagnóstico de la fauna y flora silvestre para determinar las políticas para silvicultura.

- * Identificar las zonas agrícolas, forestales y de agostadero y sus formas de uso y tratamiento.

- *Elaborar un programa de manejo forestal para la comunidad. (Reforestación, cortes, limpiezas y conservación con las reglas de operación definidas por las instituciones correspondientes).

- *Formular proyectos de sustentabilidad agrícola y forestal.

6.4. Conclusiones conceptuales generales.

Para finalizar este trabajo, es conveniente retomar los conceptos que sirvieron de marco teórico-conceptual, tales como desarrollo local, desarrollo local con identidad, pueblo y comunidad indígena, instituciones indígenas, economía indígena, entre otros para comprender nuestro propósito de la

¹⁶⁴ Informe de Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2000 Año de Publicación.

investigación que la argumentación de un desarrollo local con identidad, a partir de la fundamentación de instituciones comunitarias de una comunidad indígena.

De la diversidad de conceptos y definiciones de desarrollo local, en esta investigación finalmente nos basamos más a la expuesta por la OCDE, que considera que “el desarrollo local es un concepto de amplio alcance que puede entenderse mejor como un proceso mediante el cual ciertas instituciones y/o personas locales se movilizan en una localidad determinada para crear, reforzar o estabilizar actividades, usando de la mejor manera posible los recursos del territorio”¹⁶⁵

Contribuyendo a lo anterior, hemos planteado que el desarrollo local con identidad es aquel “proceso en el que el sistema local de instituciones, incluido el sistema local de producción, se define y determina conforme a las necesidades e intereses reales de la población de una determinada cultura o pueblo indígena, y tiene como base el ejercicio de la autonomía a través de la operatividad de sus instituciones propias, sustentada en la identidad colectiva, como elemento que a su vez representa el potencial de un determinado territorio para la generación de desarrollo, sin la pérdida de valores culturales de su sociedad”.¹⁶⁶ Principio que para el caso que nos ha ocupado debe ser interpretado y aplicado en el ámbito comunitario.

En consecuencia, “El derecho de los pueblos indígenas al desarrollo local con identidad, se funda en que éstos son sociedades culturalmente diferentes al

¹⁶⁵ Mejores “Prácticas de Desarrollo Local” economía territorial. Librería editorial México. OCDE. Desarrollo territorial. LEED cuadernos. Pág. 25

¹⁶⁶ Propuesta de la autora de la tesis.

resto de la sociedad mexicana, incluso la diferencia está entre los mismos pueblos indígenas, y por la misma razón, con una cosmovisión y una visión de futuro distinta a las otras sociedades. El derecho al desarrollo de los pueblos indígenas forma parte de su derecho a la libre determinación, que representa el eje articulador de las demandas de los pueblos indígenas frente al Estado mexicano.¹⁶⁷ Por lo tanto, la autonomía es el instrumento garante para el desarrollo con identidad, entendida como la capacidad y facultad que tiene un grupo, una sociedad o comunidad para determinarse libremente su condición económica, política, social y cultural, a través de las normas y estructuras de organización que fije, atendiendo a su propia cultura e identidad.

Para completar lo anterior, nos dimos la tarea de desarrollar conceptos claves y propuestas de definición, como “pueblo y comunidad indígena” dos entidades o sujetos directamente vinculados por lo que respecta al primero, “se consideran pueblos indígenas en países independientes a los descendientes de las culturas o civilizaciones que ocupaban originalmente los territorios de los actuales Estados-nación, pero que a pesar de las invasiones y colonizaciones, como herederos de sus antepasados siguen siendo naciones históricas y que, cualquiera que sea su situación jurídica o de hecho, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”¹⁶⁸

¹⁶⁷ López Bárcenas Francisco y Guadalupe Espinoza Saucedo, “Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo rural”, Colección Legislación Para El Desarrollo Rural; Centro de Estudios para el desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Cámara de Diputados, LX Legislatura. Pág. 20

¹⁶⁸ Propuesta de la autora de la tesis

Por su parte, propusimos que la comunidad indígena, “se considera, aquella sociedad, constituida por personas que tienen una identidad, origen y raíces comunes de descendencia de alguna de las culturas del México antiguo (pueblos indígenas), que se identifica por sus aspectos objetivos como el idioma, tradiciones, usos, costumbres, y por sus elementos subjetivos como la pertenencia, la voluntad de permanecer y continuar en su unidad de cultura; cuyas condiciones e instituciones sociales, culturales, políticas y económicas les distinguen de otros sectores de la sociedad nacional, y que aún conservan total o parcialmente además de sus instituciones, los elementos de territorio, población, gobierno y sistemas jurídicos comunitarios propios.”¹⁶⁹

Sin duda la premisa principal de desarrollo con identidad, no podría configurarse sin la definición de instituciones indígenas, entendidas como “aquellos elementos tangibles e intangibles de una comunidad indígena, como los principios, valores, normas, reglas, leyes, órganos de gobierno y de organización, sustentadas bajo los aspectos simbólicos de sus creencias y mitos, pero también de su historia, filosofía y derecho indígena, y que rigen la vida colectiva de una cultura en su territorio y establece los principios rectores de acuerdo a su cosmovisión, lo que permite a sus integrantes, tener una identidad y sentido de pertenencia definido, así como la cohesión social y continuidad a través del tiempo.”¹⁷⁰

¹⁶⁹ Propuesta de la autora de la tesis. Nota: Pero esta definición se puede trasladar en un sentido restringido de comunidad, como una primera célula de organización de los pueblos indígenas, es decir, un conjunto de comunidades forman a un pueblo indígena.

¹⁷⁰ Propuesta de la autora de esta investigación.

En otro momento, nuestra aspiración también se proyecta a indagar y configurar la argumentación respecto al “sistema local de economía indígena”, que por ahora he dicho que se entiende que “Es el marco organizativo e institucional que se da un pueblo indígena, a partir de sus ámbitos de organización, como el contexto comunal y/o regional; el cual define, genera, administra y aprovecha sus recursos, desde la propiedad y posesión colectiva de sus tierras, territorios y recursos naturales, en base a un proyecto común y el sentido de pertenencia a la cultura originaria, lo que les permite definir sus estrategias de producción para la satisfacción de las necesidades e intereses legítimos de todos sus miembros.”¹⁷¹

Considero que en la parte teórica ésta es mi aportación hacia la pretensión del manejo conceptual de nuevos términos que deben sumarse en la fundamentación de las ciencias económicas sobre el desarrollo local, propuestas que se justifica y respalda con los resultados y datos que he obtenido tanto en la investigación documental como de campo principalmente. Así manifiesto mi satisfacción de haber logrado un primer ensayo teórico sobre el tema.

6.5. Conclusiones de carácter particular.

La comunidad P'urhépecha de Comachuén, cuenta con una gran fortaleza económica, social, política y cultural para la implementación de un Plan de Desarrollo Local con Identidad. Desafortunadamente, por un lado a ésta

¹⁷¹ Propuesta de la autora del texto, para la conceptualización de “sistema local de economía indígena” en la comunidad de Comachuén, como alternativa para un desarrollo local con identidad.

comunidad se le ha marginado e ignorado bastante por las instituciones gubernamentales para su atención, y por otra parte, es que no ha tomado la iniciativa propia para definir sus políticas y estrategias de desarrollo comunitario.

Lo importante es que tiene amplias posibilidades para hacerlo ahora, ya que cuenta con elementos importantes que le distinguen y fortalecen, como su cultura e identidad, su sistema de organización y gobierno interno, así como sus instituciones sociales, políticas, económicas y culturales tangibles e intangibles que se sustentan a partir de su cultura indígena, definidas en la forma que hemos expuesto en los capítulos correspondientes de este trabajo.

De igual forma considero importante, la acción de sus pobladores en la lucha por el ejercicio del derecho que les asiste a la libre determinación a través de la autonomía; lo que les permite decidir libremente qué quieren ser y hacer en su comunidad y territorio, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades, fundados en su visión indígena del desarrollo (cosmovisión). Por lo tanto, es vital que las diferentes instancias de gobierno respeten el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, frente a la toda decisión gubernamental y en la aplicación de cualquier proyecto o políticas públicas, que les afecte negativa o positivamente, al igual que las medidas legislativas o administrativas que provengan o no de instancias gubernamentales.

Respecto a las debilidades, la comunidad de Comachuén, tiene un alto índice de marginación sobre los servicios públicos, principalmente la falta de

agua potable, el sistema de drenaje y del manejo de los residuos sólidos. También cuenta con graves problemas de salud, nutrición y otras carencias como la vivienda e infraestructura para el desarrollo. Por tal motivo, tomando en cuenta nuestro estudio general de la comunidad, me he dado la tarea de proponer en el último capítulo, las políticas y estrategias, como propuestas de directrices, para que la comunidad formule su Plan de Desarrollo Local con Identidad, lógicamente ello implica otros trabajos de estudios previos y especializados por cada rubro para fundamentar éstas estrategias, por el momento la investigación de campo nos obligó plantear únicamente algunas directrices.

Éstas líneas sobre las políticas y estrategias, contemplan objetivos de mediano y largo plazo; tareas y acciones que no pueden circunscribirse sólo a un periodo de gobierno municipal. He aquí, nuestra recomendación de que la comunidad debe fortalecer su sistema organizativo e instituciones, para que se convierta en actor de su propio desarrollo; independiente de las políticas públicas que de manera global se determinen por los tres niveles de gobierno; aunque sería mejor que se empataran las acciones, es decir, que la definición de las obras y acciones gubernamentales, se tomaran en cuenta las propuestas de la comunidad.

De ésta manera, el desarrollo local con identidad en la comunidad de Comachuén; debe concebirse en un autentico plan, para que se inicie con las primeras acciones de gestión, investigación e implementación de proyectos y programas de desarrollo económico, social, político y cultural, hacia la solución

de las necesidades primarias. Ya que considero, que existen las posibilidades reales para activar el sistema productivo local, a partir del impulso de los sectores productivos, los principales como la agricultura, ganadería, forestería, artesanía y el comercio local; aprovechando el sistema de instituciones indígenas de la comunidad, como las especificidades en los valores y en su forma de participación y apoyo mutuo entre los comuneros, su economía de auto-consumo y el ejercicio del trueque, la organización de las familias y habitantes de acuerdo a los oficios, su identidad y cohesión social. Que bajo una expresión franca, la comunidad indígena de Comachuén, cultural, política y socialmente es muy rica, y su “pobreza o carencia económica” desde la concepción occidental, se debe a la falta de tecnologías, herramientas, capacitación y apoyo para la producción y explotación sustentable de sus recursos naturales, tierras y territorio; esto y además con el apoyo de sus conocimientos, artes, saberes y técnicas del conocimiento indígena y tradicional, estoy convencida de que éste sistema de economía indígena, configura una alternativa frente al sistema capitalista de economía, la globalización y el neoliberalismo.

He aquí una tarea de continuidad que exhorto a los comuneros, dirigentes y profesionistas indígenas de la comunidad y de la región, a las instancias gubernamentales, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, investigadores y académicos sumarse en esta hazaña a favor de las sociedades más marginadas para lograr la igualdad económica, jurídica y humana dentro de la diversidad, la economía y la democracia participativa.

Bibliografía.

Appendini K. y M. Nuijten. *“El papel de las instituciones en contextos locales”* In: Desarrollo local textos cardinales, Andrés Solari Vicente y Jorge Martínez Aparicio (Comps.) Facultad de Economía. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, división de estudios de Posgrado.

Ayala E., J. 2003. *“Instituciones para mejorar el desarrollo, un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar”*. Fondo de Cultura Económica.

Boisier, S. 1999. *“Desarrollo (Local): ¿De qué desarrollo estamos hablando?”* Editor, Cámara de Comercio de Manizales, Colombia.

Boisier S. 2005. *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?*, Revista de la CEPAL 86.

Bonfil B., G. 1995. *“El etnodesarrollo: sus premisas jurídicas políticas y de organización”*. In: Obras Escogidas, Tomo 2, México, INI-CIESAS-INAH-Dirección de Culturas Populares-SRA-FIFONAFE.

Nussbaum, M. y A. Sen. (Comps). *“La calidad de vida”*. Fondo de Cultura Económica, México.

Carta de las Naciones Unidas de 1948.

Pacto de Derechos Civiles y Políticos. ONU 1966.

Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. ONU 1966.

Constitución Política de Argentina. Edición 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *“Decreto de Reforma Constitucional del artículo 2º constitucional”*. Diario Oficial de la Federación 14 de agosto de 2001.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2008. Cuadernos de Derecho ABZ Editores.

Constitución Política de Paraguay, edición 2008.

Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asamblea General de la ONU 1998.

Cossio D., J. R. 2000. *"Derechos y Cultura Indígena: los dilemas del debate jurídico"*. Porrúa; México.

Cristecu, A. 1981. *"Le droit à l'autodetermination : développement historique et actuel sur la base des instruments des Nations Unies"*. Nueva York, Naciones Unidas.

"Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas". 107ª sesión plenaria. 13 de septiembre de 2007.

"Decreto de Creación de la Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán". CIAPI. Febrero de 2002. Abolido por el "Decreto de liquidación del mes de febrero de 2008, por la creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas en las reformas de la *"Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán"*. Diciembre de 2007.

"Decreto de reforma al artículo 27 constitucional". Diario Oficial de la Federación; 6 de enero de 1992.

"Decreto de Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán", 11 de abril de 2006.

Díaz, Polanco Héctor. *"Autonomía Regional: La libre determinación de los pueblos indios"*. Siglo XXI-UNAM. 1991.

Castellanos Tena Fernando. *"Historia del Derecho Prehispánico. Lineamiento de derecho penal"*. Editorial Porrúa. S.A. de C.V. México DF. 1994. Segunda edición.

"Dictamen de iniciativa de reforma del artículo 2º constitucional, aprobado por la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión", turnado en la Comisión de Puntos Constitucionales para su aprobación. Agosto de 2008.

"Dictamen de Iniciativa de Reforma Constitucional en materia indígena, de la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Cultura Indígena de la LXIX Legislatura del Congreso Local". 9 de diciembre de 2004.

"Documento 2 de los Acuerdos de San Andrés"; del 16 de Febrero de 1996; firmado por el Gobierno Federal y el EZLN.

Expediente 145/97 Juicio de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales; el expediente 146/97 Juicio de Restitución de Bienes Comunales;

y el expediente 263/97 Juicio por Conflicto de Límites de Tierras entre Comachuén y Tingambato, instaurados en el Tribunal Agrario Distrito XVII.

Felipe, Cruz Celerino. *“Situación Jurídica de las Comunidades Indígenas en el Régimen Agrario Mexicano”*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH. Agosto de 2000.

Felipe, Cruz Celerino. *“Proyecto de investigación Jurimpikua, sobre filosofía del derecho indígena P'urhépecha”*. Instituto de Investigaciones filosóficas “Luis Villoro”, Facultad de Filosofía de la UMSNH. Octubre de 2008.

Giménez, G. *“Territorio cultura e identidades”*. La Región Socio Cultural: en Rosales R., (coordinadora) Globalización y Regiones en México. UNAM. 2000.

Informe de Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Año 2000.

Fray Gerónimo de Alcalá. *“La Relación de Michoacán. Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los Indios de la Provincia de Michoacán, hecha al ilustrísimo señor Don Antonio de Mendoza, Virrey y Gobernador de ésta Nueva España en el año de 1541”*. Transcripción del texto original. Moisés Franco Mendoza. Coordinador de edición y estudios. COLMICH A.C. Gobierno del Estado de Michoacán. Año 2000.

“Ley Agraria vigente”. 2007. Editorial ABZ. Cuadernos de Derecho. Morelia, Michoacán.

López, Bárcenas Francisco y Espinoza S. Guadalupe. *“Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo rural”*. Colección Legislación Para El Desarrollo Rural. Centro de Estudios para el desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Cámara de Diputados, LX Legislatura.

Mejores *“Prácticas de Desarrollo Local”* economía territorial. Librería editorial México. OCDE. Desarrollo territorial. LEED cuadernos.

North Douglas., C. 1993. *“Instituciones, cambio institucional y desempeño económico”*. Fondo de Cultura Económica.

“Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán”. CIAPI y Consejo Consultivo Indígena del Estado de Michoacán. Marzo de 2007.

“Plan de Desarrollo Estatal” 2008-2012. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Febrero de 2008.

“Plan de Desarrollo Municipal de Nahuátzen 2005 -2007”. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TOMO CXXXVI Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005 NUM. 49.

“Proyecto de Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Organización de Estados Americanos. 12a sesión. Washington D.C. abril de 2008.

Sebastián, Felipe Pablo. *“Ensayo sobre la historia social y política de la Comunidad de Comachuén”. Y el “Aprovechamiento de la madera en la Comunidad de Comachuén”*. Proyecto 2008. Facultad de Historia de la UMMSNH. Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán. Proyecto. 2007

“Título Virreinal de la Comunidad de Comachuén y mapa en yute, una réplica de 1523”. Obra en expediente Agrario 145/97 Tribunal Unitario Agrario XVII y en archivo de la representación comunal.

Torres C.; G. Sistema de Cargos y Cosmovisión; México Indígena, Nueva Época, Vol. 1, núm. 3, diciembre de 2002, pp. 14.

Trabajo de la OCDE. 1993.

Trabajo de la PNUD/OIT/UNOPS/EUR, 2002.

Villanueva A. R. 2003. La comunidad indígena como un cuarto nivel de gobierno en el sistema jurídico mexicano. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Mich. Pp. 190.

Villoro T., Luis. *“Estado plural, pluralidad de culturas”*. Editorial Paidós Mexicana S.A., UNAM Facultad de Filosofía. 1ª edición 1998, México DF.

Villoro T., Luis. *“La identidad personal y la colectiva”*. In: Actas del Coloquio de México del Institut Internacional de Philosophie septiembre de 1991. León Olive y Fernando Salmerón. (Editores) Universidad Nacional Autónoma de México. México 1994.

Ayala O. D. A. *“Entre la desestructuración y la multifuncionalidad”*; la paradoja de la agricultura campesina en México. Tesis de doctorado en economía agroindustrial. Centro de Investigaciones Económicas, sociales y tecnológicas de la agricultura y la agroindustria mundial. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, México. 314 pp. Año 2007.

Paginas consultadas en internet.

Felipe Cruz Celerino. Proyecto. *“Formación y Gestión Jurídica Agraria sobre los Efectos del Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales para la Comunidad P'urhépecha de Comachuén, Municipio de Nahuátzen”*. Presidente de la Red-IINPIM A.C. www.rediinpim.org.mx. Propuesta ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI. Marzo de 2008.

Documentos: *“Políticas para el Desarrollo Indígena. Políticas y Estrategias para el Desarrollo Indígena”*. Banco Interamericano de Desarrollo BID. Costa Rica. Febrero de 2006. www.bid.org

“Las metas del Milenio”. Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de la ONU y Banco Mundial. www.onu.org .

“Las políticas de Cooperación Solidaria”. Agencia Española de Cooperación Internacional y Fondo Indígena Latinoamericano. www.aeci.org www.fondoindigena.org

Otras fuentes

Grupo focal 1 realizado en la comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuátzen; con autoridades agrarias, civiles, religiosas y comuneros hombres y mujeres, de fecha 18 de Diciembre del 2007.

Grupo focal 2 integrado por la familias Felipe Cruz, Felipe Avilés, Felipe Onchi y Sebastián Felipe y Cruz Sebastián. Fecha 2 de enero de 2008.

Grupo focal 3 realizado en la Comunidad de Nurío, Municipio de Paracho; de fecha 6 de Enero del 2008. Con 25 integrantes entre hombre y mujeres de comunidades distintas de los municipio de Nahuátzen, Cherán, Paracho, Charapan y Uruapan. Grupo del diplomado de pluralismo Jurídico e interculturalidad. UIIM- CIAPI, Tercera edición 2007-2008. Coordinador Rocio Villanueva Arizaga.

Grupo focal 4 realizado en Pátzcuaro, Michoacán; de fecha 6 de Enero del 2008. Con 30 integrantes entre hombre y mujeres de comunidades distintas de los municipio de Pátzcuaro, Erongaricuaró, Quiroga, Tzintzuntzan, Santa Clara del Cobre y Uruapan. Grupo del diplomado de Traductores e intérpretes en lengua P'urhépecha. UIIM- CIAPI, segunda edición 2007-2008. Coordinador Celerino Felipe Cruz.

FORMATO DEL INSTRUMENTO DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA LEVANTADA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE COMACHUÉN, DEL MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN. (TOMADA DE AYALA 2007)

I) HOJA DE CONTROL

Lugar: Comunidad de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán.	No. de encuesta: _____ Fecha de aplicación: 2008/____/____. Encuestador: _____
Observaciones: _____	

II.- MIGRACIÓN

1.- ¿Recibió el hogar ingresos desde el extranjero? Si (continuar) NO (pasar a la cuarta parte)

2.- ¿Cuántos ingresos recibió?	\$ _____
--------------------------------	----------

3.- ¿Cada cuando le enviaron el dinero?

R=	a. Semanalmente	b. Quincenalmente	c. mensualmente	d. Otro especificar
----	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------

4.- En que gasto el dinero que recibió del extranjero (especificar cantidades)

R=	Alimentos, ropa.	La construcción de su vivienda	La educación de los hijos	Otros, especificar
----	------------------	--------------------------------	---------------------------	--------------------

5.- ¿Cuál es la relación de parentesco con las personas que le enviaron el dinero desde el extranjero?

R=	Esposo (a)	Hijo (a)	Hermano (a)	Otro especificar
----	------------	----------	-------------	------------------

III.- ACTIVIDADES ECONOMICAS

1.- Actividades de producción

a.- Actividades agrícolas

6.- ¿Cuáles son los cultivos que sembró durante el 2007?

Tipo de cultivo	Superficie cultivada	Rendimiento		toneladas	Destino			Precio local
		Anegas/ha			%venta	%casa	%animales	
Maíz								
Frijol								
Avena								
Calabazas								
Quelites								
Otros								

7.- ¿la tierra que trabaja es propia o es rentada?

Propia	rentada	Contrato de aparcería	Otra (especificar)
a. Si b. No	a. Si b. No	a. Si b. No	

IV.-AUTOGESTIÓN LABORAL

8.-	EMPLEO / DESEMPLEO													
	Por lo general, ¿cuántas personas (de su familia y/o contratadas) le ayudan con las labores de su parcela de maíz?													
	1. De su familia R: 2. Contratado R: 3. Procedencia: a. Dentro Com. b. Fuera Com. 4. Actividad:													
	5	A lo largo del año ¿en qué meses cree que le falta más el trabajo a usted?												
		a	B	c	d	E	f	g	h	i	j	k	l	m
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Siemp	Nunca

9.-	TRABAJO JORNALERO AGRÍCOLA 2007						
	¿Usted o alguien de su hogar acostumbra trabajar como jornalero agrícola? a. Sí (continuar) b. No (pasar sig. cuadro)						
	TIPO DE TRABAJO JORNALERO	# Personas hogar que lo realizan y reciben pago	Tempo-rada	Frecuencia / Semana / mes / año	CALC aprox Ingreso ANUAL		
	A				9.1=		
	B				9.2=		
	C.				9.3=		
10.-	TRABAJO JORNALERO O COMUNITARIO NO PAGADO 2007 (No incluye trabajo pagado ni familiar)						
	¿Prestó servicios el año pasado por los que no haya cobrado considerados como "faena"? a. Sí (continuar) b. No (pasar sig. cuadro)						
		TIPO DE TRABAJO		Motivo / Observación			
	1	Comunidad (ayunt. escuela, clínica, etc.)	a. Sí b. No				
	2	Iglesia (cargos, arreglos, etc.)	a. Sí b. No				
	3	Organización de Productores	a. Sí b. No				
	4	Faena	a. Sí b. No				
	5	Otro 1	a. Sí b. No				
11.-	TRABAJO ASALARIADO						
	¿Podría decirme si usted y/o alguno de quienes viven en su hogar y que trabajan recibieron algún salario o pago por su trabajo durante el año 2007? a. Sí (continuar) b. No (pasar sig. cuadro)						
	1	Nombre del trabajador	A	B	C	D	TOTAL
	2	Trabajo desempeñado					

3	Dónde esta la fuente de trabajo	a. D Com c. F. Reg.	b. D.Reg. d. F. País	a. D Com c. F. Reg.	b. D.Reg. d. F. País	a. D Com c. F. Reg.	b. D.Reg. d. F. País
4	¿Cómo cuánto le pagaban? Especifique frecuencia	\$		\$		\$	
5	CALCULAR INGRESO MENSUAL	11. 1=\$		11.2=\$		11.3=\$	
						11.4=\$	
							11.5=\$

V.- AUTOGESTION ORGANIZACIONAL

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES							
12.-	1.	¿Pertenece usted a alguna organización de productores o de la comunidad? a. Sí, formal b. Sí, informal c. Ninguna					
	2	Tipo (Figura asociativa): a. SPR b. Soc. Coop. c. SSS d. Grupo de trabajo e. ONG f. Otra					
	3	Nombre de la organización:					
	4	Pertenece a esta organización, le ha resultado....					
		a. Muy bueno	b. Bueno	c. Regular	d. Malo	e. Indiferente	f. NS/NC
	5	Porqué? _____					

	6	¿Qué tanto confía usted en esta organización? a. Mucho b. Regular c. Poco d. Nada e. NS/NC					
	7	¿y en sus miembros? a. Mucho b. Regular c. Poco d. Nada e. NS/NC					

VI.- AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA

13.-	FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1. Regularmente, ¿cómo paga/financia los gastos e inversiones de un nuevo cultivo/ciclo productivo de MAÍZ? a. Rec. Propios del hogar b. Préstamo familiar fuera del hogar c. Donación familiar d. Prestamista local e. Financiamiento proveedor f. Préstamo bancario o microcrédito g. Gobierno h. Otro.									
A G R I C O L A										
2. Pre p. Terr eno	3. Siembra	4. Semilla	5. Abono	6. Ferti-lizante	7 Labor Cultural	8. Cose-cha	9. Trans-porte	10. Otro		

VII.- APOYOS GUBERNAMENTALES

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO 2007

14. ¿Recibió algún apoyo o subsidio del gobierno por su actividad? a. Sí b. No

		Agrícola	Agrícola OTRO 1	Agrícola Otro 2	Social 1	Otro 2
2	Tipo Apoyo / programa	PROCAMPO			OPORTUNIDADES	
3	Cantidad anual	\$				
4	Nivel de gobierno:	Federal				
5	Usado en					
NIVEL DE GOBIERNO (Procedencia del subsidio): 1. Comunidad 2. Municipal 3. Estatal 4. Federal 5. Otro						

15	¿Qué hará usted con sus tierras si deja de recibir este apoyo (u otros del gobierno)? (No leer opciones) a. Seguir cultivándolas b. Reducir la superficie cultivada c. Rentarlas d. Abandonarlas e. Dejárselas a mis hijos f. Venderlas g. Otro destino (especificar: _____)
----	--

A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

PLURIACTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Por favor, dígame si en este hogar también se produjo...

16		Actividad	Sí	No	Describir	Ingreso	Costo	U t

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

a - g u n h u e r f o r t u e l a d e s u s o i e r ~ (c o m o e q u e

[illegible]

s u s a n i m a l e s d e t r a b a j o y d e l s o c i e r . C R I O

[illegible]

e x t r a c c i ó n d e M A D E R A d e l b o s q u e ~ (o s u b p

L o d u c t o s c o m o l e s i n a , c a r b o n , p a l o d e c e l o

[illegible]

FOS como muebles y artículos de madera , al

j e s e n i e s , b o r d e p o s , e r t f u l l o s p e r e c o n s t r u

[illegible]

e s - g u o s p l o d u c t o s n o f e b r i c a d o s p o r u s t e

p z (e b e r r o - f e s , l o p a , c a i n a d o , e l i m e n t o s .

V e h í c . , a r t e s a n .)							
		11. TOTAL					
17. ¿Podría decirme aproximadamente cuanto del ingreso de esta familia proviene de las actividades del campo y cuánto de fuera?							
		11.1 Ingreso NO agrícola: _____ %		11.2 Ingreso Agrícola: _____ %			
5. Índice de especialidad productiva		$1/(1/\text{no. de actividades productivas realizadas}) \rightarrow \frac{1}{(1 / \quad)} = R = \quad$					

FUNCIONAMIENTOS VALIOSOS (calidad de vida)

A. FUNCIONAMIENTOS VALIOSOS

	Identificación de objetivos deseables y objetivos alcanzables relacionados con la agricultura, identidad, cultura y cosmovisión P'urhépecha. Ya por último, quisiera preguntarle qué tanto logra realizar o alcanzar cada uno de los siguientes aspectos que la gente de la región considera importante en su vida. Sólo tiene que responderme Totalmente Mucho Poco Nada. Empecemos...			

	SABER / CONOCER	¿Lo logra?
1	Conocer el cultivo de la tierra y el trabajo del campo	T M P N

2	Enseñar a sus hijos cultivar y cuidar la tierra	T M P N
3	Hablar y enseñar a sus hijos el purépecha	T M P N
4	Conocer siembra de los maíces criollos y sus usos	T M P N
5	Saber elaborar la comida tradicional p'urhépecha	T M P N
	PODER / TENER	T M P N
6	Tener (generarse) su propia ocupación / trabajo	T M P N
7	Tener (producir) sus propios alimentos	T M P N
8	Tener un buen ekuaro (solar) para la familia	T M P N
9	Tener ganado	T M P N
10	Tener una buena vivienda para usted y su familia	T M P N
11	Poder enviar a hijos a la escuela	T M P N
12	Tener otros ingresos de dinero (no agrícolas)	T M P N
13	Tener hijos /formar una familia	T M P N
14	Tener hijos profesionistas	T M P N
15	Tener y conservar las trojes	T M P N
	REALIZAR / HACER	¿Lo logra?
16	Cultivar para vender o tener ingreso	T M P N
17	Sembrar maíz para el autoconsumo	T M P N
18	Sembrar maíz para vender	T M P N
19	Dar trabajo a otras personas	T M P N
20	Evitar que familiares tengan que migrar	T M P N
21	Cultivar el maíz que le gusta comer a su fam.	T M P N
22	Producir el alimento de sus animales	T M P N
23	Cuidar y reforestar el bosque	T M P N
24	Cuidar/conservar los ojos de agua	T M P N
25	Gestionar para la perforación de un pozo profundo y red de distribución del agua	T M P N
26	Hacer faenas a favor de la comunidad	T M P N
27	Conservar la propiedad comunal de las tierras y recursos naturales de la comunidad	T M P N
28	Elaborar/confeccionar su ropa tradicional (bordar)	T M P N
29	Elaborar/bordados para vender o tener ingresos	T M P N
30	Usar/conservar su ropa tradicional	T M P N
31	Respetar a las autoridades comunales y sus sanciones	T M P N

	SER / ESTAR	
32	Conservar su CULTURA	T M P N
33	Ser casado	T M P N
34	Ser Kaxumbiti	T M P N
35	Ser autoridad comunal	T M P N
36	Ser carguero de alguna fiesta patronal	T M P N
37	Cooperar con el trabajo de otras familias	T M P N
38	Cooperar/ayudar a sus compadres y ahijados	
39	Cooperar con la comunidad (trabajo y fiesta)	T M P N
40	Ser campesino	T M P N
41	Estar en paz con Dios	T M P N
42	Ser comunero	T M P N
43	Ser p'urhépecha	T M P N
44	Ser profesionista	T M P N
45	Ser católico/ o pertenecer a otra religión	T M P N

PERFIL DEL ENTREVISTADO

1.

1. ¿Cuál es el número total de personas que viven en su hogar? R:

1.1. Niños
1.2: Adultos jóvenes
1.3. Adultos mayores:
2.4 Total:

2. Y del total de personas de este hogar ¿cuántas personas hablan purépecha además del español?

2.1. Niños
/
2.2: Adultos jóvenes
/
2.3. Adultos mayores:
/

3. Finalmente sería usted tan amable de decirme su edad y hasta qué año cursó en la escuela

a. Edad: años

4. Escolaridad: Años terminados
5. Sexo: Masc. Fem